



DIPLOMARBEIT

Titel der Diplomarbeit

„Del matrimonio indisoluble al divorcio express“

Verfasserin

Maria Carmen Losada Aledón,

angestrebter akademischer Grad

Magistra der Philosophie (Mag Phil)

Wien, 2014

Studienkennzahl lt. Studienblatt:

A 190 353 347

Studienrichtung lt. Studienblatt:

Lehramtstudium UF Spanisch, UF Französisch

Betreut von:

Mag. Dr. Wolfram Aichinger

INDICE

1	INTRODUCCION.....	4
2	METODOLOGIA.....	7
3	PRIMERA PARTE: ENTORNO LA FAMILIA.....	8
3.1	Parte teórica:	8
3.1.1	Teoría económica de la familia	8
3.1.2	Teorías filosóficas basadas en la desigualdad de sexos y asignación de roles definidos	10
3.1.3	Teoría sobre la familia vista desde el franquismo	11
3.1.4	Tesis del protagonismo femenino” como factor de cambio del panorama demográfico en la familia.	21
3.2	Las nuevas familias españolas. Replanteamiento del concepto de familia. Características.....	23
3.2.1	Cambios legislativos.....	28
3.2.2	Cambios sociales. Cambios de valores.....	32
3.2.3	Cambios económicos	35
3.2.4	Cambios demográficos	36
3.2.5	La segunda transición demográfica	40
3.2.6	Unión conyugal.	47
3.2.7	Fecundidad, actividad laboral, unión conyugal	50
3.2.8	Matrimonios frente divorcios	53
4	SEGUNDA PARTE TEORICA: Entorno al divorcio.....	56
4.1	Teoría económica sobre la estabilidad matrimonial	57
4.2	Teoría de la Modernidad reflexiva.	57
4.2.1	Tesis de la modernidad reflexiva en el ámbito de la familia.....	59
4.2.2	¿Liberación de los roles de la mujer y el hombre?	59
4.2.3	El amor como posreligión	63
4.2.4	Historias de divorcios	63
4.2.5	Entrevista a una experta en temas de pareja.	67
4.3	Perspectiva histórica:	69
4.3.1	Antecedentes históricos del divorcio:.....	69
4.3.2	Ley 30/1981	72
4.3.3	Julia Ibars la primera divorciada en España.	73
4.3.4	Conceptos básicos de la Ley 1981 : separación, divorcio, efectos.....	73
4.3.5	Evolución del número de divorcios desde 1991-2004.....	76
4.3.6	Ley 15/2005 Divorcio Express	76
4.3.7	Régimen del matrimonio	78
4.3.8	Propuesta de convenio regulador.....	79

4.3.9	Evolución de la separación y divorcio desde 2005-2010	82
4.3.10	Separación y divorcio	85
4.3.11	Custodia compartida	88
5	Conclusiones.....	90
6	Bibliografía.....	93
7	Lebenslauf	95
8	Zusammenfassung	97

AGRADECIMIENTOS

Agradezco la colaboración de mi director de tesis Mag. Dr. Wolfam Aichinger, que en todo momento se mostró muy abierto para ayudarme. Esta tesis fue escrita superando una grave enfermedad.

1 INTRODUCCION

En primer lugar empiezo por una parte teórica donde expongo la teoría económica sobre la familia y la visión desde el punto de vista de género de la familia tradicional en la sociedad industrial previa a la sociedad de consumo. Estas dos teorías justifican en parte la política familiar franquista. Y resalto en parte ya que otro elemento muy importante es la característica propia del franquismo donde iglesia católica y estado forman un vínculo indisoluble. La política natalista estaba sustentada por razones económicas (reconstrucción del país en los primeros años) y bajo la cortina del catolicismo y protegida bajo un sistema legislativo encorsetado y riguroso que produjo un aletargamiento de 40 años en la sociedad española. No obstante, las diferencias sociales eran muy pronunciadas y no todo el mundo sufría las consecuencias del régimen, pero sí la gran mayoría. La muerte del franquismo, la apertura iniciada con el Plan de Estabilización de 1959, la apertura al turismo y las remesas de emigrantes españoles produjeron tan sólo un crecimiento económico; pero el verdadero aire fresco vino con la democracia y sin duda nuestra Constitución de 1978.

Así pues para comprender el amplio espectro familiar en España debemos considerar los cambios legislativos, de valores, demográficos y económicos. España entrará a partir de los ochenta en la denominada Segunda Transición demográfica marcada entre otras características por la disminución de la natalidad debida en parte por la incorporación de la mujer al mundo del trabajo y a su posibilidad de elegir entre el trabajo típico doméstico de la era industrial y al acceso a la natalidad controlada. Si bien los datos demográficos no nos explican este hecho si puede ser explicado en por la Teoría de la reproducción evolutiva. Durante el franquismo se tenían hijos bajo el precepto de ayuda a la familia (explicado en el trabajo por la teoría económica: la familia como institución financiera). Menos hijos implican mayores recursos para los hijos que se deciden tener libremente. Esta visión queda mostrada por testimonios de la época. El cambio familiar que experimenta España a partir de los 80 es más democrático tanto entre los cónyuges como en las relaciones padres-hijos. Hemos pasado a otra concepción de los hijos. Los

padres se involucran en su crianza para aportarles lo máximo tanto económicamente, afectivamente y facilitándoles estudios universitarios y no se ve a los hijos no como mano de obra que debía renunciar a su formación para ayudar a la familia. Claro esto es válido para parte de la sociedad española, porque las diferencias sociales hacían una distinción. Además la cultura española forma parte de la cultura de países del Sur de Europa donde los lazos familiares son más fuertes que en los países nórdicos donde quizás las ayudas familiares estatales son mayores y permiten a la familia desentenderse de ciertas labores: cuidado de hijos hasta una edad bastante avanzada; cuidado de enfermos. No obstante aunque este punto explique parte de esta actitud, la perspectiva cultural juega un papel muy importante. Así pues ya decía en el siglo XVIII Richard Ford que viajaba por España:

“Nada sobrepasa a España en esto de las relaciones filiales y paternas. Las familias hasta la cuarta generación, viven juntas, bajo el mismo techo, siguiendo el primitivo sistema patriarcal. Se rodea del mayor respeto a los padres y a los abuelos. Como en Oriente, la edad garantiza preferentemente y diferencia: poco supervivientes hablan de sus padres difuntos; si no es dando por supuesto que están en el cielo (...) El sentimiento de cariño entre hermanos y hermanas es perfecto: ciertamente toda la familia y la economía doméstica se basan en la unión, y esto contrasta con la casa nacional, que de puertas afuera está dividida contra sí misma”¹

Esta visión es compartida hoy en día todavía, pues la solidaridad familiar entre generaciones y en situaciones de crisis como la actual. Este punto sería muy extenso para otro posible estudio que aquí no voy a considerar. Pero para terminar este punto, he considerado la opinión de Antonio de la Torre, cuyo próximo estreno en el cine es la película La gran familia española.

¿Qué significa para ti el término familia? Así responde Antonio:

“Tengo grandes valores familiares. Mi padre murió cuando yo tenía 18 años y mi madre Cuando tenía 25 años, así que mis dos hermanos mayores fueron esenciales para mí. Cuando supe que iba a ser padre me invadió algo así como el síndrome del cazador; un no sé qué muy primitivo y muy fuerte de crearle a mi hija un nido para protegerla. Me noté atado a la vida. O sea: tengo una familia. Pero no creo en el sentido cristiano de la familia. La necesidad de grupo es innata al ser humano. Ahora bien, que cada uno forme aquel que le encaje mejor. No comprendo la idea de que se deba imponer a alguien”²

“Spain is different” Sin duda es heterogénea por su historia en su conjunto y por ello he querido mostrar como existen diferentes puntos de vista del concepto familia hoy en día

¹ Ford, Richard en : “Handbook for Travellers in Spain and Readers at Home (1845)

² Entrevista a Antonio de la Torre en Elle julio 2013 (Pág.156)

a pesar de la gran evolución del concepto que se ha dado en nuestro país. Este viene reflejado por el Instituto de Política Familiar, instituto que pertenece a una red de institutos de corte tradicional que vienen promulgando una familia basada en valores tradicionales y católicos. En nuestro país la Iglesia sigue jugando un papel bastante importante aunque no hegemónico. Además realizaré una visión de la segunda transición demográfica en España: reducción de la natalidad, aumento de la esperanza de vida, disminución del número de miembros por hogar, aumento de la edad de entrada al matrimonio. A continuación analizaré la unión conyugal en este apartado me pregunto ¿cómo varían los nacimientos respecto la actividad o inactividad de las mujeres? Y vemos también la influencia del cheque bebé que tendrá una corta duración, un problema en España para ayudar a aumentar el número de nacimientos es la falta de política familiar.

Las principales preguntas que nos hacemos:

¿Qué se entiende por familia en la sociedad española?

¿Cómo ha variado este concepto en nuestra sociedad?

Si bien en la primera parte del trabajo me he centrado en los cambios a partir del matrimonio indisoluble de por vida en la segunda me centro en el divorcio Express y como su percepción ha variado en España, que pasaba de considerarlo una estigma en los ochenta como nos comenta la primera divorciada Julia Ibars a ser una realidad totalmente admitida (claro por una parte de la sociedad, ya hemos visto la visión de cierta parte de la sociedad española: “la familia española está enferma”. En la parte teórica he considerado la Paradoja de la Modernidad así como la variación de los conceptos de amor, y en general opiniones de expertos en la materia para poder explicar en parte este fenómeno.

Me refiero al divorcio como derecho inherente a matrimonio. Así pues me pregunto ¿es el amor irreconciliable con la individualización? ¿por qué aumenta el número de divorcios? ¿Han influido la facilidad legislativa para que haya un aumento de divorcios?

2 METODOLOGIA

En mi trabajo he utilizado una bibliografía secundaria así como datos estadístico del Consejo de Poder Judicial, del INE , Algunas de estas estadísticas se empezaron a realizar a partir de los años noventa, es por ello, que algunos gráficos empiezan en los años noventa. He recogido testimonios de personas españolas divorciadas encontrados en diferentes fuentes que muestran realidades actuales. Además he incluido las opiniones de expertos en la materia sobre los problemas de pareja que he recogido a través de entrevistas realizadas

He entrevistado a un sociológico experto en temas de familia, que ha escrito numerosos libros y ensayos sobre el tema como es Gerardo Meil. Don Gerardo es doctor en Ciencias económicas y catedrático del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma de Madrid. Además he utilizado una conferencia por Internet titulada “Por Dinero o por amor” llevada a cabo por Enrique Ghersi que es abogado especializado en análisis económico del Derecho y en Derecho penal económico. Además de ser doctorado honoris causa en Ciencias Sociales por la Universidad Francisco Marroquín. Como experta en temas de pareja he entrevistado a Dña Mayte Utges.

3 PRIMERA PARTE: ENTORNO LA FAMILIA

3.1 Parte teórica:

3.1.1 Teoría económica de la familia

Don Gerardo Meil nos afirma en la entrevista realizada el 30 de septiembre del 2013:

“el cambio económico está en la base de toda la transformación de la familia en España”

Las transformaciones económicas han jugado un papel muy importante en España desde la transición hasta nuestros días. Y en base a este razonamiento considero además importante incluir en este trabajo las explicaciones económicas sobre la familia tradicional. A éste le basta partir de la especialización femenina en estas tareas para predecir de qué modo variables como el aumento de trabajo en el sector servicios, tecnologías de producción domésticas afectan a la división del trabajo familiar, al número de hijos por pareja o a la estabilidad de los matrimonios

Es obvio que las relaciones familiares además de las consideraciones tradicionales del afecto, cariño, carácter jurídico, morales y político tienen un carácter económico.

La teoría económica parte de la hipótesis de que es una organización con propósitos económicos. En este hilo de pensamiento el Derecho tiene dos funciones: por una parte aumentar la disponibilidad de información. Y por otra parte disminuir la cantidad de tiempo necesario cada vez que se utilizan los mercados de: propiedad incluida la familia.

Gary Becker economista perteneciente a la escuela del capitalismo humano, que estudia la conducta humana escribió un libro titulado “Tratado de la familia” que suscitó numerosas polémicas pero no por ello consideraciones muy interesantes e importantes.

Definición de familia según el punto de vista económico

Desde el punto de vista económico se trata de una institución financiera. Es decir, la primera función de la familia es el financiamiento de la prole humana a largo plazo. A diferencia de los animales, los humanos necesitan de un largo tiempo para desarrollarse. Existe un problema biológico que somos débiles cuando somos niños. Y este hecho plantea un problema financiero muy grande. La hembra humana debe entonces financiar el mantenimiento de la prole que por ella sola sería difícil y costoso. Entonces opta por una estrategia cooperativa a largo plazo. Luego utiliza una estrategia de emparejamiento.

Un segundo problema es lo que Gary llama la **hipergamia** y la **hipogamia**. Mientras que las mujeres tienden a una conducta hipergamia, es decir, a entrar en el matrimonio y los hombres tienden a una conducta hipogamia, a excluirse del matrimonio. Para estas conductas diferentes la familia sale como solución al problema.

Una segunda función económica de la familia es el **financiamiento de los niños** y de los viejos. Con ello se busca que los padres financien primero a los hijos y cuando los progenitores son mayores sean financiados por los hijos.

Gary Becker respecto este punto realiza una serie de cuestiones críticas sobre la Seguridad Social, como “destructora de la familia” Ya no se necesitan hijos siguiendo el razonamiento económico. Además estos son caros y complicados comenta. Los hijos dejan de tener esta función y aparece la paradoja de la Seguridad social como elemento causante del daño que se hizo a la familia, pues le quito el incentivo a la familia para el mantenimiento de la prole.

Funciones económica de la familia

La teoría dice que por lo menos hay dos: por una parte es una unidad de producción y por otra una unidad de consumo. En la familia se producen muchas cosas: alimentos, se lava la ropa, afecto, servicios...

En la familia tradicional la mujer era una unidad de producción sin sacar su producto al mercado. La mujer intercambia su trabajo a cambio de la seguridad económica que le daba el hombre. Es decir, hay una inmovilización del trabajo femenino.

Conforme el mercado empieza a desarrollar bienes substitutivos a los que la mujer producía en la casa, la mujer comenzó a incorporarse al mercado laboral. Por Ej. Cuando la producción en masa hizo más barato comprar los vestidos que coserlos, la mujer dejó de coser.

Por otra parte la familia es una unidad de consumo, ya que se generan hábitos. No todas las familias son iguales y es en la diversidad donde estriba la riqueza.

Y por último es una manera de no estar solo. Es decir hay elementos afectivos en la toma de decisión del matrimonio.³

3.1.2 Teorías filosóficas basadas en la desigualdad de sexos y asignación de roles definidos

La familia tradicional se basa en una desigualdad sexual y en la asignación de roles. Como hemos visto a la teoría económica no ve la consideración etiológica de la familia. Sin embargo, es importante destacar que la mayor dedicación de la mujer al cuidado de la prole y al trabajo doméstico en la familia tradicional puede deberse a razones de opresión y explotación masculina o a una de ambas.

Así pues en este sentido Rousseau el gran teórico de la igualdad comentaba que es en el ámbito de la familia donde se forjan los ciudadanos. Este rol queda para el hombre. Así pues nos dice que “toda educación de las mujeres ha de referirse al hombre y ha de estar orientada a “agradarles, serles útiles, hacerse honrar y amar por ellos, educarlos de jóvenes, cuidarlos de adultos, aconsejarlos, consolarlos, hacerles la vida agradable y dulce” ya que ella está hecha para “ceder a hombre y soportar su injusticia” y su “única

³ Resumen de la conferencia del curso de Enrique Gershi “Por dinero o por amor”

gloria está en la estima de los maridos”⁴ Y en la misma línea se afirma Schopenhauer señala que las mujeres son “toda su vida verdaderos niños”⁵

La mujer quedaría durante mucho tiempo excluida del ámbito de los derechos. Así pues, Mary Wollstonecraft se refería a la mujer como

“esos fantásticos seres a medias” sometidas al derecho divino o natural según los casos, de los varones que las rodean⁶

Y en su declaración en el año 1792 de los derechos de la mujer encontramos:

“ Es vano esperar virtud de las mujeres mientras no sean en algún grado independiente de los hombres; es vano esperar esta fuerza de un afecto natural que les haga buenas (...) Si los hombres generosamente cortaran nuestras cadenas y se la alegraran con nuestra compañía racional en vez de una obediencia esclava (..) Les amaremos con un afecto verdadero porque habremos aprendido a respetarnos a nosotras mismas”⁷

3.1.3 Teoría sobre la familia vista desde el franquismo

En aras a ver qué cambios se han ido produciendo, me voy a situar en el contexto de la época del franquismo en un primer lugar y ver qué características de modelo familiar se daban haciendo un especial hincapié en la situación de la mujer, ya que ella juega un papel importantísimo como educadora de valores en la familia y su incorporación completa al mundo del trabajo será una de las múltiples y complejas causas explicativas de ciertos modelos familiares futuros incluso de rupturas matrimoniales o el aumento importante de hogares unipersonales.

Gerardo Meil nos comenta:

“la familia constituía una propuesta ideológica por parte del franquismo. Y la protección social y ayudas familiares estaban vinculadas a la ideología ya en el mero hecho de considerar ilegítimos a los hijos que no se tenían en el matrimonio”⁸

Dentro del régimen, se proclamaba y practicaba el llamado nacional catolicismo en él los conceptos de matrimonio, maternidad, familia y hogar se solapaban. Quiero decir que suponían etapas de la vida con un orden cronológico establecido y una experiencia única en la vida; es decir, las mujeres quedaban embarazadas tras el matrimonio católico, creaban una familia y establecían un hogar. Este modelo se daba tan sólo una

4 Rousseau, J.J, Emilio o De la educación, cit., pp 538 y 556 cit por Sánchez Olga en Igualdad sexual y diversidad familiar pág 24

5 Schopenhauer, A., El amor, las mujeres y la muerte, Edaf, Madrid, 1989, p.91 cit por Sánchez Olga en Igualdad sexual y diversidad familiar pag. 24

7 Wollstonecraft, en Rossi (1974), págs 64 y 71 citado en Beck U. y Beck E. “El normal Caos del amor” (pág 85)

8 Entrevista a Gerardo Meil (30/09/2013)

vez en la vida de las personas salvo vocaciones religiosas o cuidados de padres ancianos.

Previamente a ejercer como esposas las mujeres eran adoctrinadas para ello. Existían así pues numerosos documentos escritos orientados a la preparación para ser una buena esposa así pues encontramos ejemplos extraídos de la literatura española del siglo XVI como la Perfecta Casada escrita por Fray Luis de León en 1583 donde se relatan las obligaciones de la mujer casada cristiana en el matrimonio. Este libro se solía regalar como regalo de bodas. Se puede casi afirmar que a la mujer se le asignaba en general el papel reproductivo y al hombre el productivo. De hecho el Consejo Nacional de Falange que era el órgano de representación de las familias del régimen creó una nueva legislación para favorecer a las familias del régimen. Se dictó el Fuero del Trabajo promulgado en marzo de 1938, prohibía el trabajo nocturno para las mujeres, liberaba a la mujer casada del trabajo de la fábrica. Sin embargo no sólo la liberaba del trabajo penoso sino del prestigioso ya que había una lista de oficios declarados en los años 40 como abogado del Estado, Técnico de aduanas etc. que las mujeres no podían ejercer. No obstante, había un oficio que al cual se le daba muchas oportunidades a la mujer que podía acceder a una enseñanza universitaria como es la carrera de magisterio. Así se propuso que en cuanto hubiera un número suficiente de tituladas universitarias sustituirían a los maestros en los colegios de niñas a excepción de los religiosos que correrían a cargo de un sacerdote.⁹

Sin embargo, por otra parte encontramos a algunas mujeres que ejercieron funciones públicas de relevancia. Así pues, algunas ocuparon una posición importante dentro del ejército español. En la División Azul, que se creó durante los años de la dictadura y que ayudó al ejército alemán, se formó el grupo de las Damas de la sanidad militar, que eran enfermeras al servicio de la cruz roja. Ellas serían las primeras en acceder al ejército español, llevar uniforme y desfilar por la Castellana. Estas mismas crearon una asociación en los ochenta para que su acción no quedara en el olvido.



⁹ Soto, Marco: "La mujer bajo el franquismo" en: mayores.uji.es/proyectos/proyectos/lamujerbajofranquismo.pdf (30/06/2012)

En palabras de la inspectora de Damas Auxiliares de Sanidad, Maria del Carmen Ballesteros Galante:

“Para que a los que nos han olvidado les sirva de recordatorio; para los que no nos conocen, sepan de nuestra existencia”¹⁰

En este época como en otras hay que hacer distinción entre las clases altas y bajas y así pues encontramos a una mujer que ocupó una importante función pública perteneciente a una clase aristocrática y extremadamente católica para la cual sólo habían señores y siervos y así pues exigía a todos sus subordinados e incluso a su marido Franco respeto. Me refiero a Dña. Carmen Polo de Franco que apoyó en todo momento a su marido sin cuestionar sus métodos. Durante la guerra civil se dio cuenta de lo importante e influyente que sería utilizar la Oficina de Prensa para conseguir sus objetivos y así aparecía en numerosas ocasiones apoyando a su marido. Poco le importaría que le recriminaran durante la dictadura ser la responsable de la estricta censura que se llevaba a cabo en España y de gastar numerosas cantidades de dinero en joyas. Fue una mujer brillante en los negocios sobre todo en el negocio lucrativo inmobiliario y como buena previsora se hizo construir para su vejez una mansión en Madeira con todo tipo de servicios.¹¹

En la época de principios y mediados del franquismo las diferencias sociales como he comentado más arriba son enormes y encontramos imágenes diferentes de mujeres:

“Toda imagen del pasado está desmentida por otra imagen de la misma época que es también verdadera”

En el trabajo de Adela Soto Marco titulado “La mujer bajo el franquismo” encontramos vivencias femeninas de aquella época diferentes. Así pues Maria nos reafirma esta idea:

“Cuando dice que las mujeres de hace 100 años no tenían protagonismo, yo me sonrío. (..) Mi abuela se dedicó en cuerpo y alma a cuidar de sus cuatro hijos y vivió sin problemas económicos en que las diferencias sociales eran muy acusadas. Cada hijo tenía asignado una niñera, la de mi madre que se llamaba Doloretas entró en al casa con nueve años y era muy menudita, por lo que en un principio se rechazó, pero viendo la muchísima necesidad que había en aquella familia la aceptó (...)”

“Una de mis abuelas, no era rural sino marinera, que nació en Altea, en casa rica, pero cuando tenía 17 años, su padre se arruinó y ella que había estudiado magisterio y piano

10 [http://www-emfermeriamilitar.hostoi.com/2011/10/09/las primeras mujeres del ejercito español \(15/06/2012\)](http://www-emfermeriamilitar.hostoi.com/2011/10/09/las primeras mujeres del ejercito español (15/06/2012))

11 La exigente esposa del caudillo: Dña Carmen Polo de Franco en: <http://www.editorialtebar.com/flash/pdf/unidas.pdf> (11/09/2012)

por hacer algo, tuvo que pedir plaza para su primer destino en Castellfort en la provincia de Castellón”¹²

Este testimonio contrasta con el que nos cuenta Marta:

“Hay que reconocer que no todos los que en aquellos tiempos valían pudieron llegar a la Universidad, no porque no tuvieran el apoyo además de capacidad, si no porque sus padres **necesitaban el sueldo que aportaba el hijo**”¹³

Desde el régimen se proclamaba un orden moral que se fundamentaba en el rigorismo sexual, implicando con ello una vigilancia exhaustiva de la moral femenina como ya previamente he mencionado. En este aspecto, el Estado y la Iglesia como gozaban de un mutuo entendimiento. Ambas instituciones apoyaban que la familia patriarcal en el que la mujer desempeña un papel estabilizador y despolitizado ofrece las mejores garantías para controlar al conjunto de la sociedad. Para una Iglesia que ha perdido influencia en el mundo obrero era una pieza importante. Aquí se muestra lo que el Padre García Figuer publicó en la revista de la Sección Femenina Medina el 12 de agosto de 1945.¹⁴



Todos los esfuerzos se orientaban a este fin crear familias auténticamente cristianas, las relaciones prematrimoniales eran severamente condenadas. El concubinato se hallaba muy extendido en zonas rurales, y cuando la pareja lo había practicado se les infligían

¹² Soto, Marco: “La mujer bajo el franquismo” en: mayores.uji.es/proyectos/proyectos/lamujerbajofranquismo.pdf (19/11/2013)

¹³ Soto, Marco: “La mujer bajo el franquismo” en: mayores.uji.es/proyectos/proyectos/lamujerbajofranquismo.pdf (19/11/2013)

¹⁴ Revista perteneciente a la Sección Femenina de la Falange creada por Pilar Primo de Rivera en 1934

vejeciones muy duras; es decir se les obligaba a casarse a escondidas en la sacristía a una hora intempestiva y se le prohibía llevar a la novia el vestido de blanco para que nadie del pueblo ignorara su dignidad.

Las radionovelas constituían la principal fuente de cultura de las mujeres de un nivel cultural muy bajo e incluso analfabetas (23% en 1955). Difunden un modelo de mujer española casta, pura, discreta, de irreprochable moralidad, admirada en toda Europa. Parece como que la Providencia ha querido otorgar a la mujer española la tarea de la recristianización del hogar. La propaganda oficial y de la Acción católica marca a las clases medias, cuyas hijas son de esta manera educadas y no toleran con sus pretendientes la menor familiaridad, así pues las mujeres no iban a los guateques con sus futuros novios. Pablo Lizcano ha resumido con humor la fase del noviazgo; pero que es un gran reflejo de aquella época en la que besar en público tampoco era bien visto:

“La vida con la novia, en tanto se cumplía el destino inexorable de convertirse en esposos, tenía su propia cadencia. La novia era recogida en el portal de sus casa, a una hora conveniente para llegar a la sesión de tarde de algún cine o tomarse entre paseo y paseo una horchata, y depositada luego en el mismo portal a una hora prudente, que no solía traspasar en mucho las diez de la noche. Otras tardes se pasaban enteras en los cafés, charlando de tantas cosas, de las que no era el tema menos socorrido los problemas de los estudios de él o las salidas profesionales en las que estaban puestas sus esperanzas. Los domingos se podía elegir entre ir a misa juntos o tomar un vermut en la calle de Serrano.”¹⁵

Por otra parte existía una doble moral sobre todo en las relaciones entre clases altas y bajas. A la mujer se le exigía fidelidad en el matrimonio ya que el adulterio estaba penalizado, en el Código penal de 1942, delito que no era aplicable para el hombre. Este tenía dos clases de sexo: el legal consagrado a la procreación dentro del santo matrimonio y el ilegal que le permitía tener una relación a este con la criada casándola después con un mozo que evidentemente solía aceptar por la dote que se le ofrecía. En algunas ocasiones era la criada la que instruía al señorito en el mundo de la sexualidad. Si por la relación señor-señorita acababa en un embarazo y la muchacha no se casaba era condenada a un destino penoso ya que sus padres la deshonoraban. Lamentablemente sucumbía en la pobreza y se veía forzada a ejercer la prostitución. El número de

15 Benassar Bartolomé (1989): 2.Siglos XVIII-XX. Historia de los españoles. Ed.Crítica. Barcelona

nacimientos ilegítimos en 1960 era del 23%.¹⁶ Sin embargo, el deseo de régimen de proteger a la familia no llevó al cierre inmediato de burdeles como supuestamente se podría pensar sino que la prostitución siguió siendo legal durante bastante tiempo, hasta 1965 no se penalizó.

Por otra parte si las mujeres quedaban viudas eran marcadas de por vida y vestían luto perpetuo como signo de esta situación cerraban las ventanas de sus casas. Así pues la monoparentalidad por viudedad era prácticamente imposible a no ser a costa de una estigmatización social.

Por último, referente al patriarcado familiar el régimen favorecía la construcción de familias numerosas mediante subsidios. Según La Ley de Bases del 18 de julio de 1938 se establecía: un subsidio de 30 pesetas mensuales a partir de dos hijos, que ascendía en una escala progresiva en fracciones de 15 pesetas hasta doce hijos. Por cada hijo que excediese de los doce, se adicionaba en 50. El subsidio era abonado al jefe de familia y no podía acogerse a los beneficios de esta ley los parientes de línea ilegítima.¹⁷ Es evidente también que tras la guerra civil España quedó un país pobre y con un bajo efectivo de población y de ahí que fomentaran políticas de natalidad.

Por tanto el modelo familiar tradicional general heredado del franquismo, es el de una familia casada por la Iglesia católica, indisoluble con un cabeza de familia varón y una mujer “ama de casa”. Como ejemplo de la época de fines del franquismo tenemos a la familia Alcántara de la serie española Cuéntame como pasó que aunque es ficción trata de mostrar muchos aspectos de la vida cotidiana en la España de principios de los 70. En el cuadro tenemos descritos a sus principales personajes.

¹⁶ Bennassar, Bartolomé (1989): 2.Siglos XVIII-XX. Historia de los españoles. Ed.Crítica. Barcelona (1989), Pág. 437

¹⁷ Soto, Marco en: <http://mayores.uji.es/proyectos/proyectos/lamujerbajofranquismo.pdf> (30/06/2012)



Cualquier estructura diferente estaba mal vista a los ojos de la sociedad, de la iglesia y de Dios. La iglesia prohibía cualquier relación extramatrimonial y cómo no cualquier método anticonceptivo. Las farmacias los ignoraban. Para conseguir la píldora era necesaria una receta médica o traerlos de contrabando de Francia.

La mujer que las tomaba, era considerada una perdida a los ojos de los demás. Además el aborto estaba totalmente prohibido y las mujeres que deseaban interrumpir su embarazo acudían clandestinamente al extranjero o los cometían arriesgando sus vidas. Marta nos comenta que estaba muy mal visto quedarse embarazada de soltera, claro está algún caso conoció de amigas, pero abortaron y no se enteró nadie más que los padres.

“Hacían un viaje a Londres y ahí no había pasado nada y eso que eran padres católicos y romanos de misa diaria, pero las apariencias pesan mucho, sobre todo en el año 1967”¹⁸

¹⁸ Soto, Marco: La mujer bajo el franquismo en: <http://mayores.uji.es/proyectos/proyectos/lamujerbajofranquismo.pdf> (30/06/2012)

Por una parte no estaba reglamentada la adopción y no se permitía el aborto más que de forma clandestina y se procedía al abandono en residencias de monjas o hospitales.. Así relata una mujer de la Plataforma de Afectados de la Clínica San Ramón, Santa Cristiana y Belén.

Con 18 años me quedé embarazada y me mandaron a una residencia en Los Molinos, Madrid, regentada por monjas. Allí me encontré con diez chicas como yo, algunas llevadas por sus padres para ocultar sus embarazos. A medida que unas se marchaban otras venían. Gente de todo el país”,¹⁹

De hecho la gran mayoría de los que llevan el apellido Expósito provienen de algún orfanato o de este tipo de clínicas. La adopción no existía tampoco; pero había intercambio de niños en las clínicas donde la madre biológica entraba por una parte y la que adoptaba entraba por el otro.

Así relata David Rodríguez afectado

“Para evitar abortos, ellos se escudaban en la caridad cristiana, una caridad que yo creo fue retorcida (...) Algunos de los adoptados de la clínica de San Ramón nos hemos reunido varias veces con el doctor Vela para pedirle datos. Nos ha recibido en el salón de su casa y dice que nuestra documentación²⁰ se destruyó y asegura que lo que hizo era lo mejor para los niños y para las madres (..) “

Este punto sería objeto de otro estudio más detallado, pero aquí lo menciono como dato revelador para mostrar la hipocresía de parte de aquella sociedad.

En lo concerniente a la planificación familiar, el uso de los anticonceptivos se legalizó en 1978, tres años después de la muerte de Franco.

Por otra parte aunque el modelo que se promocionaba era el patriarcal , debemos tener en cuenta que sobre todo en las clases bajas el trabajo extradoméstico de las áreas rurales y las necesidades económicas de muchas familias trabajadoras de un segundo salario hizo que la difusión de ese modelo arriba explicado exhaustamente tuviera una difusión real (Naldini 2003). Además con la influencia cultural extranjera que irá penetrando en España en los años 70 va ir disminuyendo la aceptación del modelo ideal tradicional.²¹

El régimen de Franco estaba ligado al poder eclesiástico. Para el dictador un vínculo familiar fuerte bajo el control de la creencia católica era la esencia de su régimen. Así pues deja claro que no hay sitio para otro tipo de convivencia que el propuesto por la Iglesia católica. La jerarquía de la familia es la jerarquía social de la gran familia católica. Así pues en el mensaje de fin de año de 1953 afirma:

¹⁹San Ramón, la fábrica de bebés expósitos en: <http://www.diagonal.net> (15/11/2013)

²⁰ Idem 19

²¹ Jurado, Teresa : Las nuevas familias españolas ,en: González , J J , Requena Miguel (eds) (2005): Tres décadas de cambio social en España (Pág. 80)

“Para nosotros la familia constituye la piedra básica de la Nación. En los umbrales del hogar quedan las aficiones y las hipocresías del mundo, para entrar en el templo de la verdad y de la sinceridad. No en vano sobre la fortaleza de los hogares se ha levantado nuestra mejor historia. Al correr los años, nuestra Nación ha sido, más que una suma de individuos, una suma de hogares, de familias con un apellido común, con sus generaciones y jerarquías naturales y sagradas, con la más fuerza que si fueran propias por las desgracias o los sufrimientos de los demás. Por elevación de sentimientos que el orden familiar entraña, por la solidaridad del común destino, por la red de efectos y tradiciones acumuladas al correr de los años, que de padres e hijos se transmiten con la antorcha del deber, de los honores, del trabajo o del sacrificio, no sólo es semejante a lo que puede establecerse entre la familia y la Patria, sino que la familia constituye un arquetipo para la Nación”²²

La Nación está unida al discurso de Franco con la Patria y la verdadera España es católica y la familia es el Pilar de la Patria. Así pues el único modelo de convivencia entendido de forma correcta era el que promulga en su discurso celebrado el 18 de noviembre de 1959 como motivo del Congreso Nacional de la Familia Española:

“Si aspiramos a que la familia constituya esa piedra básica de la sociedad moderna en la que todos los españoles se integran, hemos de cuidar de cuanto al mejor desenvolvimiento de la familia cristiana interesa, seguros que de la asociación de las familias y del estudio de sus problemas derivarán bienes para nuestra nación, que una vez más habrá señalado al mundo el verdadero camino para la enmienda de la sociedad moderna. Empieza aquél a percibirse del gran tesoro que la familia significa ya contemplar con envidia a los pueblos que a través de todas las vicisitudes han sabido conservar esta bendición de Dios que la familia representa”²³

Numerosos factores van a producir el gran cambio familiar. Al hablar de este nos referimos a un gran número de transformaciones desde las pautas de comportamiento de los miembros hasta la variación en los vínculos afectivos de sus miembros pasando por pautas de división del trabajo doméstico. Los cambios familiares ocurridos en los países occidentales han sido objetos de varias interpretaciones. El caso español ha sido particularmente especial dado la velocidad por la que se ha producido y con anterioridad al resto de países que lo hicieron tras la II Guerra Mundial.

22 <http://www.generalisimofranco.com/Discursos/MENSAJES/00006.htm> 18.11.2013

23 <http://www.generalisimofranco.com/Discursos/pensamiento/00004.htm>

La revolución familiar que se ha dado no es única en el mundo, lo que es peculiar en nuestro país es lo rápido que este cambio se ha producido. Así pues en palabras de la socióloga Constanza Tobio:

“es como si la historia hubiera estado congelada durante 40 años y a fines de los setenta empiezan todas las transiciones. La política, claro pero también la demográfica y la revolución de género. La esperanza de vida... Y todo esto ocurre muy rápido y a la vez”²⁴

²⁴ La gran revolución familiar en El País. (9/10/2005)

El catedrático de sociología Julio Iglesia Usell afirma también que:

“No habido en España otra institución que haya sufrido una transformación

Tan profunda en los últimos 25 años como la familia”²⁵

En la base del principio del cambio van a estar sobre todo los factores económicos y de ellos uno muy importante es la desinmovilización de la mujer del trabajo doméstico y clandestino en algunas ocasiones.

3.1.4 Tesis del protagonismo femenino” como factor de cambio del panorama demográfico en la familia.

Sin duda, ha sido un elemento clave y protagonista en la transformación del panorama familiar español. El mejor acceso a la educación le ha permitido acceder a puestos antes impensables y llevar a cabo su proyecto profesional parejo al familiar. La conciliación vida familiar ascenso profesional ha llevado a optar a las mujeres por disminuir el número de hijos y muchas veces a llevar un modo familiar tradicional interrumpido con lapsos para dedicarse a la primera etapa de crianza de niños. Aunque este hecho resulta ser un agravante en la carrera profesional femenina en la mayoría de los casos. Esta incorporación en la esfera pública, educación y trabajo remunerado no ha sido acompañado de políticas familiares de conciliación. Por tanto, las biografías de las mujeres se dividen en dos a la hora de tener un hijo: las que interrumpen el trabajo remunerado y las que no. El estudio de Álvarez (2002) muestra que la participación de una mujer con un hijo en el mercado laboral disminuye con la probabilidad de que tenga un segundo hijo.²⁶

La incorporación al mundo laboral y a un mayor acceso educativo explicaría en parte la baja tasa de fecundidad española. Esta tesis es compartida por los trabajos del profesor Álvarez que forma parte de los investigadores que realizan estudios relacionando la economía y la fecundidad. Tengo que matizar que no es la única causa para explicar la baja tasa de natalidad española ya que entran en juego otros múltiples factores sociológicos como aumento de la infertilidad, cambios de mentalidades, necesidades económicas y un sinnúmero de razones de diversa índole.

²⁵ La revolución familiar en: elpais.com/diario/2005/10/09/eps/1128839212_850215.html(2013/11/30)

²⁶ Álvarez, Gema (2002). "Decisiones de Fecundidad y Participación Laboral de la Mujer en España", Investigaciones Económicas, Vol. 26, No. 1, pp. 186-218.

Se puede afirmar que en España existe una falta de modernización de la política familiar en cuanto a las ayudas a las madres trabajadoras. A ellas se les considera como trabajadores; pero no como madres. De hecho las ayudas económicas en el ámbito familiar para la crianza de hijos dependientes están muy por debajo de otros países de la Unión Europea como es el caso de Austria. El cheque bebé que introdujo el Gobierno de Zapatero, lamentablemente duro tres años y se hizo notar en los efectivos demográficos como mostraré en el trabajo.

¿Ha propiciado el vuelco formativo y ocupacional de las mujeres españolas una mayor pluralidad en la formación familiar? Sí según leemos en Teresa Jurado existen los trabajos de Meil y González según los cuales podemos afirmar que las mujeres con estudios superiores suelen ser más propensas a emparejarse en una unión de hecho y a permanecer solteras y ser menos propensas a emparejarse con un hombre de un nivel educativo mayor que el suyo y las más innovadoras en cuanto al emparejamiento con hombres de un nivel educativo menor que el suyo. Existe pues una relación entre la participación femenina en el mercado laboral y el descenso de hijos y la pluralidad familiar. No podemos afirmar que sea una causa efecto, sin embargo se observa que existe una cierta relación.

Veamos pues cuál es el panorama familiar español actual para poder ir luego desengranando las piezas causantes de este hecho.

3.2 Las nuevas familias españolas. Replanteamiento del concepto de familia. Características

Don Gerardo Gmeil me responde a la siguiente pregunta ¿Cómo definimos familia?:

“Eso es un tema muy polémico. No hay un consenso en la literatura. Hay diversidad de opiniones. Y en España se ha avanzado mucho en este concepto. A diferencia de la tradición germánica, donde se distingue entre “Ehe und Familie”, es decir, entre matrimonio y filiación. Ahí es igual a familia. En España tiende a considerarse una familia una pareja sin hijos estén o no casados. Incluso las parejas del mismo sexo, tienden a considerarse como una familia. El concepto de familia es bastante amplio y heterogéneo y no va ligado necesariamente a la filiación sino que está centrado en el núcleo de la pareja y luego otras relaciones como la familia de origen o denominación “

Según el profesor Gerardo Meil desde el punto de vista histórico en España podemos distinguir dos diferentes modelos familiares que se mantienen en los años 90 y que vienen de siglos anteriores. Así pues, desde la cornisa gallega hasta Cataluña predomina la familia troncal, donde el sistema de herencia prima al primogénito. Este sigue viviendo en la vivienda de sus padres así consecutivamente. Mientras que en la cornisa Mediterránea y familia del sur se da un acceso al matrimonio más temprano y la natalidad es más alta. Incluso en los años 90 la fecundidad sigue siendo más alta en regiones como Andalucía, Murcia y Comunidad Valenciana.

La familia se considera una parte importante de la estructura social ya que tiene múltiples relaciones con otros elementos de la estructura social como son el Estado y la economía. Esta institución por Ej., influye en la economía a través de la oferta de la mano de obra y es importante en el cambio social en el que las mujeres son actores importantes en este último.²⁷

La institución familiar sigue existiendo y es reconocida su importancia a nivel mundial como lo declara el Art 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1949) de Naciones Unidas. “la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del estado”

En España hemos pasado de observar un modelo familiar apoyado por el Estado franquista y sustentado por una familia nuclear basada por dos cónyuges e hijos con una

27 Entrevista a Don Gerardo Meil (30/09/2013)

férrea distribución de roles sexuales marcados por una relación desigualdad a una diversidad familiar. Actualmente asistimos a una realidad familiar diversa, con una gran pluralidad de formas; pero al mismo tiempo más frágil.

Podemos encontrar en la sociedad española un panorama familiar de los más variopinto como puede ser esta descripción:

- **Familias nucleares:** Están compuestas por un hombre y una mujer, unidos mediante matrimonio y sus hijos. Es el más frecuente en Europa. Así responden Pablo e Isabel:

Me enamoré de Pablo a los 16 años y sigo así. Yo trabajaba de modelo y tenía el campo abierto. Pero en vez de tirarme al monte, me tiré al redil”, ríe Isabel. Se casaron por la Iglesia, "por marcar un antes y un después, por institucionalizar la pareja”. "El juzgado me parecía cutre e irnos a vivir juntos era como salir por la puerta de atrás”, añade. Tuvieron a los niños cuando se estabilizaron laboralmente. Isabel es "quien lleva la casa” y tiene un modelo: "Mi madre, que siempre estaba ahí”. "Ella tuvo que renunciar a mucho, pero yo no renuncio a ser mujer, pareja y profesional, son otros tiempos”. Se consideran una familia "clásica de hoy”. "Familia es un hombre y una mujer. Aún me cuesta ver con naturalidad una pareja homosexual con hijos. No sé justificarlo con argumentos, pero así lo siento²⁸

- **Familias nucleares simples:** Están formadas por una pareja sin hijos.

- **Familias en cohabitación:** Convivencia de una pareja unida por lazos afectivos, pero sin el vínculo legal del matrimonio. Son las parejas de hecho, cada vez más frecuentes, especialmente entre los jóvenes.

- **Hogares unipersonales:** Hogares formados por una sola persona, mujer o varón, ya sea joven (suelen ser solteros), adulta (generalmente separados o divorciados), anciana (generalmente viudos).

- **Familias monoparentales:** Están constituidas por un padre o una madre que no vive en pareja y vive al menos con un hijo menor de 18 años. Puede vivir o no con otras personas (abuelos, hermanos, amigos...). En España vive un adulto solo con uno o varios hijos en 7 de cada 100 hogares. Las mujeres encabezan 9 de cada 10 hogares monoparentales. Este grupo es bastante difícil de definir, y no hay un consenso depende de las causas que han originado esta situación. Aquí hemos encontrado el testimonio de Ana Bautista Palacios y su madre, que las incluiríamos en este grupo. Ángela Bautista:

“No hay padre, **mi familia somos mi hija y yo**”

²⁸ La revolución familiar en: elpais.com/diario/2005/10/09/eps/1128839212_850215.html(2013/11/30)

Ana Bautista Palacios y su madre, Ángela Bautista Palacios, son una nueva familia.

No hay padre, mi familia somos mi hija y yo"

Ángela siempre supo que iba a ser madre. "Era una cosa de tripas, pero no estoy loca.

Lo hice cuando pude, cuando me asenté laboral y emocionalmente". Como no encontraba un hombre con el que quisiera procrear, a punto de cumplir los 35 comenzó el proceso -seis inseminaciones- que la convirtió en madre de Ana año y medio más tarde. El abuelo, el tío, los amigos de mamá, su pareja en la vida de Ana no faltan figuras masculinas. Pero no hay padre.

"Tengo papá", aclara la niña, "pero no se sabe quién es y él tampoco sabe que soy su hija, sólo dio su semillita. Mi familia somos mamá y yo". La madre está "orgullosa" de su paso. ¿Lo peor?

"La soledad cuando Ana cae enferma". Lo mejor está a la vista. Eso sí, ni pensar en un hermanito. "¿Dos como ella? Demasiado para mí".²⁹

Hace 45 años la reproducción asistida no existía en España. Sin embargo, España es pionera en este campo en la actualidad. Cosas que en España son normales como la reproducción asistida de mujeres solas, parejas homosexuales o con donaciones de óvulos en otros países están prohibidas actualmente.

Victoria Anna Sánchez, la primera niña probeta española, tiene 36 años. En ese tiempo, decenas de miles de niños han nacido en España gracias a estas técnicas que han hecho posible la paternidad no sólo a parejas con problemas de infertilidad, sino a mujeres que, como Ángela, deseaban ser madres sin necesidad de tener un compañero.

• **Familias reconstituidas:** Se refiere a la familia que, rota después de un matrimonio, se rehace con el padre o madre, que tienen a su cargo los hijos y su nuevo cónyuge, que también puede tener hijos. Es ya el tercer tipo de familia más frecuente en la Unión Europea. De la familia reconstituida más antigua, la de toda la vida, es de donde proviene la figura del padrastro o madrastra.

Así contesta José respecto las relaciones con su ex mujer y su mujer y los hijos de ambos matrimonios:

"Sí, nuestra casa es un lío. Pero somos felices"

Su historia es un bolero. Novios a los 20, se reencontraron casi a los 40, separados y con hijos. Pero "20 años no es nada" y volvieron a enamorarse. Cada uno en su casa, intentaron "espacios de convivencia": días libres, vacaciones, para "ensamblar la

²⁹La revolución familiar en: elpais.com/diario/2005/10/09/eps/1128839212_850215.html(2013/11/30)

relación de todos con todos". "Eso y el que los niños fueran pequeños facilitó el acople; eso sí, con discusiones, alianzas y contralianzas cotidianas, es decir, como hermanos". Vera, un "nexo" adorable, inauguró la casa común. Marina va y viene, pero siempre está al llegar. "La custodia compartida es la mejor decisión que tomamos mi ex mujer y yo por nuestra hija", dice José. "Esta casa es un lío, sí, pero la vida es compleja y somos felices". En la nevera, un forges: un crío le pregunta a otro: "¿Tus padres se llevan bien". Respuesta: "Casi todos, sí".³⁰

- **Familias con hijos adoptivos:** Son familias, con hijos naturales o sin ellos, que han adoptado uno o más hijos. Pueden ser familias de cualquiera de los tipos anteriores.
- **Familias biparentales:** Están constituidas por parejas del mismo sexo: dos hombres o dos mujeres (desde 2005 la ley permite que se constituyan también en matrimonio legal), que pueden convivir solas, con hijos propios o adoptados, o concebidos a partir de métodos de fecundación artificial o a través de vías alternativas a las de la procreación en el marco de una pareja convencional.
- **Familias poli nucleares:** Padres o madres de familia que debe atender económicamente, además de su actual hogar, algún hogar monoparental dejado tras el divorcio o la separación, o a hijos tenidos fuera del matrimonio.
- **Familias extensas:** Abarcan tres (o más) generaciones y están formadas por los abuelos, los tíos y los primos. En ámbitos rurales, existen todavía pero van teniendo menos importancia.

Ramón Lara y Charo Rodríguez se casaron hace 47 años en la Santa Iglesia Magistral de Alcalá de Henares. Y responden respecto la familia:

"Ves las crisis antes de llegar: son tus hijos"

"Hasta que la muerte nos separe". Tuvieron tres hijas (Ana, Marival y Chus), un hijo (Juan Ramón, 33 años, ausente en la foto) y, por ahora, seis nietos. Una familia de toda la vida. Pero la hoja de ruta ha sido distinta de la que imaginaban. Han vivido en su casa muchos de los cambios que han sacudido a la familia española. Su hija mayor, casada joven, se separó pronto y volvió a casarse. Su nieta Adda, a la que casi criaron, vive con su novio sin papeles. Unos hijos se casaron por la Iglesia; otros, no. Unos nietos están bautizados, otros no. No ha sido una fiesta continua, pero tampoco un drama: "Hemos vivido la vida como ha venido. Los hijos buscan su felicidad. Les ves sufrir, ves las

crisis antes de llegar, las vives con ellos. Nuestros hijos no han sido ni los primeros ni los últimos y nuestro sitio es estar siempre con ellos. Para eso somos una familia”³¹.

- **Familias extensas amplias o familias compuestas:** Están integradas por una pareja o uno de los miembros de ésta, con uno o más hijos, y por otros miembros parientes y no parientes.³²

Hasta aquí hemos visto la tipología de familias. Y si bien es verdad que una gran parte de la sociedad española manifiesta su tolerancia a la gran variedad de familias. Existe otra que ve en la familia tradicional y cristiana el único modelo factible y aceptable. Esta visión es fomentada por institutos como el que pertenece el instituto de político familiar y cuyo presidente es Eduardo Hertfelder quien responde a las siguientes preguntas:

¿Qué es para Ud la familia?

“La familia es ante todo un proyecto de vida en común con carácter permanente, basado en el amor y fundado en el matrimonio, en el que se da la interdonación, la fidelidad y entrega entre un hombre y una mujer y que están abiertos a la transmisión de la vida. Podíamos, quizás dar una definición quizás dar una definición quizás más exacta y completa pero, en mi opinión, éstas son las características principales de la familia. La familia es por tanto mucho más que una unidad jurídica, social o económica, ya que hablar de familia, es hablar de vida de complementariedad entre esposos, de transmisión de valores, de compartir, de donación, de educación, de solidaridad, de estabilidad, de futuro, en definitiva de amor”

¿Cómo ve la situación de la familia en estos momentos?

“La familia española está enferma. Enferma por años de abandono de las administraciones que la ha abandonado durante muchos años, por la cultura antifamiliar que se ha transmitido e impregnado en la sociedad y por leyes regresivas que han desarrollado Gobiernos y que atentan contra la esencia misma de la familia y la vida. Una familia enferma en España que se encuentra en una encrucijada histórica o se le ayuda con una apuesta decidida, verdadera e integral por la familia, la maternidad y la infancia o se siguen manteniendo las políticas actuales que han provocado el panorama desolador actual y con unas perspectivas catastróficas en un futuro próximo”³³

31 La revolución familiar en: elpais.com/diario/2005/10/09/eps/1128839212_850215.html(2013/11/30)

32 Lamet, Pedro Miguel (dtor):Cómo dar respuesta a los nuevos modelos de familia, en: A vivir (2009) Nr.228

33 <http://www.porlafamiliacristiana.es/2009/12/22/entrevista-a-eduardo-hertfelder-presidente-del-ipf/> (24/11/2013)

España es variopinta y esto he querido demostrar en este punto mostrando las diferentes aceptaciones del concepto de familia..

A continuación vemos que cambios legislativos han acaecido en la sociedad española.

3.2.1 Cambios legislativos

Las leyes reflejan los cambios y necesidades de una sociedad. Anteriormente el régimen franquista imponía unas leyes en cierta manera represiva. La legislación de antaño nos puede ayudar a explicar algunas situaciones que se daban. Sin embargo, esa legislación no reflejaría la exigencia de una nueva sociedad que busca leyes adaptables a nuevos y variados modelos que pudieron existir a espaldas del régimen y que irán apareciendo a la luz o incluso se formaron por primera vez con el transcurso de los años desde la Constitución de 1978 hasta nuestros días. Las reformas para adecuar la legislación a la Constitución tuvieron una gran influencia en la sociedad. Lo que anteriormente se consideraba innovador o ilegal cobró legitimidad. Los grandes cambios legislativos girarán entorno tres ejes: mayor igualdad entre los cónyuges, derechos de los hijos legítimos/ilegítimos/adoptivos/biológicos y disolución del vínculo matrimonial

Así respecto el primer eje, las leyes se irán gestándose en un momento en el que socialmente se plantea la igualdad hombre-mujer. Anteriormente la familia estaba muy jerarquizada como he explicado anteriormente. La mujer debía obedecer al marido. Las esposas no podían firmar contratos sin permiso marital

Las reformas del Código Civil y de comercio de 1975 son expresiones de cambio: la ley de mayo de 1975 anuló la discriminación que definían la “protección como deber del hombre y la “obediencia” y deber de la mujer. La reforma del Código de Comercio estableció la igualdad de los esposos en materia comercial, especialmente el derecho a ejercer libremente una actividad.³⁴

Con las reformas de Código civil de 1981 el régimen económico ya lo pueden fijar libremente los dos cónyuges y se fija la fidelidad como deber para ambos.

El divorcio en 1978 deja de estar prohibido y se instaura también el matrimonio civil en 1975. En este año únicamente el 0,4% de las ceremonias eran civiles. En 1981 son el 6%. Al inicio de la década de los noventa son el 19%. En el 2011 las bodas civiles según el INE rozaron el 60% al sumar 97 .666. Empieza a ser actualmente una rareza casarse por la Iglesia, no obstante no quiere decir que haya gente que lo siga haciendo.

³⁴ Soto, Marco en (pags 10 ss) : <http://mayores.uji.es/proyectos/proyectos/lamujerbajofranquismo.pdf> (30/06/2012)

El decaimiento de las bodas por la Iglesia se da de forma diferente según las comunidades. Por Comunidades Autónomas, Andalucía y Extremadura tienen más enlaces religiosos; por el contrario, en Cataluña, Navarra y el País Vasco están muy por encima de la media española en cuanto a enlaces civiles.³⁵

Respecto al segundo eje de cambio: la patria potestad se comparte por ambos cónyuges desde las reformas de 1981. Además la mayoría de edad se establece a los 18 años, importante cambio ya que antes era a los 21 años. Los derechos de los hijos matrimoniales y no matrimoniales se equiparan con la Ley 11/1981 de 13 de mayo. Esta reforma era imprescindible ya que el Art. 39 de la Constitución recoge la obligación de los poderes públicos de proteger integralmente a los hijos. Además se establecen mecanismos para determinar la paternidad en ambos casos. La visión social que se ha ido fraguando en España y en otros países en referencia a la adopción como medida de protección del menor, ha hecho que los derechos de los hijos biológicos y adoptados lleguen a gozar de una plena igualdad reconocida en la ley de 1987³⁶.

Las leyes relacionadas con la adopción las leyes y las referentes a las llamadas TRA (Técnicas de reproducción asistida) han modificado parte del panorama español en lo concerniente a la igualdad de todo tipo de hijos, es decir, propios o adoptados o inseminados. En la sociedad española se observa en general como en otras sociedades occidentales un aumento notable de los problemas de infertilidad en parte debido al retraso en la edad para tener descendencia. Gracias a los avances científicos apoyados con mecanismos legales muchas parejas acceden a estos tratamientos impensables en otros tiempos. Todo ello queda regulado en la Ley de 2006, que además contempla la posibilidad de conservar los embriones. Gracias a estas leyes encontramos modelos familiares como el relato de Elena.

“No necesitaba parir a mi hija para ser su madre”

"Quita juguetes y en ocasiones se la oyó reír a carcajadas". El informe del orfanato era explícito. Yun tenía carácter. En casa lo ratifican. La adopción de Yun –hierba– fue una aventura familiar. "Una cosa es gestar y parir un hijo, y otra, criarlo. La necesidad biológica de crear una familia estaba cubierta. Pero teníamos el anhelo de criar otro hijo. Con 44 años otro embarazo estaba descartado", dice Elena. Tras dos años de trámites – "es raro pasar un examen de padres teniendo dos hijos"– fueron todos a recoger a su hija y hermana. "Me siento padre de una niña china, como si Elena la hubiera parido, es algo

35 <http://www.justizia.net/noticias/las-bodas-civiles-superan-ya-a-los-enlaces-celebrados-por-la-iglesia> (15/09/2012)

36 Berástegui, Ana y Bengoechea Blanca (coords) Horizontes de la familia ante el SXXI. Reflexiones con motivos del XXV aniversario del Instituto Universitario de la familia (págs 22 y ss)

muy especial”, confiesa Antonio. "Somos una familia. No nos planteamos una historia mística de perpetuación de la especie. Más allá de la sangre, está el amor, sin cursilerías, ¿no es suficiente?"³⁷

Frente a la lucha de tener descendencia nuestro ordenamiento jurídico **despenaliza el aborto** y bajo ciertas condiciones lo permite. Ley que en los últimos meses está siendo objeto para una nueva reforma con una polémica difundida en los medios de comunicación. Es curioso destacar la siguiente información con referencia a nuestro país. El número de interrupciones voluntarias del embarazo ha ido aumentando alcanzando un máximo de 115.812 en el año 2008

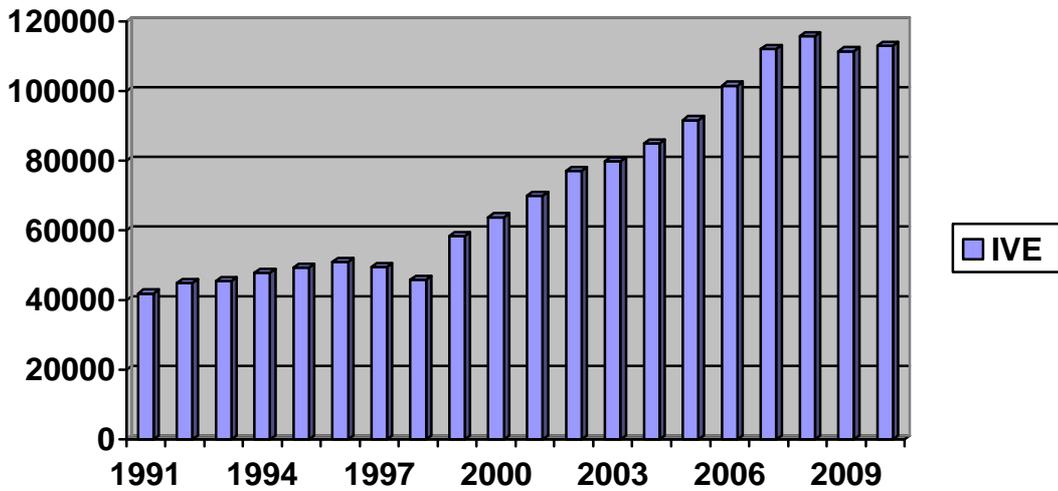
La ley de Despenalización parcial se aprobó en el año 85. Pues hasta esa fecha el aborto era un delito castigado. Con esta reforma se hace no punible si se dan las siguientes características:

- ✚ “Relativas a la madre; que preste su consentimiento al aborto; que del embarazo se derive un grave peligro para su vida o su salud física o psíquica o que el embarazo sea el resultado de una violación
- ✚ Relativas al hijo que se presuma que habrá de nacer con graves taras físicas o psíquicas.
- ✚ Relativas a la misma práctica del aborto que cuando se realice se haga en un centro autorizado para ello; que se practique por un médico o bajo su dirección; que en algunos casos haya uno o más dictámenes médicos que aconsejen el aborto, y que éste se realice no más tarde de determinados plazos en los casos de violación o de presuntas malformaciones del hijo. ³⁸

37 La revolución familiar en: elpais.com/diario/2005/10/09/eps/1128839212_850215.html(2013/11/30)

38 Cambios sociales en la transición democrática de España en HTML.rincondelvagon.com (23/11/13)

Gráfico 1: Interrupciones voluntarias del embarazo desde 1991--2010



Fuente www.ine.es. Elaboración propia

En el gráfico vemos diez años después de la introducción de esta ley como las interrupciones voluntarias han ido aumentando.

En referencia a la equiparación de géneros no sólo se igualan los derechos de hombres y mujeres sino que el Gobierno español fue vanguardista en reconocer el matrimonio homosexual con la Ley 2005 con la consecuente revolución que conlleva en la institución familiar

Por último, otro cambio importante legal es la posibilidad de la disolución del vínculo matrimonial con la Ley 30/1981 de 7 de julio. Sin embargo esta regulación cambia notablemente con la aprobación de la Ley 15/2005, de 8 de julio, conocida como la ley del “divorcio Express. A este aspecto le dedicaré un análisis más exhausto en la segunda parte del trabajo.

3.2.2 Cambios sociales. Cambios de valores

Las leyes reflejan el cambio de costumbres y hábitos de una sociedad, no son la causa de un cambio; pero en esta época de transición y paso a la democracia supusieron la legitimidad de modelos hasta entonces inexistentes. Así pues, numerosos cambios se han dado en España desde fines de la dictadura hasta nuestros días que afectan a la institución familiar.

La sociedad española se seculariza y los valores comenzaron a cambiarse. Se separaron los conceptos sexo-matrimonio-procreación. Los años del nacional catolicismo fomentaron la represión sexual y así pues el destape será uno de los capítulos de la Transición. Uno de los chistes que el humorista Esteso protagonizará en la televisión será la parodia de un hombre asustado que pregunta tímidamente si “ya se puede largar”, es decir, si ya en España se puede hablar de lo que sea. En verdad lo que le preocupaba al español es que se le prohibiera cosas que al otro lado de los Pirineos se veían de una forma natural. Así encontrábamos en aquella época de transición más gente preocupada porque se pudieran proyectar títulos como *El último tango en París* que por la plena legalización del Partido Comunista. Adultos, casados y padres de familias se mostraban ávidos por la pornografía. 1975 será un año crucial y la sociología registrara nuevos tipos de clases como el pasota, el colega, el progre que quiere marcar distancias con la burguesía. La gran mayoría no será la que se moverá por un asociacionismo y la gran mayoría a la que pertenece el país en esos años que Adolfo Suárez gana las elecciones será una clase media, apolítica y franquista que será demócrata y centrista. A esta clase le daba miedo la política y será la prensa la que juegue un papel fundamental en la democracia creciente³⁹.

La sociedad española irá evolucionando vertiginosamente en multitud de aspectos. La realidad vivida en el seno familiar ha ido desvaneciendo aquella construcción ideológica de la familia tradicional dando paso a la multitud de modelos familiares. La estructura de la modernidad es un reflejo del cambio de valores en la sociedad. Según la Prof. Inés Alberdi podemos resumir los cambios de valores en la sociedad moderna y aplicable a España:

39 Memba, Javier: La clase media teme al cambio, en: *Agonía y muerte del franquismo 1975*, Nr.35, en: *EL Franquismo año a año. Lo que se contaba y ocultaba durante la dictadura* (2006) (Págs. 124 y ss)

Libertad y bienestar: la sociedad española disfruta de mayor libertad y los hijos no son “regalo del destino” sino que se tienen de una manera consciente y mejor atendida.

Ética de la igualdad: en el seno de las familias la desaparición de poder de la fórmula patriarcal da libertad a los miembros de la familia.

Solidaridad: es algo considerado como muy importante en las familias españolas.⁴⁰

Es de destacar los estudios del doctor en Ciencias económicas Gerardo Meil que afirma en una entrevista que el intercambio de ayudas en forma de servicios en las familias españolas en términos de tiempo invertido según como se mida puede incluso representar del 2% al 4% del PIB. Esta solidaridad intergeneracional familiar se ha acentuado en los últimos años de crisis.⁴¹

Más allá de la familia se tienen las redes de parentesco que vinculan a las familias.

Aumento de la diversidad y la tolerancia.

La libertad da lugar a aceptar nuevas formas y a mayor tolerancia. Así hay estudios en los que se ve como los españoles aceptan hijos fuera del matrimonio, y se muestran tolerantes hacia el divorcio en caso de que los cónyuges no tengan una buena relación.

Individualismo y privacidad.

El individualismo, el valor de la vida privada son cambios que emergen en la sociedad actual y dominan la cultura política de nuestra sociedad y con ello influyen los cambios en la estructura familiar.

Los modelos de felicidad.

Los españoles tienen la posibilidad de elegir y el abanico es amplio y en función de sus posibilidades eligen y estructuran su modelo familiar que puede o no estar asociado a su paradigma de felicidad. Nos encontramos desde el modelo tradicional que supuestamente daba seguridad hasta el más inestable y vulnerable⁴²

Con respecto a los cambios culturales, se puede hablar de la post modernización de la cultura familiar española, ya que en general se caracteriza por niveles de tolerancia más altos que ciertos países de Europa del norte como las relaciones homosexuales, maternidad fuera del matrimonio y el divorcio. Incluso a veces parecen ser más posmodernos ya que se muestran de acuerdo a que la mujer con niños pequeños trabaje. En este punto podemos comparar Austria y España. En este último país las madres tan sólo tienen 4 meses de baja por maternidad y luego tienen que llevar a su hijo a una

40 AlberdÍ, I. (1999): La nueva familia española. Taurus, Madrid. (págs 4 y ss)

41 Declaraciones de Gerard Meil sobre : Estudio social sobre solidaridad intergeneracional ,en: <http://www.youtube.com>

42 Alberdi, I. La nueva familia española. Taurus, Madrid:1999 (págs 4 y ss)

guardería. Ahora bien la aceptación de este punto más bien que con los valores tiene que ver con el menor salario, menos ayudas y los problemas que acarrear la entrada y salida del mercado laboral. Por otra parte en España los padres se sienten más obligados a ayudar a sus hijos en todo lo necesario, aún sacrificándose a instancia de ellos mismos que en otros países del norte de Europa (Jurado y Naldini 1996)⁴³

⁴³ Jurado, Teresa : Las nuevas familias españolas ,en: González , J J , Requena Miguel (eds) (2005): Tres décadas de cambio social en España (Pág. 72)

3.2.3 Cambios económicos

La transformación de la economía está en la base del cambio en el panorama familiar por la estrecha relación que ha guardado con la apertura y la mayor educación de las mujeres y acceso al mundo laboral.

En 1975 España era la novena nación industrializada del mundo. España sufre la crisis del petróleo. Y la inflación pasa del 20% en 1976 al 44% en 1977. Nuestro país se enfrenta a una gran crisis durante la primera legislatura del partido socialista; pero durante la segunda (1986-1989) que llegó hasta el año 1992. En esos años se realizó una política de infraestructuras muy amplia favorecida por las transferencias de fondos de la UE. Los servicios educativos, sanitarios y de pensiones crecieron de forma notable y se podía hablar en España del Estado de Bienestar.

Se pasó de un gasto en educación del 66,4% (1975-1982) a un 94,8 (1982-1989). La economía española hasta gozó de un gran crecimiento, son los años de la exposición de Sevilla de los Juegos Olímpicos de Barcelona. A partir de 1992 la economía se basó en llegar a cumplir los acuerdos del Tratado de Maastrich y desde ese año hasta el 95 hubo una crisis. Desde ese año hasta el 2002 se volvió a una fase expansiva debida a dos razones principales :

- ✚ Bajaron los tipos de interés que favorecieron las inversiones extranjeras y facilitaron el acceso al crédito aumentando el número de viviendas
- ✚ La llegada de inmigrantes a partir del 2002.

A fines del 2007 explotó la burbuja inmobiliaria, el exceso de demanda que provocaba una inflación; el endeudamiento y la disminución productiva. Unido a una política monetaria fijada por el BCE más la crisis financiera mundial producía en España una gran caída de los índices macroeconómicos. Esta crisis es la más grave desde la crisis de la segunda mundial. Uno de los grandes problemas de España es el endeudamiento de las familias, del Estado y las tasas de desempleo todo ello unido a una baja productividad.⁴⁴

A lo largo del trabajo se ve como hay una relación estrecha entre bonanza económica y mayor actividad femenina con mayor crecimiento demográfico sobre todo por el saldo migratorio de fines de los noventa y principios del 2000 hasta la entrada de la crisis. Ahí veremos los efectos del cheque bebé sobre los nacimientos y los nacimientos

⁴⁴ Cambios sociales en la transición democrática en: HTML.rincondelvago.com (16/11/2013)

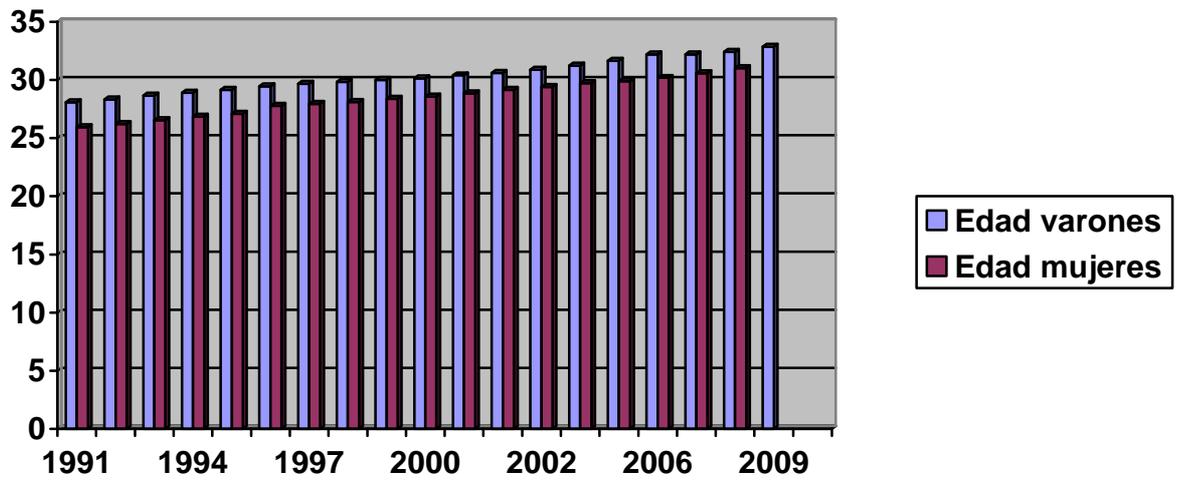
provenientes de mujeres activas extranjeras y nacionales. Además siendo el de las primeras mayor que el de las nacionales en esos años.

3.2.4 Cambios demográficos

A continuación me pregunto ¿qué cambios se han dado a nivel sociodemográfico y demográfico en España que nos muestren esa variación en la estructura familiar?

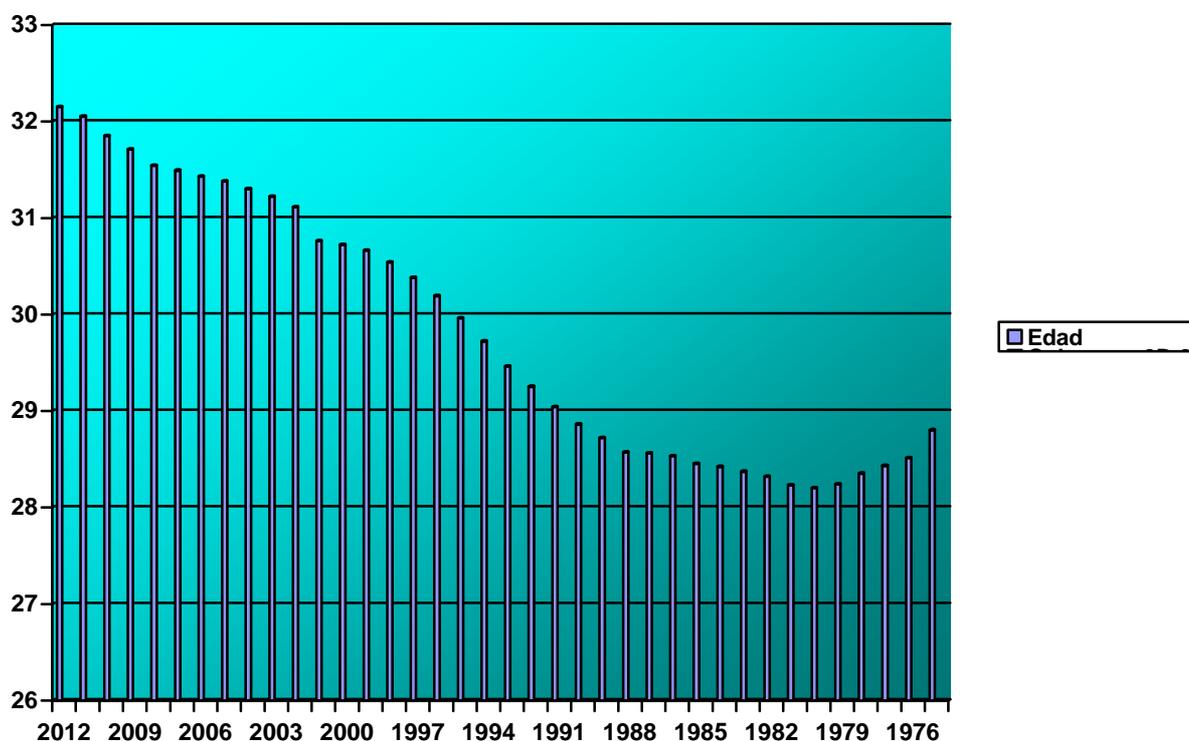
En primer lugar, la **edad al matrimonio** se ha retrasado desde fines de la dictadura hasta la actualidad y también la edad de tener el primer hijo. Ello conlleva cambios en el sistema reproductivo de un país. Las probabilidades de tener un hijo a una edad más avanzada también son menores. Este retraso en la edad a la que se accede a la maternidad no explica el descenso de la natalidad española que se ve a continuación; ya que tendría que estudiar multitud de factores como el aumento de la infertilidad o la planificación familiar etc.

Gráfico 2: Evolución de la edad de entrada al matrimonio desde 1991 al 2010



Fuente: INE (www.ine.es) Elaboración propia

Gráfico 3: Evolución de la edad de la madre al tener el primer hijo desde 1975 al 2012



Fuente: INE (www.ine.es) Elaboración propia

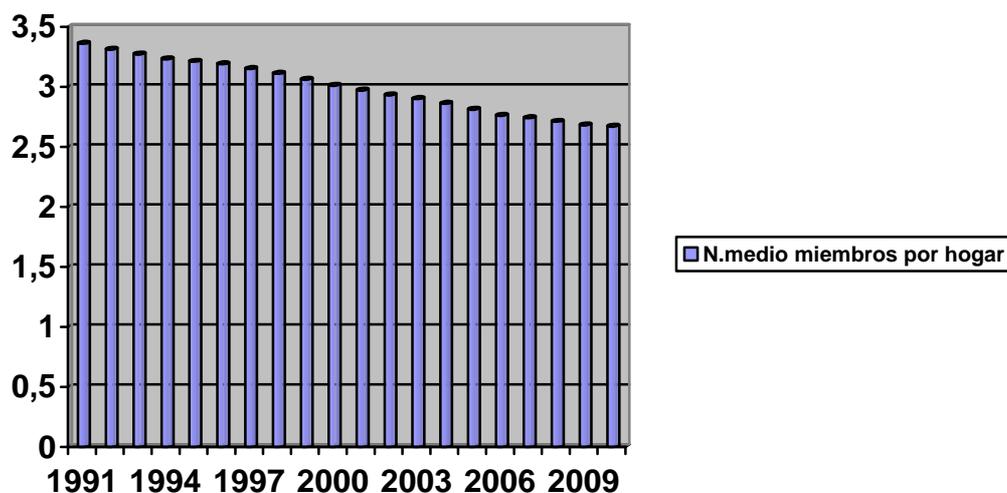
Por otra parte, los cambios se caracterizan por un **retraso en las transiciones a la edad adulta**: transición familiar, transición económica y domiciliar. En España, desde 1976 desciende el número de jóvenes por debajo de los 34 años que están emancipados, es decir se retrasa cada vez más la emancipación familiar (Garrido y Requena 1996) y este declive persiste hasta principios de los años noventa. A partir de ahí aumenta levemente el porcentaje de jóvenes emancipados.⁴⁵

Disminución del número medio de miembros de los hogares

Los hogares son cada vez más pequeños, es decir el número medio de miembros es menor.

45 Jurado , Teresa : Las nuevas familias españolas ,en: Gonzalez , J J , Requena Miguel (eds) (2005): Tres décadas de cambio social en España (Pág. 72)

Gráfico 4: Evolución del número medio de miembros de los hogares de 1991 al 2009



Fuente: INE (www.ine.es) Elaboración propia

Este hecho se explica por 3 factores:

En primer lugar, la menor presencia de hijos menores debido a la intensa caída de la fecundidad.

En segundo lugar, influye el aumento de la autonomía residencial de los ancianos que hace subir la tasa de hogares unipersonales y disminuir la de hogares extensos. Este rasgo es característico de la época franquista y principios de la democracia como vemos en Cuéntame como paso la abuela habita con los hijos y los nietos. Además la creciente autonomía residencial de los ancianos se debe al incremento de ancianos que cobran una pensión de jubilación, es decir un aumento de la autonomía económica (Pérez-Díaz, Chulià y Alvarez-Miranda 1998).

En tercer lugar, está el aumento de las personas solas, separadas y divorciadas. Los cambios biográficos de las nuevas mujeres españolas, son responsables en parte de los cambios morfológicos de las familias españolas.⁴⁶

Le preguntamos al profesor Gerardo Meil ¿Cuales son los cambios más importantes a parte de los mencionados en es trabajo para poder explicar la gran transformación familiar en España?

46 Jurado, Teresa: Las nuevas familias españolas en: "Tres décadas de cambio social en España ed por Gonzalez, Juan José y Requena Miguel, Madrid: 2005 (p. 71) ,

“El cambio económico está en la base de toda la transformación de la familia en España. Y es una combinación de todos los factores comentados. No vería como especial ninguno. Aunque los cambios legislativos han ido digamos detrás de los cambios sociales y a veces se han adelantado. Yo vería como factor propulsor lo que se ha denominado **segunda transición demográfica** que es la base de un cambio de valores que vienen de los países occidentales más avanzados en este ámbito, donde se ha ido asumiendo la planificación familiar como una norma. Ha habido una estrategia de reducción de las familias por la generalización del principio de planificación familiar y eso ha sido una estrategia, explícitamente no perseguida, pero de de facto ha ido encaminado a aumentar el nivel de renta de las familias. Menor número de hijos mayor renta per. capita. De ello se ha ido **reduciendo la natalidad** a lo largo de las últimas décadas, tanto en aquellas parejas en la que los dos trabajan como en los solo trabajaba el varón. Este proceso de incorporación a la sociedad de consumo es el que está detrás de esta estrategia de aumentar la renta disponible de las familias. Unido a los cambios ideológicos. Existe un cambio de valores respecto a la libertad del individuo que demanda espacios de libertad individual, es decir, la capacidad de decisión del proyecto de vida de las personas. Y lo que se conoce como la realización personal que se realiza a través del trabajo y es necesario para aumentar el nivel de vida y llegar a los standards de la sociedad de consumo. En este sentido hay una incorporación creciente del número de mujeres en el mercado de trabajo más retrasada que en otros países. Sin embargo con efectos demográficos incluso más fuertes que en otros países. Y bueno todos estos cambios en el rol de la mujer que teniendo mayor individualidad y capacidad de decisión.. La pérdida de la hegemonía s/los proyectos de vida de la teoría democrática se va generalizando a lo largo de toda la sociedad. (...)

3.2.5 La segunda transición demográfica

La natalidad ha disminuido a partir de la segunda mitad de la década de los años 70 según lo que se ha denominado la “La caída de la natalidad a partir de la segunda mitad de la década de 1970 a consecuencia de lo que se ha denominado <<segunda transición demográfica>> (Van de Kaa, 1987),

Como consecuencia nuevas generaciones menos numerosas y familias reducidas. Al mismo tiempo la mejora en las condiciones de vida ha hecho aumentar la esperanza de vida de las personas. España se envejece está sumida en un invierno demográfico.

El cambio de estructura se ha descrito como “estructura tipo guisante” (Bengston, Rosenthal y Burton, 1990; Treas, 1995) o «verticalización» de las redes familiares (Abellan y Esparza, 2009).⁴⁷

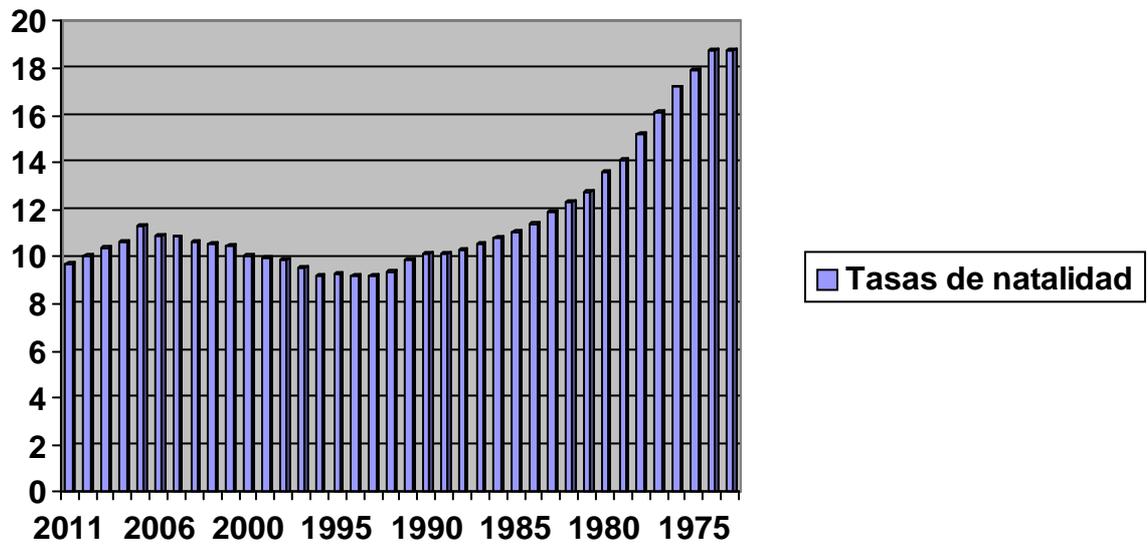
Descenso acusado de las tasas de natalidad y fecundidad

En este gráfico observamos como el año 1975 supone un punto de inflexión, es aquí donde se va a terminar el boom demográfico.

Alcanza su punto más bajo en el año 1998 con 9,17 y después vuelve a aumentar hasta el año 2008 con 11,28. Esto viene explicado por el mayor número de hijos que tenían las mujeres de origen extranjero que vienen a España (Gráfico número de hijos por nacionalidad española/extranjera). Con el inicio de la crisis 2008 de estos 11,28 nacidos por cada 1000 habitantes pasamos a tener en el 2012 9,67.

⁴⁷ Meil, Gerardo: Individualización y solidaridad familiar en Colección de estudios sociales de La Caixa. N.32 (2011) (Pág.49)

Gráfico 5: Tasas de natalidad en España por 1000 hab desde 1975 hasta 2010



Fuente INE, [http:// www.ine.es](http://www.ine.es); elaboración propia

Gráfico 6: Principales indicadores de natalidad y fecundidad

Años	Nacimientos	Tasa bruta de natalidad	Indicador coyuntural de fecundidad ⁴⁸	Edad Media a la maternidad
1976	676.718	18,7	2,8	28,5
1981	532.601	14,1	2,03	28,2
1986	438.303	11,4	1,56	28,5
1990	401.073	10,3	1,36	28,9
1995	363.467	9,2	1,17	30
2000	396.626	9,9	1,23	30,7
2001	405.313	10	1,24	30,8
2002	417.688	10,01	1,26	30,8
2003	440.531	10,5	1,31	30,8
2004	453.172	10,6	1,32	30,9
2005	464.811	10,7	1,34	30,9
2006	481.295	10,9	1,38	30,9
2007	491.138	10,9	1,39	30,8
2008	518.503	11,4	1,46	30,8
2009	493.717	10,7	1,39	31
2010	485.252	10,5	1,38	31,2
2011	470.553	10,2	1,36	31,5

Fuente: Martínez, Remedios: la 2ª transición demográfica. Cambio social familia y reducción de la fecundidad en España Grupo Coord. Gerardo Meil

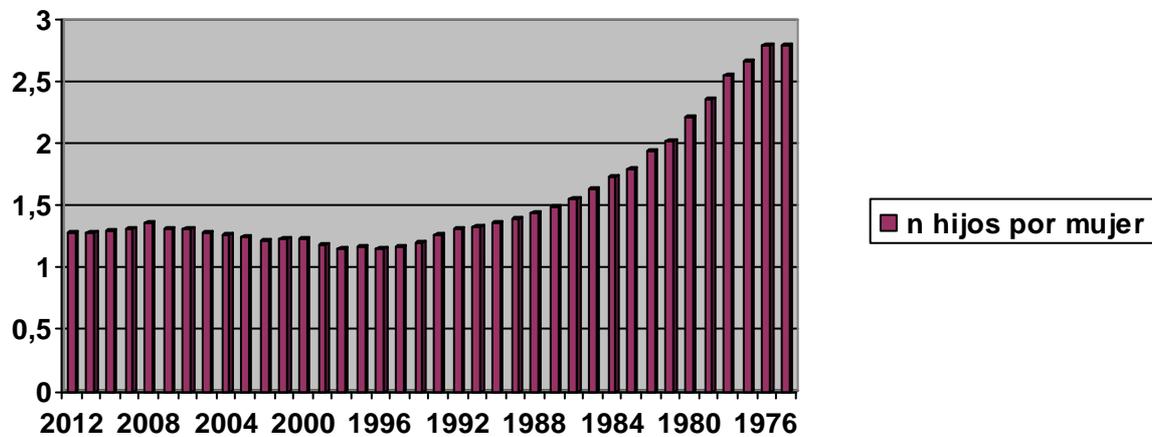
España pierde población desde 1981. En España nacieron 470 553 niños en el 2011 lo que supone un 9,2% menos que en 2008. Podemos constatar que la crisis ha influido en el número de nacimientos. La natalidad se frenó en España en el año 2009 tras un período de crecimiento de 10 años. En esos 10 años la economía española gozaba de una buena salud y el flujo migratorio era positivo.

El descenso de los nacimientos se debe a la disminución del número de mujeres en edad fértil y una menor fecundidad. Además en el año 2008 se hace notar los efectos de la

⁴⁸ El indicador coyuntural de Fecundidad de un año es el número medio de hijos que tendría cada mujer a lo largo de su vida si se mantuviera en la población la misma intensidad en la fecundidad que la observada en ese año

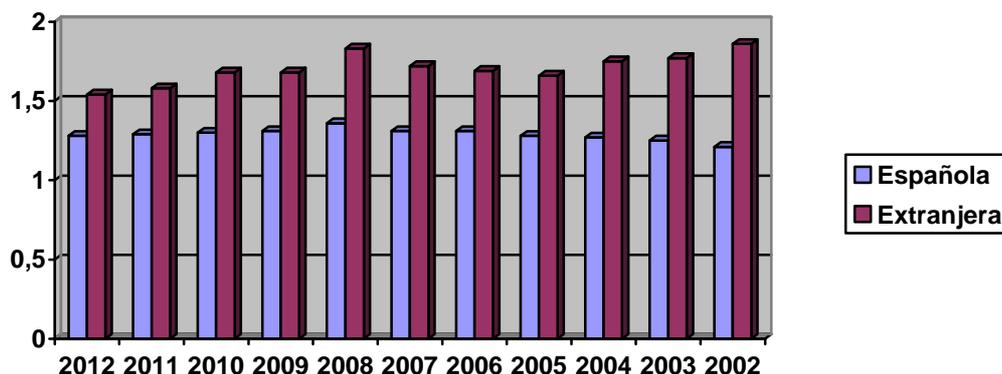
crisis en el número de nacimientos. Sin embargo debemos anotar también efectos externos como la reducción de la inmigración. Tendremos que ver si esta caída es temporal o permanente en un futuro próximo

Gráfico 7: Número de hijos por mujer de nacionalidad española



Fuente INE: www.ine.es Indicadores demográficos básicos.

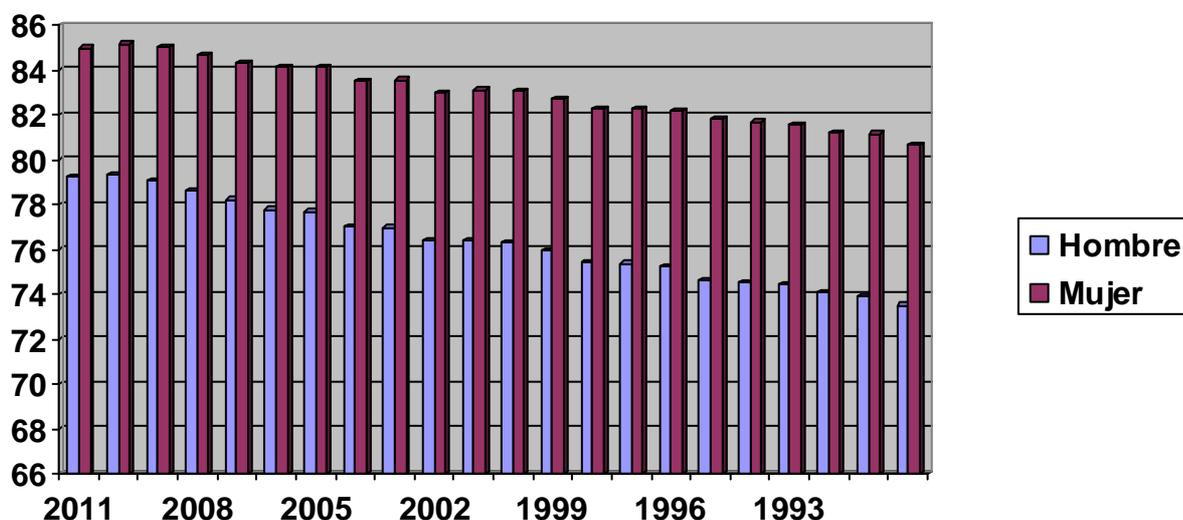
Gráfico 8 Número de hijos por mujer de nacionalidad española /extranjera.⁴⁹



La menor fecundidad se ha observado tanto entre las mujeres españolas como entre las extranjeras. El número de hijos ha descendido hasta 1,32 en el 2011.

Hemos observado como hasta el año 2009 la natalidad se frena tras un período de crecimiento continuo durante los 10 años anteriores. En el año 2008 hay un boom, quizás debido a la instauración del cheque bebé.

Gráfico 9 Esperanza de vida al nacer por sexos⁵⁰



Fuente: INE Elaboración propia.

El aumento de la esperanza de vida

Es producto de los avances en la medicina y la reducción de la mortalidad infantil. Si bien los hombres han aumentado desde 1991 6 años de vida uno más que las mujeres

49 Sólo disponemos de datos a partir de 2002

50 Sólo se disponen datos desde 1991

que han aumentado 5 solamente. Siguen siendo las mujeres las que tienen una diferencia de esperanza de vida mayor (2012 las mujeres 85 años y los hombres 79) Esto lleva a la sociedad española a hablar de una sociedad envejecida femenina solitaria, viudas por lo general que subsisten con pensiones de cuantía muy reducida.

Como consecuencia, la sociedad española envejece siguiendo la pauta de los países occidentales. Este hecho desde el punto de vista de la transición demográfica es descripto nada más sin explicar sus causas. No obstante algunos autores han propuesto la **teoría de la revolución productiva**.

Pérez Díaz y Maciness han profundizado en esta. Y no ve este fenómeno demográfico como un problema sino como un aspecto positivo.

“ En suma, el envejecimiento demográfico, visto desde la óptica de la revolución productiva, no es más que el resultado de una menor manera de obtener las poblaciones humanas mucho más eficiente en el rendimiento obtenido de cada nueva vida traída al mundo” (Pérez Díaz, 2005:11)⁵¹

Con esta eficiencia la mujer quedaría liberada de su rol reproductivo. Y menos hijos significan una mayor atención para el hijo y mayores recursos. Así las nuevas generaciones vivirán más.

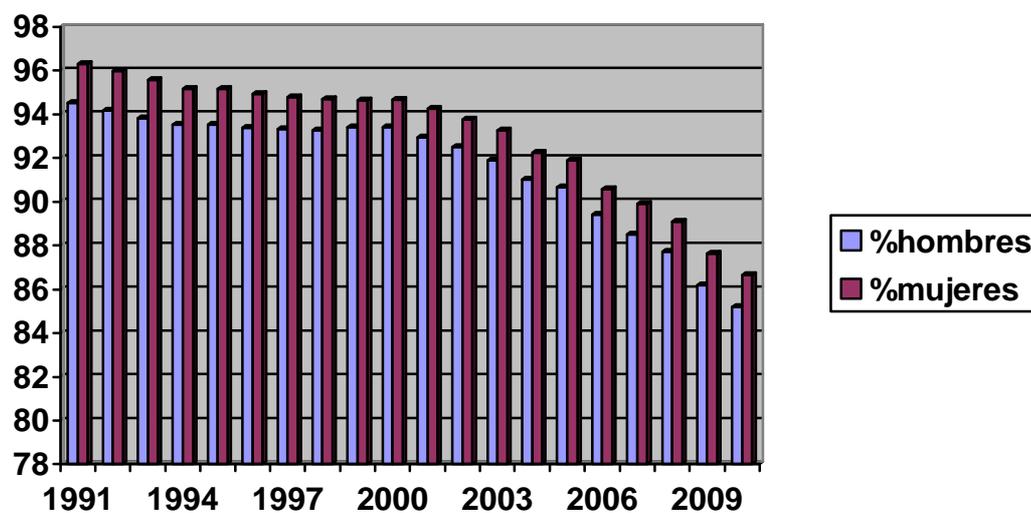
Otro hecho significativo de esta segunda transición demográfica es la elevación de las tasas de divorcio que analizaré en la segunda parte. Ahora pasaré a ver con más detalle la evolución de los matrimonios en España.

51 Citado por Remedios Martínez en el abstracto : Sociología de la Familia: La segunda transición demográfica. Cambio social y familia y reducción de la fecundidad en España

3.2.6 Unión conyugal.

Tanto para los hombres como las mujeres desde el año 1991 el porcentaje de primeros matrimonios se reduce en un 10%, Lo cual significa que la gente se casa menos y opta por otros tipos de uniones conyugales como las parejas de hecho o además que se casan en segundas nupcias también

Gráfico 10% de primeros matrimonios



Fuente: www.ine.es .Elaboración propia

Gráfico 11 Endogamia profesional ⁵²

	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07
Total	34,11	34,18	34,19	33,34	33,57	33,64	33,79	33,92	33,17	33,93	34,13	33,94	33,33	32,58	32,24	32,31	32,33
Profesiones técnicas y trabajos	47,75	47,69	47,58	47,17	47,59	47,34	48,21	48,53	48,25	48,56	49,23	48,24	48,71	47,88	47,84	47,71	47,63
Profesiones de dirección, administración y empresas	24,13	24,68	25,27	24,34	26,39	24,41	25,39	23,71	25,35	24,58	23,07	26,9	23,79	24,42	25,26	25,04	28,3
Personeles administrativas	23,17	22,94	23,5	22,32	21,34	21,13	20,71	19,4	18,67	18,82	17,93	18,56	17,75	18,63	18,72	18,59	19,18
Comerciantes y servicios	20,86	21,59	21,7	20,99	20,33	20,54	20,18	20	18,91	18,72	18,33	17,95	17,09	16,85	16,83	16,97	16,39
Agricultores, ganaderos, pescadores	50,13	46,07	49,39	51,06	51,29	50,4	50,41	47,31	47,39	45,32	44,92	44,63	39,98	34,53	34,59	31,95	31,9
Trabajadores de la producción y las industrias	65,33	65,36	65,17	63,45	64,32	64,25	64,09	65,89	65,7	66,87	67,59	67,65	67,23	65,91	67,14	68,41	67,14
Profesionales de las fuerzas armadas	84,19	58,97	57,59	57,56	48,88	53,21	51,63	49,24	54,19	53,82	55,67	55,44	52,85	56,79	57,82	56,49	58,3
Estudiantes	8,27	7,9	6,97	6,93	6,27	5,54	5,2	5,39	4,58	3,91	4,77	5,24	5,11	6,17	5,8	6,26	5,72
Jubilados retirados pensionistas y rentistas	86,49	84,91	83,49	82,77	77,75	80,19	79,79	74,2	75,78	75,82	72,64	70,25	67,18	61,89	57,55	59,01	51,17

52 se consideran sólo los matrimonios de diferentes sexo. Porcentaje de esposas de una determinada profesión que se casan con esposos de la misma profesión. Hemos considerado hasta el 2007 ya que en el 2008 cambian la clasificación de las profesiones.

Fuente INE www.ine.es⁵³ elaboración propia: INE Movimiento Natural de la Población; Indicadores demográficos básicos

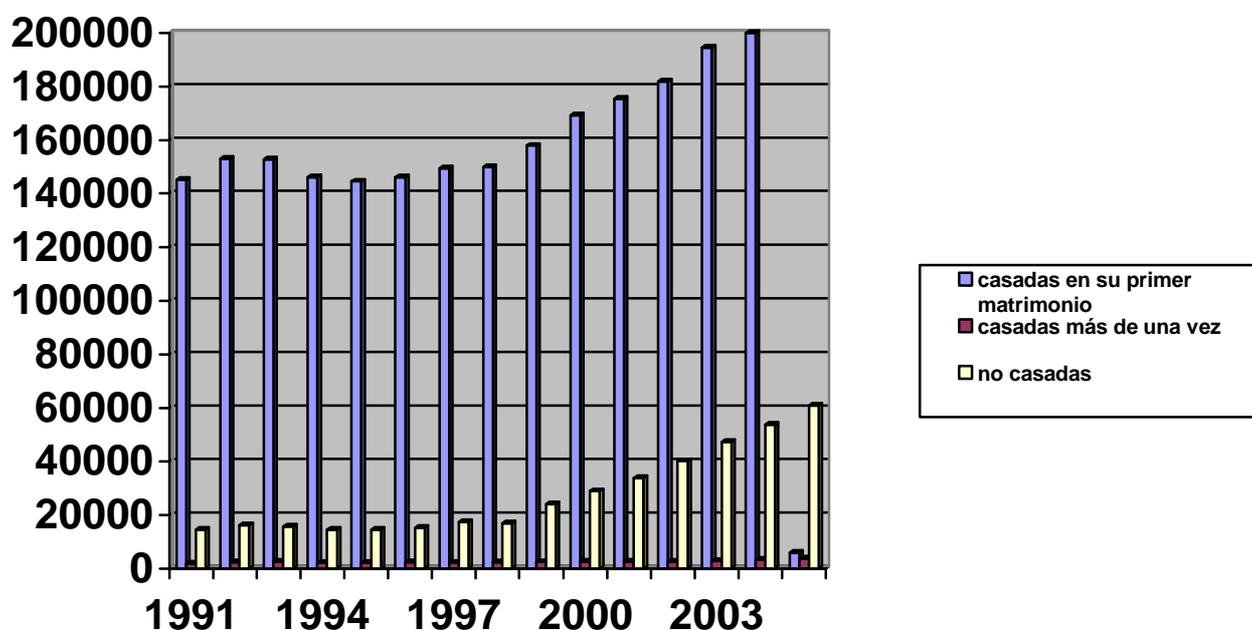
En este apartado he querido mostrar la evolución de la endogamia profesional en los matrimonios españoles. Aquí la teoría económica tan sólo encontraría cabida para las profesiones referidas a los servicios, comerciantes y funcionarios o administrativos. Es decir, los hombres y las mujeres tienden a buscar personas iguales en sus funciones de consumo pero diferentes en sus funciones de producción. Sin embargo los profesionales técnicos y los de las fuerzas armadas hasta los pensionistas y rentistas suelen casarse con gente de su misma profesión. Podría aquí encontrar una explicación de mantenimiento de nivel social. Por otra parte las clases de trabajadores de producción también se casan en una proporción bastante elevada entre ellos. Otra posibilidad es que los comerciantes, y personal administrativo o de servicios tiendan a las uniones de hecho y no al matrimonio.

53 La población utilizada está calculada a 1 de julio. Cifras revisadas en base al Censo de 2001. Las estimaciones de 2002 a 2007 se han actualizado en julio de 2007. Se consideran matrimonios del mismo sexo.

Porcentaje de esposas de una determinada profesión que se casan con esposos de la misma profesión. De 2008 a 2010 solo el total pq han modificado la clasificación de las profesiones.

3.2.7 Fecundidad, actividad laboral, unión conyugal

Gráfico 12 Nacimientos de mujeres activas según el estado civil 1991-2005



Fuente: www.ine.es. Elaboración propia

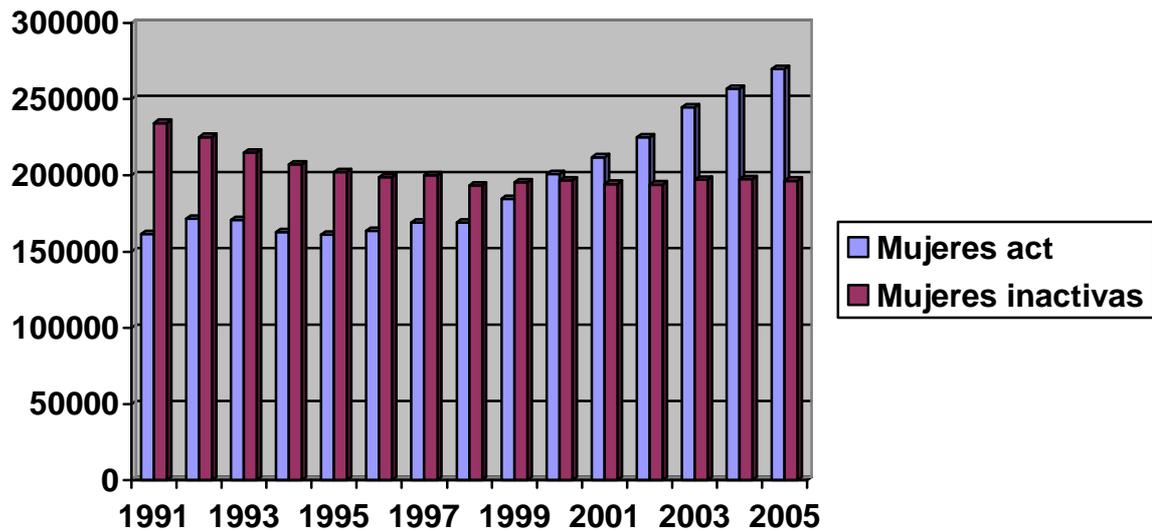
Desde 1991 hasta el 2000 podemos decir que con unas fluctuaciones no muy significativas los nacimientos de las madres activas independientes del estado civil aumentan.

A partir del año 2000 podemos resaltar varios aspectos:

- En el 2004 tienen más niños las no casadas activas.
- A partir del 2000 hasta 2004 tanto casadas por primera vez como no casadas aumentan el número de nacimientos

Esto puede tener una explicación económica ya que durante esos años vivíamos una bonanza económica y un saldo migratorio positivo. Es significativo resaltar el cambio que se experimenta del 2004 al 2005 respecto a los nacimientos provenientes de las mujeres casadas. Desciende en tan sólo un año a un 97%. Y la diferencia entre los nacimientos de las mujeres activas no casadas es por primera vez mayor que el de las casadas por primera vez. Esto nos indica que las mujeres o se deciden por solitario a la maternidad o optan por vivir en parejas de hecho.

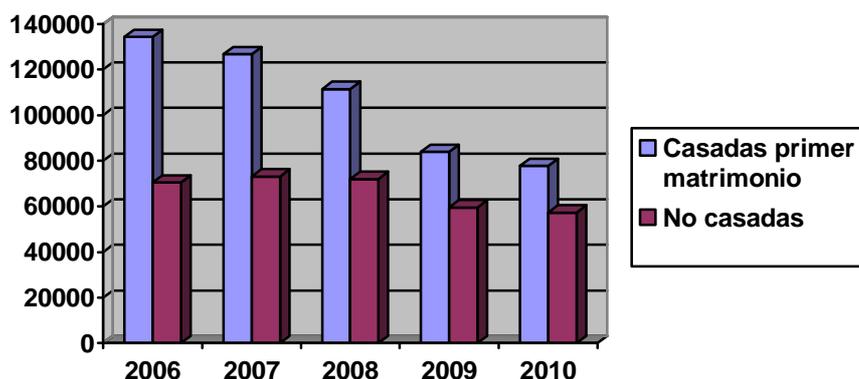
Gráfico 13 Nacimientos de mujeres activas e inactivas desde 1991 al 2005



Fuente: www.ine.es Elaboración propia

Desde 1991 hasta el año 1999 las mujeres inactivas tienen más hijos que las activas. Sin embargo a partir del 2001 la tendencia se invierte y son las activas que aumentan su fecundidad. Sin embargo, estos años son años de bonanza económica y las mujeres que no tienen un trabajo no se deciden por la empresa de tener un niño. Al contrario que en países como Austria y Alemania donde las mujeres inactivas presentan índices de natalidad mayores. Este patrón se observa en otros países del Sur de Europa

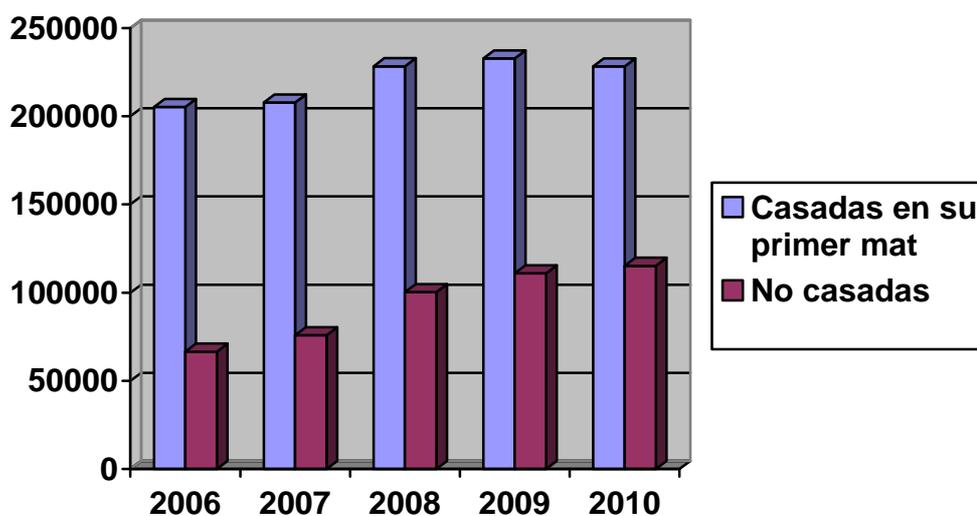
Gráfico 14 Nacimientos de mujeres inactivas según el estado civil 1991-2005



Fuente: www.ine.es Elaboración propia

La mujer inactiva decide tanto si está casada por primera vez como no casada reducir el número de niños. Esto se puede justificar por la falta de recursos económicos en parte.

Gráfico 15 Nacimientos de mujeres activas según el estado civil 2005-2010

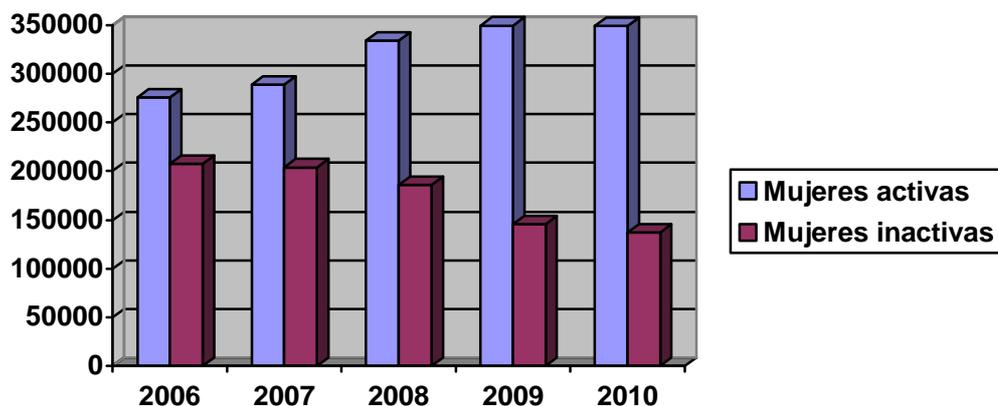


Fuente: www.ine.es Elaboración propia

El nacimiento de hijos de mujeres no casadas aumenta hasta un 73% desde el 2006 hasta el 2010. Con lo cual cada vez más mujeres deciden tener hijos fuera del matrimonio, sea porque estén en una unión de hecho, sea porque deciden emprender la maternidad por solitario, siempre que tengan un trabajo. En estos años vemos como la actividad profesional favorece los nacimientos, mientras que las mujeres inactivas deciden reducir el número de hijos.

Veamos que pasa a partir del año 2005 con la introducción de la nueva ley del 2005

Gráfico 16: Nacimientos de mujeres activas e inactivas 2005-2010



En el 2006 las mujeres inactivas vuelven a tener más hijos que las activas. En este período tenemos que resaltar dos hechos:

- Primero la crisis que se inicia a fines del 2007 principios del 2008 y donde las mujeres que no trabajan empiezan a bajar el número de hijos.
- En noviembre del 2007 se aprobó en el Senado el cheque bebé de 2500 euros y comenzó a cobrarse a fines del mes. A él tenían derecho todas las madres que hubiesen tenido o adoptado un hijo después del uno de julio de 2007. El único requisito era residir en España al menos dos años o ser español. Durante el 2008 más de 490000 familias pudieron recibir este cheque bebé lo que supuso un desembolso de 1233 millones de euros más.

Sin embargo esta ayuda tan solo tuvo 3 años de vida y es en el 2010 donde apreciamos que también las mujeres activas deciden tener menos hijos.⁵⁴

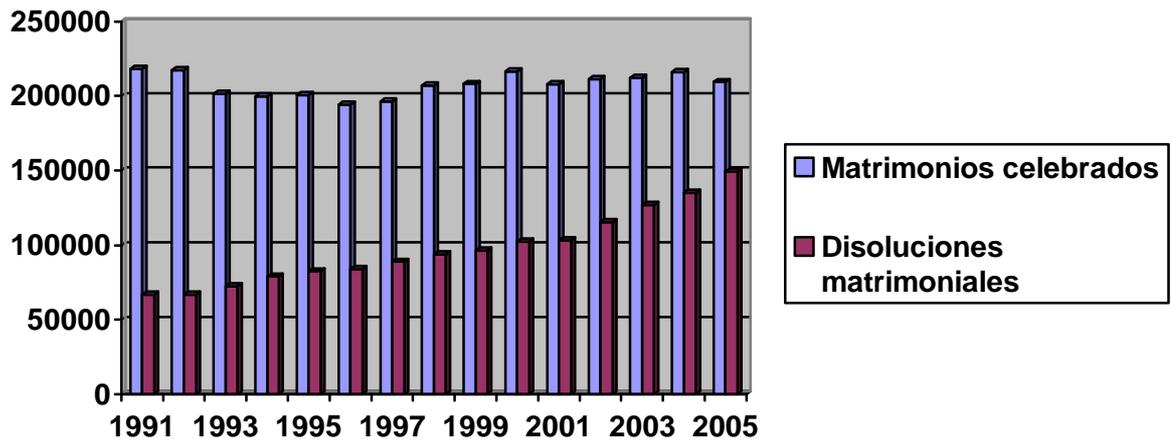
Aunque la compatibilidad familiar y profesional es difícil en España debido a las escasas ayudas financieras. La mujer trabajadora opta por las guarderías que son bastante caras o por la ayuda de los abuelos o niñeras.

3.2.8 Matrimonios frente divorcios

Antes de empezar con el tema del divorcio, voy a comparar la evolución de matrimonios frente los divorcios

Gráfico 17: Evolución matrimonios frente divorcios 1991-2005

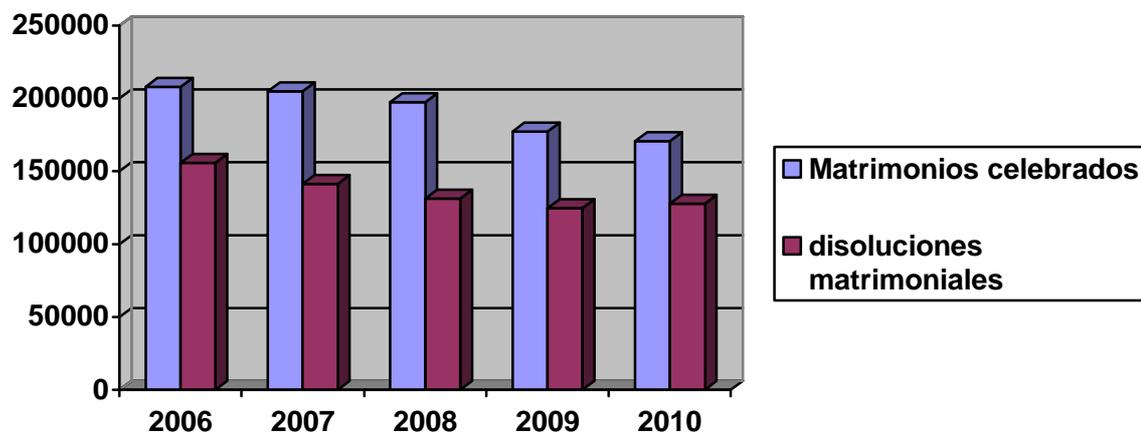
⁵⁴ <http://www.elmundo.es/elmundo/2010/05/12/espana/1273650734.html>



10 años después de la Ley del divorcio del año 81 la diferencia entre matrimonios celebrados y divorcios era de 151 060. Conforme va pasando los años hasta la entrada en vigor de la nueva ley del divorcio del 2005 la diferencia baja hasta un 40%.

Ahora paso a ver que diferencia hay desde la entrada en vigor de la ley del 2005 hasta casi la actualidad. ¿hay tantos matrimonios como divorcios en España?

Gráfico 18: Evolución de matrimonios frente divorcios 2005-2010



En el gráfico se ve como los matrimonios desde la Ley 2005 los descienden en comparación con el 2005 mientras que las disoluciones matrimoniales aumentan en un 4%. A partir del 2006 los matrimonios descienden al igual que las disoluciones matrimoniales, un factor importante a considerar es la crisis económica.

La brecha entre matrimonios y disoluciones sigue acortándose y en el 2010 tan sólo se producen 42758 matrimonios más que disoluciones.

Desde 1991 hasta el 2010 las disoluciones han aumentando en un 90%. El divorcio ha sido aceptado socialmente en España.

4 SEGUNDA PARTE TEORICA: Entorno al divorcio

El aumento del número de divorciados en las sociedades occidentales, es un hecho que señalan todos los científicos sociales que trabajan en el campo.

Los aspectos que citan como factores que influyen en este aumento van desde la mayor duración de la vida a los relacionados con la emancipación de la mujer (Weeks 1984) pasando por los que suponen que la liberación de las costumbres sociales o la influencia de otros países con la apertura de fronteras resulta decisivo. (Cabré 1990..)⁵⁵

Es evidente que entran en juego multitud de factores sociológicos, psicológicos, económicos y personales. El divorcio es sin duda un punto de inflexión que responde a diversas causas desencadenantes; es al mismo tiempo crisis y oportunidad. Tal y como expresa la poesía de Claudia Meryn :

“Der Nebel lichtet sich
die Nacht wird klar
ich suche dich
am Ort der einst war
Wohin du auch gegangen bist
du bist nicht mehr
die Welt wird trist
ich warf auf deine Wiederkehr
Mir bleibt die Nacht
Und dir der Tag vielleicht sehen
Vielleicht sehen wir uns wieder und sind befreit
In der Zwischenzeit“⁵⁶

La pareja se rompe; pero los hijos si los hay se mantienen y por ende la familia se reconstituye pero no desaparece esta es una de las paradojas de la modernidad que voy a explicitar en el trabajo.

⁵⁵ Aguilera M. J , Gonzáles M. en El divorcio en España tras 22 años de su legalización en Anales de Geografía de la Universidad Complutense (2003)

⁵⁶ Meryn Claudia: Gedichte Pág 87 (Ed. Löcker , 2010)

Lo paradójico del derecho al divorcio como derecho inherente al matrimonio plantea problemas a nivel de las nuevas relaciones de familia. Ya que en el caso de las familias divorciadas con hijos, se deshace el matrimonio; pero no las relaciones familiares.

Paso a exponer algunas teorías que explican desde el punto de vista económico la estabilidad matrimonial de la familia tradicional y más tarde teorías acerca de la modernidad denominada reflexiva bajo la cual podré explicar las variaciones del concepto de amor, la inestabilidad derivada de las nuevas condiciones externas que influyen en la esfera de la vida privada de las personas así como la teoría de la individualización.

4.1 Teoría económica sobre la estabilidad matrimonial

En primer lugar, la teoría económica de la familia no va poder anticipar el comportamiento de un individuo a la hora de elegir pareja, ni desentrañar los móviles que los han llevado a una elección u otra. Pero es que eso no interesa al economista, a éste le interesan las decisiones colectivas, las magnitudes agregadas. En Matrimonio, familia y economía del profesor Fernando Cabrillo se ve los efectos en las variaciones legales en la situación legal y salarial de las mujeres en el mercado de trabajo sobre las tasas de natalidad; la mayor o menor permisividad legal de la disolución

Según la teoría económica he expuesto anteriormente uno tiende a escoger a la pareja que es igual en su función de consumo y diferente en su función de producción. Es decir, igual en gustos pero diferente a hora de producción. Es decir, las funciones de producción deben complementarse.

¿Cuándo fracasa la pareja según la teoría económica?

Primero cuando se tienen funciones diferentes de consumo, es decir, distintos gustos. Generalmente estas diferencias desembocan en costumbres incompatibles y la convivencia no es llevadera. Por otra parte fracasan porque llegan a competir entre ellos. Así pues como ejemplos de esto podríamos explicar divorcios de actores, cantantes etc.

4.2 Teoría de la Modernidad reflexiva.

“... la modernidad altera de manera radical la naturaleza de la vida social cotidiana y afecta a los aspectos más personales de nuestra experiencia. La modernidad se ha de entender en un plano institucional; pero los cambios provocados por las instituciones modernas se entretajan directamente con la vida institucional y por tanto, con el yo. Uno de los rasgos distintivos de la modernidad es, de hecho, una creciente interconexión

entre los dos “extremos” de la extensionalidad y la intencionalidad; las influencias universalizadoras, por un lado, y las disposiciones personales, por otro “ (Giddens, 1998, p.9)⁵⁷

Esta teoría parte de tres supuestos la sociedad del riesgo, la individualización como forma social, la reflexión y la reflexividad.

La sociedad de riesgo:

“.. los riesgos sociales, políticos, económicos e individuales tienden cada vez más a escapar a las instituciones de control y protección de la sociedad industrial” (Beck,Giddens &Lash, 2001,p.18)

La individualización como forma social implica:

“ .. desintegración de las certezas de la sociedad industrial y la compulsión de encontrar y buscar nuevas certezas por uno mismo y para quienes carecen de ellas (Beck.Giddens& Lash 2001, p.29) ⁵⁸

Las personas se ven obligadas a enfrentar problemas que antes no existían por la religiosidad y a la tesis del libre albedrío. Ser feliz era aceptar el propio destino, la conciencia de sí marca la modernidad como consecuencia de ese reconocimiento del derecho a elegir y a la individualidad. Así pues, en base a los supuestos de esta modernidad reflexiva los cambios en la sociedad actual no pueden ser revertidos pese a que sus consecuencias no sean deseables.

La individualización como forma social de redistribución de l poder en la sociedad actual otorga un nivel de poder personal único en la historia de Occidente. Libertad y al mismo tiempo incertidumbre se articulan en la Modernidad reflexiva y como derivación emerge la reflexión para reinventar la historia personal y la colectiva y llevar a relaciones más armónicas a pesar de los conflictos inherentes a la individualización, la sociedad de riesgo, y la inevitabilidad del cambio .

Ulrich Beck, Elisabeth Beck-Gernsheim abordan la familia en el contexto de modernidad reflexiva:

“lo que ocurre en lo privado es producto de la modernidad”⁵⁹ (Pág134)

Ellos se basan en tres tesis que explicarían algunas de las contradicciones que se dan en este complejo mundo de las relaciones de pareja y la sociedad moderna actual

57 Cit según: Salas, Madriz Flora en : Teorías de la modernización reflexiva <http://www.revistas.ucr.ac.cr/index.php/educacion/article/download/2231/2190>

58 Beck.Giddens& Lash 2001, p.29)

53 Beck –Gernsheim (2001) pág 134

4.2.1 Tesis de la modernidad reflexiva en el ámbito de la familia

Los conflictos entre los hombres y mujeres tienen una estructura social externa que influye en el área privada y que los origina. Se parte de tres tesis

- ✚ Los roles de género que era base de la sociedad industrial y donde la desigualdad entre los géneros hacia que esta funcionaria. Ahora esa distribución no existe; y como consecuencia las normas en la familia se ven un tanto resquebrajadas: lagunas en la seguridad de las mujeres...
- ✚ La dinámica individualizadota. La ley que rige ahora es YO soy yo y luego soy mujer o hombre. Entre el YO y el hombre o mujer se abren abismos. En este proceso los dos géneros buscan una vida propia, liberados de su papel tradicional generando de nuevo contradicciones.
- ✚ En la esfera de lo privado se muestran las contradicciones de la propia sociedad moderna. La familia no es la causa es el lugar donde se generan las tensiones. En el seno familiar se encienden estos conflictos ya que las posibilidades se han amplificado (movilidad profesional de los esposos, por la forma de la contracepción....) Este abanico de decisiones tiene una cara no solo personal sino institucional. P ej la falta de guarderías, horarios inflexibles..⁶⁰.

4.2.2 ¿Liberación de los roles de la mujer y el hombre?

En el proceso de liberación se han producido una serie de condicionantes que no tiene una relación causal entre ellos:

- ✚ El estar para los hijos se ha convertido en una etapa transitoria en la vida de las mujeres lo que Arthur E Imhof llama la “liberación demográfica de las mujeres”.
- ✚ El aislamiento que se produce por el trabajo no es nada estructural. Además este hecho unido a la automatización del trabajo del hogar se convierte según Claus Offe en un menosprecio del trabajo del hogar. Las mujeres buscamos una vida fuera del hogar para desarrollarnos profesionalmente a través del trabajo.

⁶⁰ Eugenia Salas, (2006): Las teorías de la modernidad reflexiva

- ✚ Es cierto que la maternidad sigue siendo la mayor atadura del rol tradicional de la mujer. Ahora los hijos son queridos y planificados. Sin embargo, una maternidad sin dependencia del marido sigue siendo en muchos casos una utopía.
- ✚ Las mujeres han conocido la liberación; pero a la vez suelen ser hoy en día en caso de divorcio las que más sufren las consecuencias económicas en la mayoría de los casos.⁶¹ En el caso de España Petrogolo (2004) se ve que hay una representación en los trabajos a tiempo parcial. Y según Carrasco y Mayordomo (1997) en las últimas décadas este tiempo parcial se ha visto como opción forzada. Existe pues en España todavía lamentablemente una diferencia en la valoración en el mercado laboral femenino y masculino. Estas diferencias son muy acusadas y explican situaciones de pobreza. Todo eso se sigue dando a pesar de los mayores niveles de educación de las mujeres que son equiparables al de los hombres.⁶²
- ✚ Existe una igualdad de la enseñanza entre hombres y mujeres.

Por tanto las mujeres están libres del matrimonio como sustento económico; pero no están totalmente libres para asegurarse una forma independiente. Por otra parte, estamos viviendo una discriminación en algunos casos del padre sea por la actividad profesional de la madre o por las regulaciones de pensiones fijadas.

Se ve que la individualización que divide hombres y mujeres en la sociedad entra en la esfera privada de la pareja. Hoy en día es importante el círculo de amistades de los cónyuges para tener por otra parte entre una mayor intimidad. Parece que lo que mantiene el matrimonio no sea ni el amor ni el sustento económico sino el miedo a la soledad. Asistimos a un fenómeno paradójico y cada vez son más las personas que alternan períodos de convivencia, con períodos de soledad..

Existen mayores posibilidades de elección y de obligación haciendo que cualquier cosa vale y estas posibilidades entran en las biografías de las personas. Además el modelo de mercado está concebido para una sociedad que no necesita ni familia ni matrimonio. Cada uno debería ser independiente, y libre para las exigencias del mercado. Y se hace difícil renunciar a la independencia económica y seguridad económica que es indispensable en una sociedad como la actual.

61 Beck U; E Beck-Gernsheim (2008): El normal caos del amor

62 Rio, C y Alonso-Villar O (2007): Diferencias entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo desempleo y salarios

Todo lo exterior tiene por tanto una influencia en lo privado. Y con respecto ello el hijo según B-Gernsheim el hijo se convierte ahora en un obstáculo “relación primaria e irrevocable y no intercambiable” Se convierten en el objeto de lucha antes y durante el divorcio y además se convierten en la contra-soledad que le queda a la gente. Por ende, el hijo es el único resorte que queda ya que el amor entre hombre y mujer se hace cada día más difícil. Parece ser el único garante de la efimeridad del amor conyugal tanto para el hombre como para la mujer.⁶³

Antes había una regulación de la vida entre las parejas, existía un modelo prefigurado basado en unas expectativas y ahora a pesar de que hay más posibilidades hay más obligaciones. Se necesita un **diálogo permanente**. Parece que la libertad se convierta en una carga. El entendimiento y la comunicación se hacen cada vez más necesarios y de ello que el psicoanálisis registre un éxito enorme y explique muchos casos de desavenencias. Se insiste en una sinceridad continua dentro de una modernidad destradicionalizada. He aquí un extracto de un libro de consulta:

“Tenemos la firme convicción de que los problemas decisivos de un amor acendrado únicamente pueden tener solución en relaciones abiertas, libres y auténticas, es decir, en relaciones que den a los dos implicados la posibilidad de partir de sí mismos, de entregarse a la pareja sin la necesidad de disimularse o adaptarse al otro”⁶⁴

Si antes en el paradigma anterior, aunque la pareja tuviera caracteres incompatibles el matrimonio era indisoluble ahora se asiste a una nueva visión el poner fin al matrimonio cuando en la pareja existan un gran número de defectos que hagan imposible la convivencia. Así pues en la raíz de la mayoría de los divorcios:

“la gente se divorcia con tanta frecuencia porque sus expectativas acerca del matrimonio son muy altas y no quieren conformarse con aproximaciones insatisfactorias “⁶⁵

Hoy en día se opta por el matrimonio sabiendo que hay otras alternativas; es decir, se acepta siempre que no sea una situación insoportable. Las expectativas son muy altas. Y asistimos a una mentalidad contractual poniendo el acento en el yo.

Otra consecuencia de la modernidad es la ampliación de los espacios de libertad individualizada. Así pues encontramos un gran número de factores desestabilizadores en el mundo de la pareja, Por una parte existe el proyecto de construcción del matrimonio

⁶³ Beck-Beck-Gernsheim págs 106 y ss

⁶⁴ Bach y Deutsch (1979), pág 26

⁶⁵(Beck-Gernsheim pág 135

por amor y por otro esta comunidad se da en el marco de una sociedad externa. Ahora **el trabajo** fuera de casa puede llegar a crear líneas de separación.

Existen hoy en día todavía dos patrones de comportamiento:

- a) “el hombre como sustentador y la mujer responsable del hogar” Problema que puede desembocar en vivir en mundos diferentes. Mientras la mujer sufre el aislamiento y la monotonía él vive en la esfera pública. El diálogo se hace muy difícil sobre todo si el nivel cultural de la mujer es bajo en comparación con el hombre.
- b) El hombre y la mujer trabajan. Hoy en día el trabajo fuera de casa está pensado para 1,5 persona. Estas largas jornadas de trabajo hacen difícil la conciliación familiar y profesional.

Más allá del trabajo doméstico, profesional hace falta el sentimental. De ahí surgen fricciones en el clima interior de la familia. El éxito laboral y económico requiere una gran comprensión, solidaridad y apoyo de la familia. Cada logro personal se convierte en “sacrificar a la familia”. Sin este soporte difícilmente se alcanza el desarrollo personal y muchas parejas no sobreviven. Además el fracaso afectará a las nuevas relaciones futuras dependiendo de las situaciones de cada uno de los miembros.

Más allá del trabajo fuera de casa y del doméstico hace falta la alimentación psíquica en las parejas las reglas de ¡velocidad y disciplina! se traducen en tensiones.

4.2.3 El amor como posreligión

La pareja se hace vulnerable; pero también según los autores de la modernidad reflexiva es el lugar donde se gesta la sociedad del futuro. El amor como salida de la religión como posreligión:

“ El fundamento del amor es siempre y únicamente el amor mismo. Argumentando operacionalmente, eso significa que solo los amantes pueden juzgar si aman. El amor es democracia radical a dos, es el prototipo de la auto responsabilidad. Lo es hasta tal extremo que incluso comprende la irresponsabilidad, porque únicamente los amantes y de ello se deduce que también uno en contra del otro pueden comprobar y ejecutar para los dos el final del amor, sin otro argumento que el amor, su amor, el amor de él o de ella, se ha apagado”⁶⁶

Zygmunt Bauman en su libro Amor líquido nos dice que cuando hay dos no hay certezas. Ser dos significa apenas un futuro indeterminado.

Como dice Walter Riso:

“Un amor inteligente busca lo que es provechoso para ambos, pero “ambos” significa dos individualidades, porque aunque lo intentemos una y otra vez y aunque nuestra más oscura fantasía lo anhele, nos somos uno, sino dos”⁶⁷

4.2.4 Historias de divorcios

La paradoja del divorcio es que la familia sigue existiendo a pesar de ello y sobre todo si hay hijos de por medio.

Voy a narrar historias verdaderas de padres separados con hijos y me he fijado como ejes temáticos observar la custodia de los hijos, la importancia de la familia de origen en una situación de divorcio ,l eje temático de la cooperación de la pareja para el bien de los hijos y por el bien de una misma.

Solidaridad de la familia de origen ante un divorcio.

⁶⁶ Beck&Beck Gernsheim (2001) Pág.264

⁶⁷ Riso Walter () Más allá de los límites del amor.

15 años de matrimonio. C segovianos residentes en Madrid tienen dos hijos en común: Pedro y Virginia. Alejandra y Andrés. La relación se enfrió entre ellos y Clara decide divorciarse.

Andrés acudió a su hermana Alejandra que le aconsejo luchar por la custodia de los hijos y volverse a Segovia con su familia. Pedro acepto esta proposición.

Sin embargo Clara se oponía a esta decisión ya que los niños tenían su vida hecha en Madrid al igual que el colegio. Acordaron la visita de los niños al padre los fines de semana.

Pero el problema económico apareció cuando Andrés perdió su trabajo. En esta situación su hermana lo ayudo y lo acogió en su casa. Andrés comenta:

“Han sido tiempos muy duros, ahora he conseguido salir hacia delante pero de ninguna forma esto hubiera sido posible sin la ayuda de mi hermana, siempre le estaré eternamente agradecido. Es en esos momentos es cuando de verdad necesitas el apoyo de los tuyos”.

Apoyo mutuo de la ex pareja para cuidar del bien de los hijos.

En primer lugar, este ex matrimonio decidió separarse porque tras 10 años de casados, sentían que no iban a ninguna parte.

Ante esto, los dos decidieron poner punto y final a la relación.

Sin embargo, todavía quedaban muchos flecos por cortar como quien se quedaba con el domicilio familiar, como se organizarían con la hipoteca y lo más importante quien se quedaría con los hijos y quien debería de pasar la pensión alimenticia.

Este tema suele causar muchas tensiones pero pese a lo que se puede pensar Pablo y Alba lo tuvieron muy claro desde el primer día, claro que el trabajo de ambos fue decisivo a la hora de tomar una decisión.

Ante esto, los dos pensaron que lo más sensato era dejar durante la semana que Alba se encargara de los pequeños y Pablo lo hiciera durante los fines de semana. Todo se acordó sin ningún problema pero esta ex pareja quiso ir más allá, ser más precavidos y decidieron contratar un seguro de pensión alimenticia por si Pablo se quedaba sin trabajo y no podía hacer frente a la cuantía de la pensión.

Actualmente la empresa de Pablo no se encuentra financieramente muy saneada, por eso los directivos de la compañía ya le están dejando caer que sería recomendable que buscara otro trabajo. Frente a esta dura situación, Pablo afronta tener que buscar un nuevo trabajo y dejar de percibir los ingresos que ganaba. Nos comenta que lo primero que hizo al saber cuál iba a ser su nueva situación fue llamar al seguro de pensión alimenticia que había contratado. Según sus propias palabras “la verdad me explicaron

muy amablemente todo el proceso que tenía que llevar a cabo, en esos momentos créeme que necesitas mucha comprensión y apoyo”. Alba por su parte, apoya a su ex pareja en todo momento y nos cuenta también que es una situación difícil para todos. En definitiva, lo que más nos ha sorprendido de este testimonio real es el apoyo mutuo que se muestra esta ex pareja, hoy en día resulta muy complicado encontrar una relación tan cordial como la de Pablo y Alba una vez que ya están divorciados. En cuatro palabras, un ejemplo a seguir.

Por el bien de los hijos

El caso de Marisa por el contrario es totalmente distinto ya que ella ha sido la mayor perjudicada en su divorcio en el año 2007.. Marisa contrajo matrimonio con Ricardo en el año 1997. Tras 10 años de casados y dos hijos en común, Felipe y Raúl actualmente de 14 y 16 años, Marisa decidió poner punto y final a su matrimonio. Según propias palabras de Marisa

“Era una situación insufrible, siempre discutiendo día tras día, reprochándome cosas y hasta infidelidades por su parte” Ante esto y las continuas discusiones entre ambos, Marisa decidió interponer una demanda de divorcio.

Ricardo por su parte, le amenazó haciéndole la vida imposible y lo más doloroso de todo, le iba a quitar a sus hijos. Marisa siguió hacia delante con el proceso de divorcio. Ricardo cumplió lo que le dijo En su defensa, manifestó que debido a la profesión de de Marisa, nunca estaba con los niños, cuando llegaba a casa no les prestaba atención y siendo esto totalmente incierto. Marisa a su favor afirmó que si que era cierto que tenía una profesión en la que no podía pasar todo el tiempo con los pequeños, sin embargo Tras un duro y largo proceso de divorcio, Ricardo finalmente se quedó con la custodia de los pequeños, lo que sumió a Marisa en una profunda depresión. Esta vallisoletana siguió trabajando durante dos años más como azafata. Marisa perdió el trabajo pero gracias a que anteriormente había contratado un seguro de pensión alimenticia, el cual en caso de que se quedará sin empleo seguiría pagando la mensualidad que debía pasarle a Ricardo sabiendo que el bienestar de sus hijos estaba asegurado.

Tras dejar de trabajar y encontrar un nuevo empleo, esta vez de azafata de eventos de la ciudad de Valladolid, las cosas cambiaron bastante ya que Marisa decidió pedir al juez la revisión del caso. El juez accedió y dictaminó la custodia compartida ya que debido al cambio de trabajo de Marisa, ésta podía pasar más tiempo con sus hijos.

Ricardo por su parte, sufrió un infarto de miocardio hace un año, este duro golpe ha hecho que se arrepienta de cómo había tratado a Marisa y lo injusto que fue con ella, por

eso hoy los dos mantienen una relación cordial, sobre todo por el bien de sus hijos. Marisa terminó de contarnos su historia comentándonos lo siguiente

“ Mucha gente me ha dicho que estaba loca por haberle perdonado todo lo que me había hecho, yo les contesto que mis hijos son lo primero y que verles ahora felices tanto con su padre como su madre y ver que realmente se puede tener un trato cordial es lo realmente importante, está claro que me hizo mucho daño pero el tiempo es sabio y ha sabido poner a cada cual en su sitio”⁶⁸

Por el bien de una misma

Este es el caso de Paula que nos cuenta que su familia no era muy buena. Pasó años muy complicados incluso con violencia; y ella creía que no era capaz de abandonarlo por el tema de los ingresos. Entonces su marido encontró otra mujer y ella estaba cada vez más triste. Hasta que una vez despertó y se miró al espejo. Y se dijo un día seré más feliz y se decía que no iba a renunciar a si misma. Comenzó a arreglarse, a cambiar de ropas, empezar a trabajar, a estudiar. Empezó a creer en si misma y se dijo que era bonita, inteligente. No necesitaba a su marido para nada. Entonces cuando ya creía que no iba a encontrar a nadie, en un avión conoció a su actual pareja.

Jamás hablo mal del padre de sus hijos, es mal marido comenta; pero no mal padre. Y esos sentimientos en los niños no se pueden borrar. Ella sentía que ya no precisaba de él, y el proceso de divorcio está todavía en marcha y no está en su fin ya que su marido no quiere firmar la sentencia de divorcio.⁶⁹

⁶⁸ www.undivorcio.es

⁶⁹ Entrevista realizada a Paola M. (05/03/2013)

4.2.5 Entrevista a una experta en temas de pareja.

Estimada Dña Mayte en primer lugar gracias por tomar parte de su tiempo en su apretada agenda, me gustaría que me respondiera las siguientes preguntas:

¿Cuáles son las causas que llevan a una ruptura de pareja en España como experta psicóloga en estos temas?

“En la primera etapa de la relación en la que todo va bien en el que el otro tiene una aptitud de complacer al otro Por lo tanto hace las cosas lo mejor que puede para complacer al otro. Pero cuando empiezan a vivir juntos, empiezan a darse cuenta que viven con dos desconocidos. Y pueden aparecer los problemas. El tema es por qué falla la relación

Hay una primera causa que es la más importante, la falta de comunicación, si uno o los dos tienen esta dificultad con la comunicación. La otra persona tiene un pensamiento muy paranoico por ej “ esto no se ha hecho por” se intenta a interpretar como algo contra. Por eso hay que aprender a llevar a cabo una comunicación positiva. Si hay comunicación negativa no es bueno.

Después hay una segunda causa, las diferencias digamos a nivel social, cultural, de intereses o de hábitos cotidianos. Si las parejas son muy distintas, se puede resolver si hay mucha tolerancia. Las parejas no tienen porque ser iguales, hay que entender que la otra persona tiene unas necesidades distintas a las tuyas y tiene que poderlo realizar.

Hay dos factores externos como consumo de alcohol o de sustancias es un problema importante. Después encontramos problemas económicos además de otro conjunto de causas

Después hay otro conjunto de causas como los celos, las salidas las infidelidades, contraste de personalidades son cosas que algunas son muy derivadas de esta falta de diálogo como las rutinas. Esta última no es sana para la vida de la pareja.

En su opinión ¿hoy el matrimonio tiene algún sentido en España?

“Cada vez menos. Muchos matrimonios todavía se plantean por tradición y presión familiar. También es una forma de tener unos ingresos extras para adquirir una vivienda propia y todo lo que comporta. Por último hay que añadir a nivel legislativo todavía no tienen los mismo derechos las parejas que se han casado con las que no respecto las parejas de hecho.

Piensa que debido a la sociedad de la individualización el matrimonio se hace más difícil .?

“Se hace más difícil su estabilidad. En la actualidad la relación que se establecía que la mujer debía encontrar pareja para demostrar su madurez esta superada. Cada día las mujeres son más independientes en el terreno emocional y por lo tanto, si la relación de pareja deja de ser positiva en el terreno emocional, se plantean claramente dejarla. El proceso de individualización de la sociedad se ha realizado sobretodo por la incorporación de la mujer al mundo del trabajo, por eso cuando las cosas no van bien se cambian.

¿Qué opina sobre cómo las nuevas tecnologías han influido las relaciones de pareja hoy en día?

“Mucho. Las nuevas tecnología pueden favorecer una idea idealizada de la persona que está detrás de la red sobretodo si la comunicación de con esta persona solo se basa en fotografías y poca comunicación. Las nuevas tecnologías pueden ayudar a ampliar el número de relaciones, pero esto no es proporcional a su calidad. Va a depender de la comunicación que se establezcan con ellas y su sinceridad.”

Para Ud es la amistad el fundamento de un buen matrimonio?

“Es fundamental. El amor a primera vista y la intensidad de la relación solo tiene una duración determinada luego habrá que realizar un proceso de tolerancia entre la pareja que requiere comprensión y buena amistad”.

¿Qué definición de amor cree Ud. que impera en nuestra sociedad?

“Impera una definición de que la relación de la pareja tiene que ser muy semejante a la se presenta en los cuentos infantiles y películas, relación idealizada de príncipes felices .La vida no tiene nada que ver con ello Hay dificultades, hay intereses, hay situaciones difíciles hay intereses diferentes para ello se debe dar una respuesta que esta más relacionada con la madurez de las personas que con falso mitos”.

Tras haber hablado de las teorías de la individualización, y haber recogido las opiniones de una experta en la materia y haber leído testimonios de personas divorciadas en las que vemos que esta teoría se cumple en la mayoría de los casos, llega un momento en que la individualización generada por la sociedad moderna lleva a que se rompan matrimonios .

Veamos ahora cuál es la perspectiva histórica de los antecedentes del divorcio en nuestro país para ir comprendiendo mejor los cambios legislativos que se irán produciendo al mismo tiempo unidos a veces a los sociales y otras vez más adelantados a estos últimos.

4.3 Perspectiva histórica:

4.3.1 Antecedentes históricos del divorcio:

El proyecto de Código Civil de 1820 reconoció el matrimonio canónico como el único productor de efectos civiles. Más tarde con el Proyecto de 1851 se establecieron requisitos civiles previos y la separación (denominada divorcio). Pero el paso más enérgico lo representó la Ley de Matrimonio Civil de 18 de junio de 1870. Con la revolución de 1868 se proclamó la Constitución estableciéndose el principio de libertad de conciencia y el Estado paso a tener la potestad legislativa entorno la relación matrimonial. Ahora el civil era el único eficaz. No obstante se reconocía el canónico

como segundo matrimonio; pero civilmente ineficaz. La ley desconoce el divorcio vincular.

Dos artículos fundamentales especifican el criterio del legislador:

Art 1 que indica que el matrimonio es indisoluble

Art 83: El divorcio no disuelve el matrimonio, sólo la vida común de los cónyuges.

Respecto las causas se inspiran en la jurisprudencia eclesiástica.

El Decreto de 9 de febrero de 1875 supuso un paso atrás al compatibilizar las potestades legislativas eclesiásticas y estatales.

Con la llegada de la Segunda República vuelve el divorcio vincular a España y así se mantiene durante el septenio 1931-1939. Según el art 3 de La Ley del Divorcio del 2/03/1932 se distinguían tres tipos de divorcio: mutuo disenso, sanción o por culpa, y el el divorcio remedio. Esta ley fue un hito legislativo que inspiraría a modelos europeos. No obstante, la sociedad española no estaba todavía preparada para esta ley. Se derogó con la venida del régimen de Franco. El divorcio era inconstitucional.

Armadas con panfletos y con la energía que procura saberse luchadora por una causa justa, las sufragistas españolas -logrado ya el voto femenino según el artículo 36 de la Constitución de 1931-, peleaban -cuando se tomó la foto- por la auténtica igualdad entre sexos. La República colmó parte de sus demandas, como la ley del divorcio



Esta ley pionera contó con la pionera por los derechos de las mujeres Carmen de Burgos. Así pues había una ruptura del matrimonio por consenso o de mutuo acuerdo (Alberdi 1979)

El régimen del General Franco vuelve al criterio antiodivorcista y se mantiene el Art. 22. Del Fuero de los Españoles que afirma que el matrimonio es único e indisoluble. 70 Tendrían que pasar 45 años para que el ministro Fernández Ordoñez llevará a las cortes la Ley 30/1981

⁷⁰ <http://html.rincondelvago.com/causas-de-separacion-y-divorcio.html> Análisis histórico legislativo (25/112013)

4.3.2 Ley 30/1981

La inconstitucionalidad del divorcio dura casi 40 años, hasta el día 7 de julio de 1981 en la que se reformó el Código Civil y el afirma:

“El matrimonio se disuelve, sea cual fuere la forma y el tiempo de su celebración, por la muerte o declaración de fallecimiento de uno de los cónyuges y por el divorcio”

Esta ley supuso una solución para matrimonios cuyas desavenencias eran irreparables.

Así pues aparece en La Vanguardia del martes 11 de agosto de 1981:

“Veintinueve demandas de divorcio en el día de entrada en vigor de la ley.

Los nuevos juzgados especializados funcionarán a partir del uno de septiembre, en el Colegio de Abogados”

“(…) De estas catorce demandas muestras, la mayoría dijo la letrada contemplan situaciones de personas de clase media: profesionales un ingeniero, un médico, funcionarios, dos del Ayuntamiento, una pintora, una trabajadora del textil, un profesor de música.

“(…) En seis de esos catorce había una sentencia anterior de separación dictada por la Curia previa existencia de mutuo acuerdo, en tres esa sentencia anterior señalaba culpabilidad del marido por abandono de hogar, en otras tres el matrimonio vivía separado de hecho desde hace más de cinco años, sentando documento acreditativo del mutuo acuerdo alcanzado hace más de dos años respecto los hijos, vivienda..etc. De los catorce matrimonios siete tienen hijos”

“(…) En el resto de España, muy pocas demandas para obtener el divorcio (...) En Madrid sólo se presentaron dos demandas y en Bilbao, Sevilla, Valladolid y Valencia ninguna. El hecho de que la Ley haya entrado en vigor en período de vacaciones explica el escaso número de demandas”

Respecto los problemas de aplicación de la nueva ley :

“Entre los problemas de aplicación de la nueva ley que deberán resolverse en cuanto los Juzgados entren en funcionamiento está el de la designación del psicólogo, pedagogo, y asistente social que, según declaraciones del ministro de justicia Francisco Fernández Ordóñez, corresponderán a cada uno. Tales figuras no se contemplan en la ley en sí, pero están presentes, según altos cargos ministeriales, en el espíritu de las mismas. Su función ha de ser el asesoramiento del juez en los casos en que – al existir criterios dispares sobre los hijos, por ejemplo- este pueda considerarlo necesario, inicialmente, el

concurso de tales profesionales cuya adscripción como funcionarios al servicio de la Administración podría obtenerse via peritaje”⁷¹

4.3.3 Julia Ibars la primera divorciada en España.

El siete de septiembre de 1981 se firmaba en Santander la primera sentencia de divorcio. Ella ha inspirado a la parodia Los Quien que trata el tema del divorcio en esos años en España.

Así pues dicta un documento histórico:

“Los esposos Víctor García Gaudara y doña Julia Ibars Riego, manifiestan que no les es posible vivir juntos, añade que se han separado dos veces y posteriormente, al reanudar la convivencia, surgieron los mismos problemas entre ellos. Los tres testigos, oídos en autos afirman lo mismo procede pues decretar la separación”

Julia Ibars nos comenta:

“ Entonces tenía 25 años y pasar toda una vida con una persona con la que no eres feliz (..)

Y tomó la decisión. Pero se enteró por los periódicos y comenta:

“Fue un choque. Ni mi abogado me avisó (..) Los primeros años lo vivía como un estigma, una cosa rara. No me gustaba decirlo.”

La batalla por esta ley fue dura. El ministro de justicia Ordoñez que defendía la ley vio como votaban en contra muchos compañeros de su partido UCD..

España constituía la democracia y el divorcio era una cuenta pendiente. Por aquel entonces el 90% de los matrimonios se celebraba por la Iglesia y legalizar su disolución indagaba no sólo el terreno político sino moral. Así la Iglesia se pronunciaba:

Mensaje del Papa en la isla filipina de Cebú

“La Iglesia condena cualquier intento de destruir el matrimonio con el divorcio”⁷²

Vemos a continuación cuáles son los conceptos básicos de separación, divorcios promulgados por la primera ley aprobada con la venida de la democracia.

4.3.4 Conceptos básicos de la Ley 1981 : separación, divorcio, efectos.

⁷¹ <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/1981/08/11/pagina-15/32935693/pdf.html>

⁷² http://www.antena3.com/especiales/noticias/sociedad/una-mirada-atras/julia-ibars-primera-divorciada-espana-inspira-quien_2011050102178.html

Menciono artículos importantes que ya consideran una mayor igualdad entre hombres y mujeres.

Art 86: El marido y la mujer son iguales en derechos y deberes.

Art 71: Ninguno de los cónyuges puede atribuirse la representación del otro.

Y además la aceptación de todo tipo de matrimonio.

Art 81 Se decretará judicialmente la separación cualquier formación de matrimonio.

Así pues entendemos dos conceptos:

Separación:

Autorización que da el Juez a los cónyuges para vivir separados de cuerpos y bienes pero sin que se posibilite los cónyuges contraer matrimonio.

Los matrimonios que quieran divorciarse han de esperar un año desde la celebración de la boda para hacerlo. Así pues entendemos por:

Divorcio:

Disolución del vínculo matrimonial

Se necesitan alegar causas en la demanda. El primero es el cese efectivo de la convivencia conyugal al menos un año interrumpido desde que se presenta la demanda

Las demandas pueden ser de mutuo acuerdo o contencioso. Las causas de separación para llevar a cabo una demanda contenciosa tienen que alegarse alguna de las causas expuestas en el Art 82 por Ej.: abandono injustificado de hogar; la infidelidad conyugal; la conducta vejatoria; el alcoholismo, la toxicomanía etc.

De los efectos comunes a la nulidad separación y divorcio

Sobre los hijos

Art 92 “la separación, la nulidad y el divorcio no eximen a los padres de sus obligaciones para con los hijos

Art 90: El convenio regulador se deberá referir:

a) La determinación de la persona a cuyo cuidado hayan de quedar los hijos sujetos a la patria potestad.

Respecto la patria potestad

Antes en el origen de nuestro derecho civil la patria potestad la ejercía el padre como lo concebía el derecho romano primitivo. Sin embargo con la reforma de nuestro código civil Ley 13 de mayo de 1981, se establecen los deberes y facultades de los padres y ya no la ejerce uno sino ambos y a falta de ambos el tutor.

Así en el nuevo Código civil quedan señalados los deberes y facultades de los padres:

 Velar por los hijos

- ✚ Tenerlos en su compañía
- ✚ Alimentarlos
- ✚ Corregirlos moderada y razonablemente ⁷³

b) Atribución de la vivienda y ajuar familiar

c) Contribución a las cargas del matrimonio y alimentos

d) la liquidación si procede del régimen económico de matrimonio.

e) Pensión al cónyuge al cual la separación produzca un desequilibrio económico el hecho de divorciarse. (Art 97)

Los fondos impagos en la morosidad se podían llevar a cabo vía civil y penal regulada por el Enjuiciamiento civil.

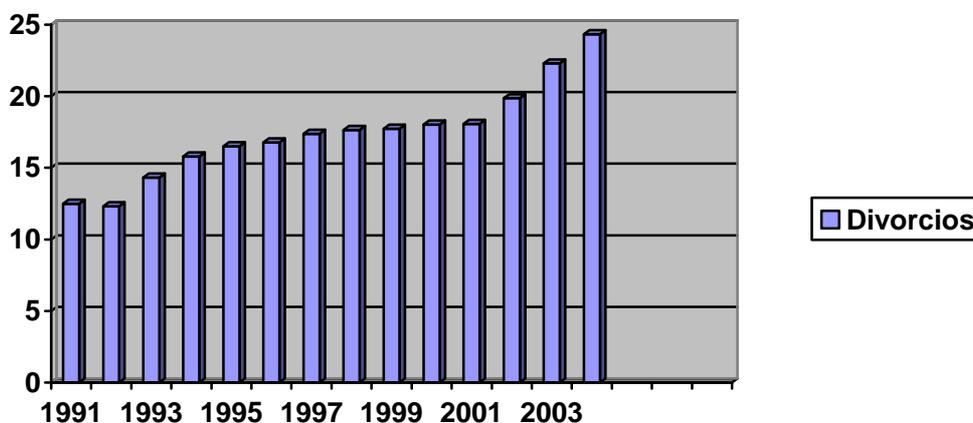
Tras ver este punto general sobre la ley ¿cómo varían los divorcios desde 1991 que disponemos de datos hasta la entrada en vigor del divorcio Express.

73 <http://noticias.juridicas.com/articulos/45-Derecho%20Civil/200202-155592511021145.html>

4.3.5 Evolución del número de divorcios desde 1991-2004

Antes de introducir la Ley Express del divorcio en España, vemos en este gráfico la evolución del número de divorcios desde 1991 hasta el 2003 para ver luego como gracias a la Ley del Divorcio Express el número de divorcios ha aumentado.

Gráfico 21 Divorcios por 100 matrimonios



€

Fuente: www.ine.es Elaboración propia

4.3.6 Ley 15/2005 Divorcio Express

A continuación voy a perfilar las diferencias más importantes respecto a la otra Ley.

Se ha denominado la ley del divorcio Express. Ya que tan sólo se necesitan tres meses de matrimonio para solicitar el divorcio. Y además la separación no es un requisito previo para divorciarse. Los trámites se han facilitado enormemente sobre todo en el caso del mutuo acuerdo. Y tras unos meses de haber impuesto la demanda se puede obtener el divorcio.

Este término “Express” se asocia a la rapidez de los trámites y a los divorcios que se pueden gestionar por Internet conectando con los abogados.

La separación no es necesaria para divorciarse, pero no rompe el vínculo matrimonial. Además no es necesario atribuir ninguna causa para solicitar la demanda de divorcio.

Así pues tenemos por una parte la separación de hecho que no liquida el régimen matrimonial Y por otra parte la judicial en la que tendríamos la de mutuo acuerdo que

sería equivalente al divorcio de mutuo acuerdo pero sin romperse el matrimonio y los cónyuges se ponen de acuerdo que expresan en forma de un convenio regulador sobre los hijos y el patrimonio conyugal. Por otra parte tenemos la judicial contenciosa donde será el juez el que establecerá como se quedan los cónyuges respecto el patrimonio y los hijos.

La ley regula de forma novedosa este punto:

Para decidir que progenitor es el más adecuado

La custodia compartida se da cuando los padres lo establecen en el convenio regulador. Así pues de las cláusulas extraídas de un modelo de convenio regulador sería el siguiente:

Primera. Patria potestad, guarda y custodia

La patria potestad sobre los hijos menores se ejercerá por ambos progenitores en la forma que establece el art. 156 del Código Civil.

La guarda y custodia se ejercerá de forma conjunta por los padres de la siguiente manera: los hijos estarán en período escolar en compañía de cada progenitor [.....]

(Opciones):

- una semana con cada progenitor.
- un mes con cada progenitor.
- [.....] el régimen que se acuerde.

(En su caso, si se estableciera régimen diferenciado al anterior):

En las vacaciones de verano: el primer período comprenderá [.....] (el mes de julio o los diez últimos días del mes de junio y el mes de julio) y el segundo [.....] (el mes de agosto o el mes de agosto y los diez primeros días del mes de septiembre)

En las vacaciones de semana santa el primer período comprenderá los cuatro días festivos y el segundo período los días restantes de vacaciones escolares.

En las vacaciones de Navidad el primer período incluye el primer día de vacaciones escolares hasta el 30 de diciembre y el segundo del 31 de diciembre al 7 de enero.

En caso de discrepancia sobre el período que corresponderá a cada progenitor estar con sus hijos los años pares elegirá D./Dña. [.....] y los impares D./Dña. [.....] dentro de los indicados en los párrafos anteriores.

Ambos progenitores tiene derecho a conocer la información sobre la evolución escolar de sus hijos, así como todos los datos relativos a su salud, de manera que los centros escolares y sanitarios deberán proporcionárselos en iguales condiciones

Si no existe acuerdo se aplica el art 92.8 C.Civil. El Juez acuerda de forma excepcional la guardia y custodia compartida a instancia de una de las partes y avalado por el ministerio fiscal.⁷⁴

Así nos comenta A acerca de su separación como madre de tres hijos:

“A él no le salió muy bien el test psicológico y me dieron a mi la custodia de los niños el tan sólo tiene permiso para visitas”

Si es este el caso el otro cónyuge sólo tiene derecho a visitas.

Este punto es bastante controvertido en España y por ello voy a fijarlo como un apartado para explicarlo con más detalle. Ya que la custodia compartida en España se da muy poco y el régimen más normal es el de la custodia monoparental.

Pensiones alimenticias

Se dan si hay hijos menores o hijos mayores de edad pero dependientes económicamente

4.3.7 Régimen del matrimonio

Para el cumplimiento de los fines del matrimonio se necesita del soporte económico, una estructura y organización del mismo.

Así pues en España salvo no se firmen capitulaciones matrimoniales (art 1315 cc) se entenderá que en el matrimonio rige la sociedad de gananciales (salvo en Cataluña y Baleares. En este régimen

Art 1344 cc: “Mediante la sociedad de gananciales se hacen comunes para los cónyuges las ganancias o beneficios obtenidos indistintamente por cualquiera de ellos, que les serán atribuidos por mitad al disolverse aquella”⁷⁵

En el convenio regulador de los ex posos Rafael que se divorciaron de mutuo acuerdo encontramos un ejemplo a la mención de las capitulaciones matrimoniales:

Ej: DE LA LIQUIDACION DEL REGIMEN ECONOMICO DEL MATRIMONIO

No hay lugar a liquidación del régimen económico del matrimonio, por haberse acordado, en la escritura de capitulaciones matrimoniales de fecha 11 de febrero de 2003, que dicho régimen sería el de separación de bienes.

Separación de bienes

Este se caracteriza por la independencia patrimonial entre los cónyuges .Cada uno mantiene sus propios bienes, así como la administración y disposición de los mismos.

⁷⁴ <http://www.infodivorcios.es/guardia-custodia-hijos.htm> (27/11/2013)

⁷⁵ Art. 1.344 del Código Civil español

Al disolverse el matrimonio, se disuelve la comunidad de bienes. Así respecto el levantamiento de las cargas y deudas se tendrá en cuenta la contribución que cada cónyuge debe hacer para atender al levantamiento de las cargas familiares se registrá por lo pactado y, en su defecto proporcionalmente a sus respectivos ingresos, si bien teniendo en cuenta, en su caso, el trabajo en el hogar a efectos de computar la contribución de cada uno.

Como ej. Para mostrar este punto he encontrado una sentencia pionera en España que aplica lo establecido en el art 1437 sobre el levantamiento de cargas.

El Supremo sienta doctrina al fijar que las amas de casa sean compensadas económicamente tras la ruptura matrimonial en caso de separación de bienes.

Se establecen sueldo de justicia para el ama de casa. Este es el caso de la sentencia de divorcio de Maria Piedad F. A , licenciada en Derecho que durante sus quince años de matrimonio jamás ejerció como tal sino que se dedicó a sus labores domésticas.

De esta sentencia se desprende que Piedad cobra una pensión compensatoria de 108 000 euros como pensión compensatoria.

A tenor del artículo 1.438 del Código Civil, el TS estima que «el trabajo para la casa no sólo es una forma de contribución» al matrimonio, sino que «constituye también un título para obtener una compensación en el momento de la finalización del régimen» de separación de bienes⁷⁶

4.3.8 Propuesta de convenio regulador.

En España se llevan a cabo desde la ley del divorcio Express más divorcios de mutuo acuerdo. Así pues aquí expongo un ejemplo:

PROPUESTA DE CONVENIO REGULADOR

REUNIDOS

De una parte, Don RAFAEL MENDOZA FABRA, mayor de edad con D.N.I y de la otra ROSA MARTINEZ COVES también mayor de edad con DNI domiciliados en

Concurren ambos en su propio nombre y derecho, y se reconocen mutuamente capacidad legal necesaria para otorgar el presente convenio regulador, a cuyo efecto,

MANIFIESTAN

⁷⁶ Sueldo de justicia para el ama de casa en:

https://www.google.es/#q=http%3A%2F%2Fwww.larazon.es%2Fdetalle_hemeroteca%2Fnoticias%2FLA_RAZON_387996%2F1856-sueldo-de-justicia-para-el-ama-de-casa (03/12/2013)

PRIMERO.- Que contrajeron matrimonio canónico el día 4 de octubre de 1997 en la localidad de Carlet, el cual consta debidamente inscrito en el Registro Civil de la citada localidad,

SEGUNDO.- Que de dicho matrimonio, ha nacido y vive un hijo llamado Rafael , nacido el día 1 de enero de 2001,

TERCERO.- Que por una serie de circunstancias que han hecho imposible la convivencia matrimonial, ambos cónyuges de mutuo acuerdo, han decidido cesar su vida en común y proceder a regular las bases de una separación matrimonial, proponiendo el presente CONVENIO REGULADOR, conforme al art.81 del Código Civil y al artículo 777 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

ESTIPULAN

FIJACIÓN DEL DOMICILIO

Ambos cónyuges se autorizan a vivir en distintos domicilios, con absoluta libertad para regir sus personas y sus bienes, conforme mejor les interese y ello, sin que ninguno pueda inmiscuirse en la vida del otro.

USO Y DISFRUTE DE LA VIVIENDA FAMILIAR

El uso de la vivienda familiar, propiedad de la familia de la esposa y situada en Calle San Bernat i les Germanes, 15 puerta 1 de la localidad de Carlet, se atribuye a la esposa.

DE LA GUARDA Y CUSTODIA DEL HIJO COMÚN

Rafael, hijo único del matrimonio quedará bajo la guarda y custodia de ambos progenitores, de forma compartida y por periodos semanales alternos, atendiendo a la circunstancia de residencia de ambos cónyuges en el mismo municipio donde ha venido residiendo el menor.

La patria potestad será compartida, comprometiéndose ambos padres a tomar de común acuerdo cuantas decisiones importantes puedan afectar al hijo común (la educación, asistencia médica, etc.) teniendo siempre en cuenta el interés del menor.

DEL RÉGIMEN DE VISITAS

Como quiera que ambos cónyuges residen en la misma localidad, con mucha proximidad entre ambos domicilios y la custodia es semanal, no se fija régimen de visitas de fin de semana, sin perjuicio de que ambos progenitores podrán respectivamente comunicarse con su hijo libremente, siempre y cuando no perjudiquen su horario escolar, sus horas de descanso nocturno, así como el horario laboral y vida privada del compareciente que en ese momento los tenga a su cargo.

Podrá asimismo cada progenitor tener consigo a sus hijos la mitad de las vacaciones escolares de Navidad, año nuevo, semana santa, pascua de resurrección y un mes completo o dividido en dos periodos de quince días, durante las vacaciones de verano procurando acomodarlo a las vacaciones laborales de ambos comparecientes; en caso de coincidencia de períodos o cuando se produzcan desacuerdos sobre el tema, elegirá la madre los años pares y el padre los impares.

El régimen descrito no obsta, para que ambos comparecientes de común acuerdo establezcan cualquier otro, pero siempre teniendo en cuenta el beneficio del menor a fin de evitar no alterar su horario escolar, evitando asimismo interferir en el horario laboral de las partes y, en general deberán intentar acomodarse al uso social.

MANUTENCIÓN DEL HIJO

En cuanto a la contribución de los progenitores a las cargas y alimentos del hijo, así como lo que respecta a las bases de actualización, ambos comparecientes establecen:

1º.- Cada progenitor atenderá la manutención y gastos de estancia y residencia del hijo cuando éstos se encuentren bajo su guardia y custodia correspondiente, incluyendo en dicha atención todos los gastos básicos de manutención, vestido, calzado y sanidad.

2ª.- Todos los gastos relativos a educación y gastos médicos extraordinarios del hijo que pudieran surgir serán satisfechos por mitad. A tal fin, al progenitor se le genere dicho imprevisto deberá comunicarlo inmediatamente al otro justificando documentalmente el hecho, quedando entonces obligado el otro al pago de la cantidad correspondiente. Las actividades extraescolares que no hayan sido solicitadas de común acuerdo serán a cargo de quien las haya interesado.

Los gastos extraordinarios no previstos a la firma de este convenio y que origine el niño con motivo de su educación y de sus cuidados de salud que no tengan cobertura en la Sanidad Pública serán abonados al 50% por ambos padres

PENSIÓN COMPENSATORIA

Ambos cónyuges manifiestan que la separación no produce en ninguno de ellos desequilibrio económico en relación con la posición del otro, que implique un empeoramiento en su situación interior en el matrimonio, por lo que no pactan la pensión compensatoria prevista en el artículo 97 del Código Civil, manifestando ambos que nada tienen que reclamar el uno del otro por este concepto.

DE LA LIQUIDACION DEL REGIMEN ECONOMICO DEL MATRIMONIO

No hay lugar para la liquidación del régimen económico del matrimonio, por haberse acordado, en la escritura de capitulaciones matrimoniales de fecha 11 de febrero de 2003, que dicho régimen sería el de separación de bienes.

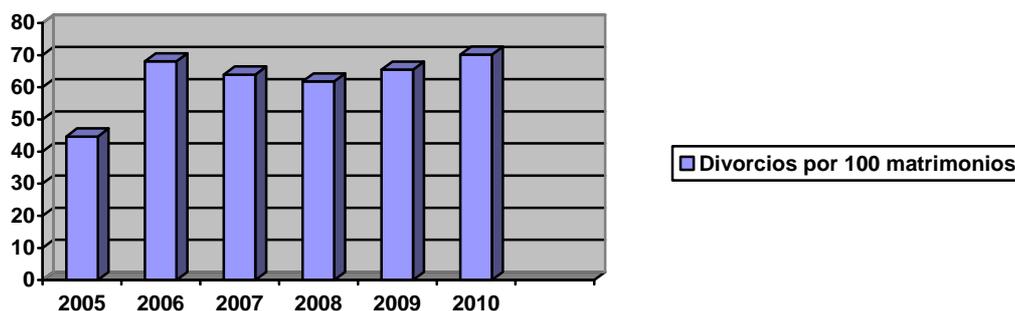
CLAUSULA ADICIONAL

Los cónyuges, mediante el presente documento se comprometen a respetarse mutuamente y a no interferir en la vida del otro.

Y para que así conste, los cónyuges firman la presente propuesta de convenio regulador, en la localidad de Carlet a de mayo de dos mil cinco.

4.3.9 Evolución de la separación y divorcio desde 2005-2010

Gráfico 22 :Evolución de los divorcios por 100 matrimonios



Fuente: www.ine.es Elaboración propia

En tan solo un año de la Ley del Divorcio Express los divorcios aumentan en un 83% Y del 2005 hasta el 2010 un 57%

Podemos pensar que la facilidad de la ley ha hecho posible que el proceso sea más rápido; pero no significa que el matrimonio es más débil. Como nos explica Don Gerardo Meil: al preguntarle: ¿Cree que la facilidad de la Ley del 2005 ha favorecido que el matrimonio se tome un poco a la ligera y con ello haya aumentado el número de divorcios?”

“Ahora hay posibilidades para sobrevivir al margen del matrimonio; con costes pero hay una posibilidad económica de hacerlo. Esos cambios hacen que el divorcio sea más frecuente. Si a ello unimos el ideal de pareja, donde se consigue la felicidad y no es un modo de resolver el problema de la existencia. En la vida de pareja la faceta amorosa y la satisfacción vital han ido ocupando un papel más importante unido a las posibilidades

económicas han aumentando hace que el divorcio sea bastante normal. Además la vida es muy larga en comparación con el pasado (..)

La tendencia fue que con las crisis se disminuyó el número de divorcios. Ha habido de nuevo una recuperación en poco tiempo. Pero la edad está a 15 años de relación. La mayoría de los matrimonios han durado mucho. Luego no hay una concepción del matrimonio laza. Parece ser que hay una toma en consideración del matrimonio bastante seria en ese sentido. “

Así tras entrevistar a Don Gerardo, leí las últimas notas de prensa del Instituto Nacional de estadística del 2011 para ver el perfil de los divorciados.

Duración media de los matrimonios disueltos

La duración media de los matrimonios disueltos en el año 2011 fue de 15,7 años, cifra ligeramente superior a la observada en 2010.

Los matrimonios disueltos por divorcio tuvieron una duración media de 15,3 , las rupturas por separación de 20,8.

En el caso de las separaciones el 47,5% de los matrimonios tuvo una duración superior a 20 años y el 15,7% entre seis y diez años.

Por comunidades autónomas, las que registraron las mayores tasas de rupturas matrimoniales por cada 1000 habitantes fueron Canarias (2,86), la ciudad autónomas de Melilla (2,71)

Este hecho respecto la edad de los separados y la duración del matrimonio se explicaría por lo que Ulrich Beck y Elisabeth – Gernsheim denominan: crisis de la mediana edad.

En la que después de muchos años viviendo juntos se empiezan a buscar espacios propios bajo la consigna: ¡Libertad para mí! La mayoría de matrimonios comienza con una cierta pasión de estar juntos y compartirlo todo; donde lo individual queda anulado y sometido a la vida común. Pero después de largos años de convivencia cuando se han logrado las metas profesionales renace la pregunta: ¿Quién soy yo? se convierte en la siguiente pregunta a la pareja: “ ¿Y tú realmente sabes quién soy?” ...La ruptura, la disolución del matrimonio parece menos amenazante que renunciar a sí mismo, a sus propios deseos.⁷⁷

Parfraseando al filósofo Comte-Sponville: en cada uno de nosotros reposa una “pulsión de vida” (como lo llamaba Freund), una tendencia (hormé la llamaban los estoicos), una propensión a preservar en su ser” (el connatus de Spinoza) o una “voluntad de poder” (para Nietzsche) Allí radica la buena vida. Se podría argüir: “¿Acaso no pueden

⁷⁷ Wachinger (1986), págs 80-83 citado por Beck, U y Beck-Gernsheim en : El normal Caos del amor (pag 99)

congeniar ambas cosas: amor de pareja y vocación? La respuesta es a veces sí es posible hacerlo. A veces se pueden reunir: afecto, trabajo, placer y autorrealización. ¿Pero, si no se puede?⁷⁸

Así pues la crisis de la mediana edad es un acontecimiento social. Y finalmente también es el producto de un desarrollo demográfico como nos comentaba el profesor Gerardo Meil:

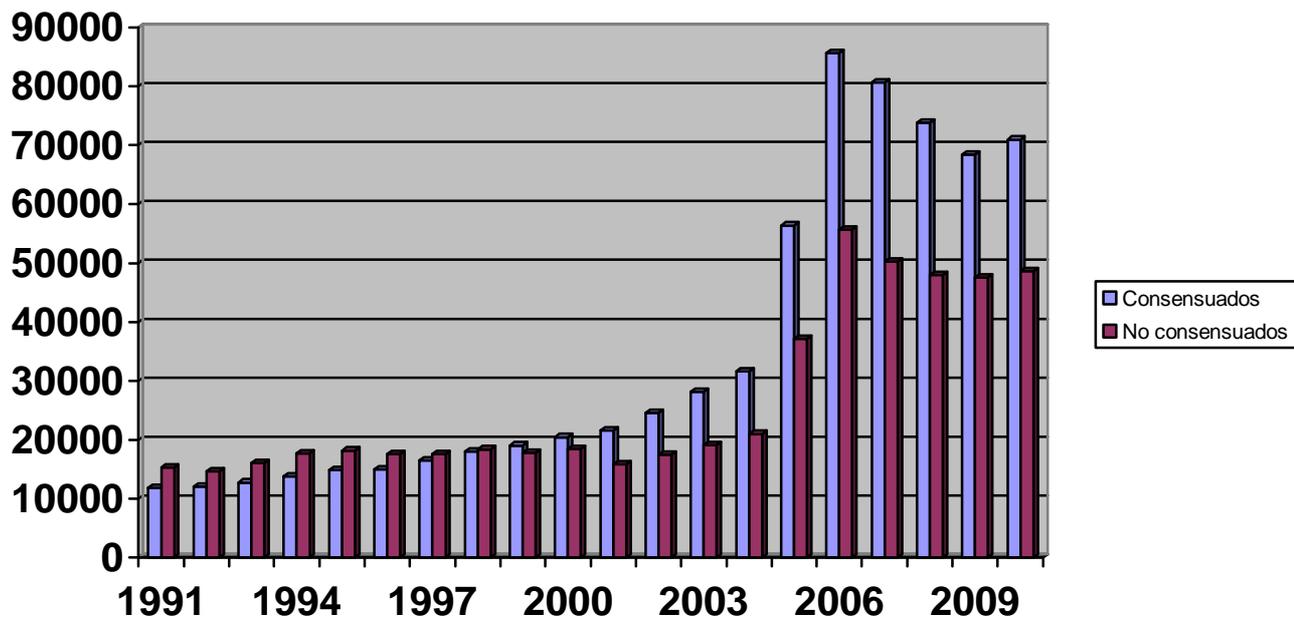
“..Además la vida es muy larga en comparación con el pasado (..)”

En la sociedad preindustrial había poco espacio para la individualidad.

⁷⁸ Riso, Walter: Los límites del amor

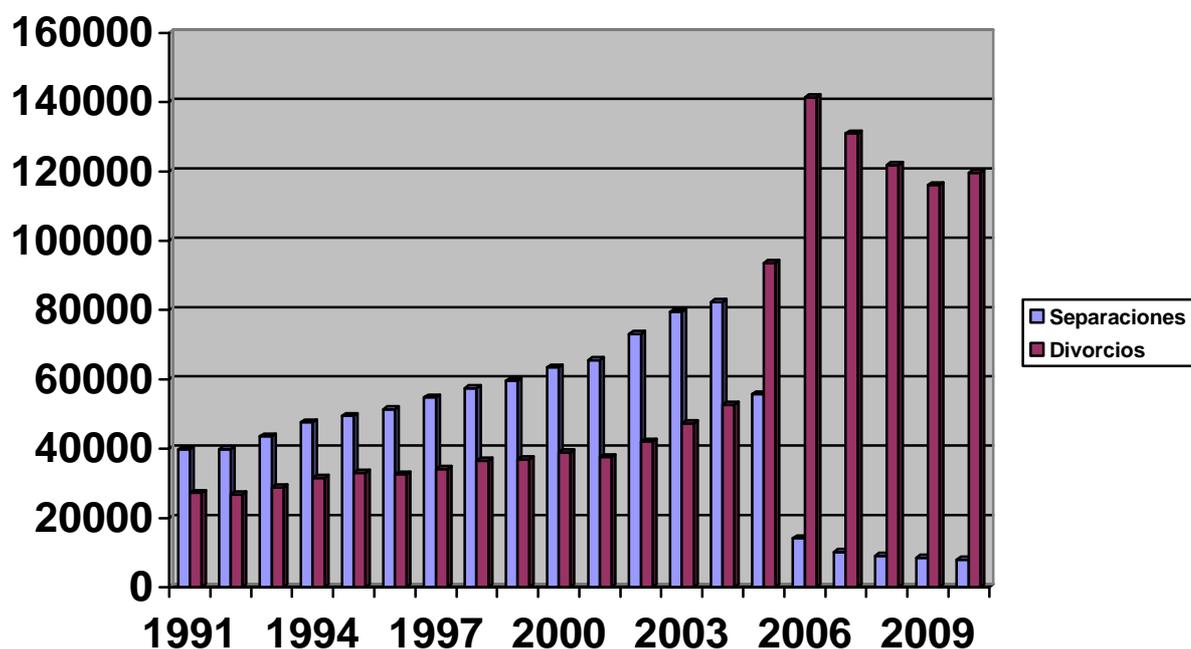
4.3.10 Separación y divorcio

Gráfico 20: Evolución de los divorcios consensuados frente los no consensuados 91-10



Fuente: www.ine.es Elaboración propia

Gráfico 21 Evolución de las separaciones frente los divorcios desde 1991-10



Fuente: www.ine.es Elaboración propia

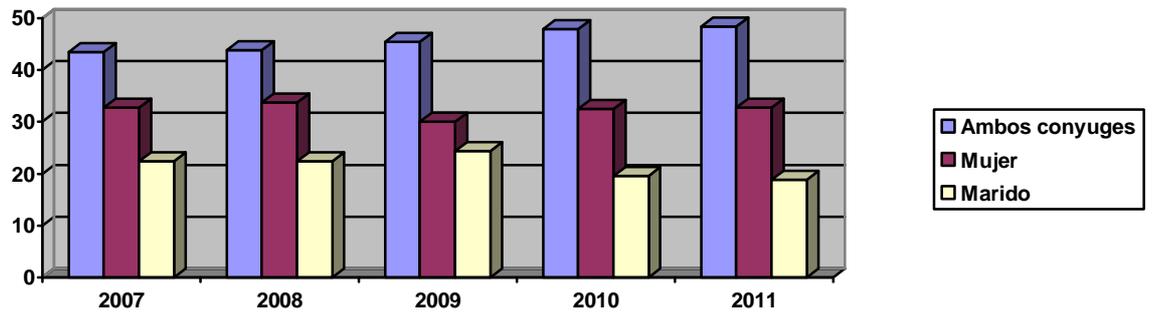
En los dos gráficos podemos constatar nuestras hipótesis los cambios legislativos han influido en la evolución de los divorcios así como la evolución de los divorcios frente las separaciones así como los divorcios de mutuo acuerdo y no.

10 años después de la introducción de la ley del divorcio de 1981 los divorcios tan sólo constituían 27 224 han ido en constante aumento. Se ve en los gráficos que la facilidad legislativa introducida por la Ley 2005 ha propiciado que los divorcios se disparen frente las separaciones, ya que no son requisito para divorciarse y la gente opta directamente por el divorcio. Es relevante como del 2005 al 2006 aumentan en un 51%. Después por la crisis descienden un poco; pero luego vuelven a subir otra vez.

Por otra parte se observa una disminución de las separaciones frente a los divorcios debido también a la eliminación del requisito de separación para solicitar el divorcio.

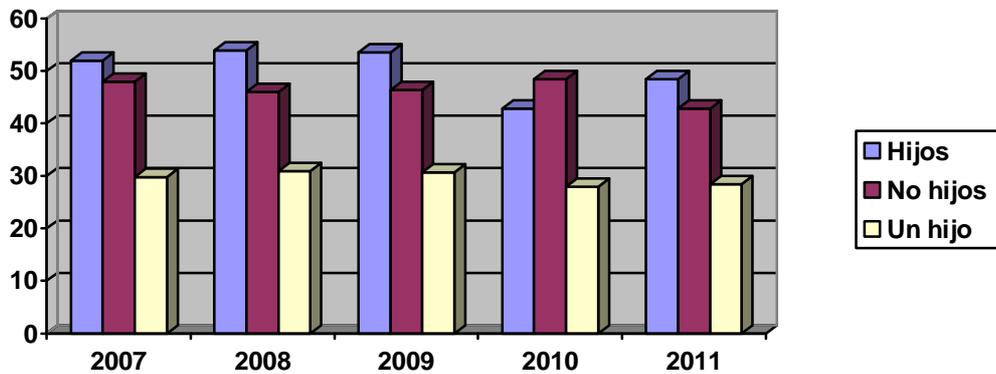
A partir del 2007 y gracias a la información del Consejo del Poder Judicial facilitada al INE podemos saber los porcentajes de demandas según el cónyuge presentado. Se puede observar que el porcentaje que el porcentaje más alto es de mutuo acuerdo; pero en el caso que no lo es; la mujer es la demandante y con gran diferencia en los dos últimos años donde por parte del marido ha ido descendiendo.

Gráfico 22 Porcentaje según la parte demandante



Fuente: Notas de prensa INE sobre estadísticas de nulidades, matrimonios y divorcios año 2007,2008,2009,2010,2011

Gráfico 23 % de disoluciones con hijos y sin hijos



Fuente: Notas de prensa INE sobre estadísticas de nulidades, matrimonios y divorcios año 2007,2008,2009,2010,2011

La gran mayoría de las disoluciones menos en el 2010 son con hijos.

4.3.11 Custodia compartida .

Una de las cuestiones a dilucidar en la separación es con que progenitor quedan a vivir los hijos. En España si hay un acuerdo entre los padres se otorga la custodia compartida y solo de forma excepcional si lo solicita uno de los padres (art. 92 C.C)

Quisiera en este apartado reflexionar sobre este tipo de custodia y mostrar algunos ejemplos que vivifiquen la temática tratada desde diferentes puntos de vista.

Según la Sra. Segolène Royal, ministra de Educación francesa:

“ Las expectativas de un niño respecto de sus padres no deben depender del vínculo de la pareja (..) Sin embargo, una cosa es cierta: la continuidad del vínculo del niño con el padre es, ante todo, un derecho del niño, y en segundo lugar, un derecho y un deber del padre”⁷⁹

Para Beatriz Salberg la custodia compartida sería:

“ la asunción compartida de autoridad y responsabilidad entre padres separados en relación a todo cuanto concierne a los hijos menores; el respeto al derecho de los niños a continuar contando afectiva y realmente con un padre y una madre y el aprendizaje de modelos solidarios entre ex – esposos; pero aún socios parentales”⁸⁰

El 81% de las custodias son actualmente monoparentales y en el 2011 12,3% optaron por esta tutela en España. En la mayoría de los casos es la madre; pero también los hay casos en los que se da al padre.

Este tema está generando controversia en España y diferentes voces manifiestan opiniones no coincidentes.

Así pues Yolanda Besteiro afirma:

“ la custodia compartida solo es recomendable cuando los padres se llevan bien y eso no ocurre en la mayoría de los casos”

En la misma línea opina Ana Maria Pérez del Campo:

“ los hijos no son un objeto más de reparto en la separación. La custodia compartida les perjudica porque les rompe su rutina y les desequilibra”

Miguel y su ex mujer han acordado por la custodia compartida y dicen respecto sus hijos:

“Vivimos muy cerca, a tan sólo un kilómetro, y el colegio está más o menos cerca...”

79 http://www.hombresigualitarios.ahige.org/index.php?option=com_content&view=article&id=601:la-custodia-compartida&catid=46:noticias-de-ahige&Itemid=55

80 http://www.hombresigualitarios.ahige.org/index.php?option=com_content&view=article&id=601:la-custodia-compartida&catid=46:noticias-de-ahige&Itemid=55

Así pues los expertos opinan que para este tipo de custodia hay que mantener un entorno estable y que los niños puedan seguir viendo a sus amigos; que los menores no hagan grandes desplazamientos o que los padres pacten unas reglas comunes de convivencia y no den ejemplos contradictorios o se descalifiquen entre ellos.

La legislación española diferencia entre patria potestad y custodia.

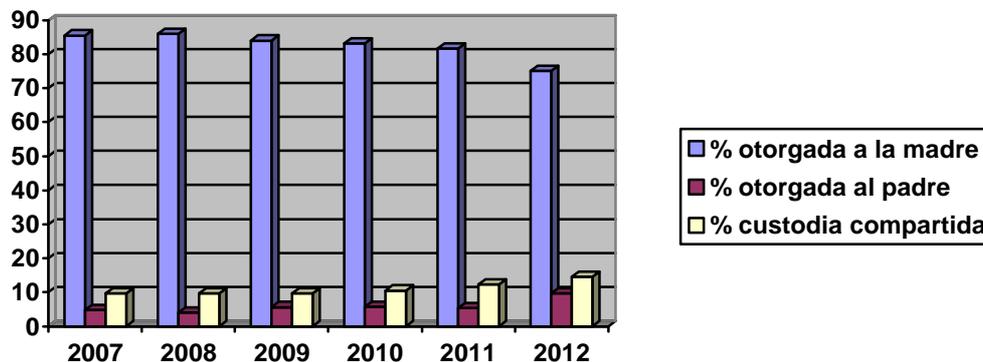
La **patria potestad** será aquel conjunto de derechos, deberes y de obligaciones que la ley le reconoce a los padres respecto de cuanto atañe a sus hijos mientras que éstos sean menores edad o en caso que se hallen incapacitados por completo para desenvolverse por sí mismos, con la clara misión de facilitar el cumplimiento efectivo de sus deberes de sostén y de educadores de sus propios hijos

Mientras que la custodia compartida a la situación legal que establece que en caso de separación matrimonial de hecho o de divorcio, ambos progenitores, padre y madre, tienen la custodia legal de sus hijos menores de edad con las mismas condiciones y derecho.

Así pues la potestad es un deber y a pesar de que exista una sentencia de nulidad, separación o divorcio la patria potestad es de los dos progenitores. No obstante hay casos graves en los que el Juez pueda privarla como p.ej un grado de toxicomanía por parte de uno de los cónyuges.⁸¹

81 <http://www.rtve.es/noticias/20130504/camino-hacia-custodia-compartida-excepcion-prioridad/676760.shtml> (29/11/2013)

Gráfico 24 : % de custodia otorgada según progenitor



Fuente: Notas de prensa INE sobre estadísticas de nulidades, matrimonios y divorcios año 2007,2008,2009,2010,2011

www.ine.es Elaboración propia

En España la custodia sigue siendo monoparental con diferencia con un porcentaje más para la madre que para el padre. No obstante a partir del 2010 la monoparental para el padre al igual que la compartida ha ido aumentando.

5 Conclusiones

En este trabajo he querido intentar buscar respuesta al gran cambio familiar en una primera sobre todo al estructural y en parte a esa nueva percepción psicológica-afectiva sobre la institución familiar. He partido desde el final de una época marcada por un nacional catolicismo en el sistema general de la sociedad, un período caracterizado por una autarquía generalizada como fue la dictadura franquista; pero que en el ámbito de las relaciones humanas habían excepciones que se escapaban a la regla generalizada. Las leyes imponían un modelo que distaba mucho de ser igualatorio en las relaciones de pareja ya que la mujer dependía del derecho marital para poder ejercer cualquier acto mercantil. Sin embargo, no significaba que no hubo mujeres que se escaparon del sistema generalizado. No obstante la gran mayoría vivía en un patriarcado como se vivió en la mayoría de la sociedad pre moderna occidental. El régimen favorecía a familias numerosas con subsidios, prohibía el divorcio e incluso castigaba el adulterio femenino. La llegada de la democracia supuso el principio de un cambio en muchos aspectos de la sociedad española y con ellos transformaciones en la concepción de la institución familiar aparte de los legislativos que se centraron en tres ejes principales

mayor igualdad entre hombre-mujer entre los diferentes tipos de hijos legítimos/ilegítimos/adoptivos y el más innovador hasta la época la posibilidad de la disolución de ese vínculo que antaño se consideraba inquebrantable como es el matrimonio eclesiástico, reconociendo además otro tipo de contratos como el matrimonio civil, parejas de hecho.

La sociedad postmoderna trae consigo variaciones que se muestran en la demografía. Así pues en 1985 dos demógrafos holandeses acuñaron el término segunda transición demográfica para describir todos esos cambios demográficos y familiares que se observaron en las sociedades post industriales en especial en las europeas. Sin duda estas transformaciones produjeron novedades en la ocurrencia de los acontecimientos demográficos, en su calendario, secuencia y pautas. En España el cambio se realizó más rápidamente y más tardíamente que en otros países. Hemos analizado parte de los cambios demográficos que acontecieron más rápidamente que en otros países como: la disminución del número de hijos, ruptura familiar, el retraso en la emancipación familiar de los jóvenes y la edad al primer hijo.

Otro factor muy importante en nuestro país como en otros ha sido la incorporación de la mujer al mundo profesional. Pasamos de una dictadura donde el trabajo femenino en ciertas áreas estaba vetado, aunque no quiere decir que el extradoméstico jugara un papel importante no reconocido en el sistema pero si en el sustento económico de una gran mayoría de familias pertenecientes a clases modestas. La ocupación femenina ha sufrido un vertiginoso cambio medido en tasas de ocupación laboral y su acceso al mundo educativo le ha permitido alcanzar una autonomía económica y profesional que antes no le estaba permitida. Sin embargo, es precisamente este punto el que en parte explique parte de los cambios demográficos como la baja fecundidad española. La conciliación familiar-laboral es muy difícil para una mujer en España, ya que las ayudas familiares son escasas y hay mujeres que se ven obligadas a optar por un hijo o no tener hijos en aras a poder continuar con su carrera profesional.

Por otra parte, la sociedad española con la apertura de fines de los setenta muestra un cambio de valores que forman parte de la denominada post modernización de la cultura familiar española. Estos juegan un papel importantísimo y explican en parte esa pluralidad de formas familiares. No obstante España muestra ser un país bipolar, es decir, hay instituciones como las de política familiar que piensan en un modelo tradicional de familia.

Nos encontramos ante una edad más avanzada para entrar en el matrimonio. Así como la edad de tener el primer hijo por parte de la madre ha aumentado. Los hogares son más pequeños: personas solas, separadas, divorciadas.

En la segunda parte, me centro en el proceso de divorcio y las teorías de la inestabilidad matrimonial testimoniando con algunos Ej. de personas que han vivido por este proceso. Hago como parte importante de este trabajo un análisis histórico del divorcio en España, En el año 1981 se promulgó tras más de 40 años la ley del divorcio. El testimonio de esta época lo constituye la primera divorciada llamada Julia Ibars, en aquel entonces era un estigma social, pero vemos como luego van aumentando los divorcios y sobre todo gracias a la ley del divorcio Express que hace los trámites mucho más fáciles y rápidos. Como causas del divorcio podemos encontrar muchísimas; pero en España no es que el matrimonio no tenga valor, sino que se concibe como un derecho inherente para divorciarse. Así pues, la edad media de los matrimonios oscila los quince años y la edad de los divorciados entorno los cuarenta. Es lo que denominaríamos crisis de la mediana edad.

No obstante, nuestras preguntas iniciales:

¿El amor es irreconciliable con la individualización? ¿Han aumentado el número de divorcios desde la nueva ley 20/1985? ¿Por qué aumenta el número de divorcios?

Son preguntas que quedarían por responder; en la primera depende del concepto de amor que atendemos. La gran mayoría de personas deciden su proyecto profesional antes que el amor dada la independencia económica que ello conlleva sobre todo para las mujeres. El amor se idealiza como nos comentaba Dña Mayte, existe en la sociedad una idealización del amor, que en realidad no es así, pues hay muchísimos intereses, además de dificultades.

El número de divorcios aumenta por muchísimas razones. Gracias a la facilidad legislativa las personas optan por divorcios de mutuo acuerdo más que por desacuerdo ya que son menos costosos y además con la ley la separación no es necesaria para llevar a cabo el divorcio lo cual facilita el acceso a este último.

En España hemos visto que una parte de la sociedad da un valor al matrimonio con la posibilidad de saber que un día se puede divorciar. La mayoría de los matrimonios tienen una duración media de unos 15 años lo cual nos indica que le consideran un valor; pero llegado un momento el divorcio se hace real, quizás porque las expectativas son muy altas y en esos ex-matrimonios quedan los hijos que es el apoyo para luchar contra la soledad de la sociedad moderna individualizada y el anclaje a la vida.

Un tema importante y debatido en nuestro país es el tema de la custodia de los hijos; normalmente suelen ser para la madre; pero también lo puede ser para el padre o compartida, temática que podría ser interesante en otro estudio.

6 Bibliografía

AlberdÍ, I: La nueva familia española. Taurus, Madrid: 1999

Álvarez, Gema: "Decisiones de Fecundidad y Participación Laboral de la Mujer en España", Investigaciones Económicas, Vol. 26, No. 1(2002), pp. 186-218.

Aguilera M.J González M (2003): El divorcio tras 22 años de su legalización en Anales de Geografía de la Universidad Complutense

Beck, U y Beck-Gernsheim Elisabeth: El normal caos del amor. Las nuevas formas de relación amorosa. Paidós, Barcelona: 2001

Bach y Deutsch (1979): Pairing, Intimität und Offenheit in der Partnerschaft, Reinbek.

Beck U Giddens A & Lash (2001) Modernización reflexiva Política tradición y estética en el orden social moderno. Madrid: Alianza Universidad.

Bennassar, Bartolomé: 2.Siglos XVIII-XX. Historia de los españoles. Ed.Crítica. Barcelona: 1989

Berástegui, Ana y Bengoechea Blanca (coord.) Horizontes de la familia ante el SXXI.

Ford, Richard: "Handbook for Travellers in Spain and Readers at Home (1845)

Gershi , Enrique: conferencia: "por dinero o por amor"

<http://www.newmedia.ufm.edu/gsm/index.php/Derecho>

Jurado, Teresa: Las nuevas familias españolas, en: González, J J, Requena Miguel (eds)

González, Rodríguez, Juan (2005): Tres décadas de cambio social en España

Lamet, Pedro Miguel (dtor): Cómo dar respuesta a los nuevos modelos de familia, en: A vivir Nr.228 (2009)

Martinez, Remedios: Sociología de la familia: La Segunda Transición demográfica. Cambio social y familia y reducción de la fecundidad en España.(Coord.Gerardo Meil)

Meil, Gerardo: Individualización y solidaridad familiar en Colección de estudios sociales de La Caixa. N.32 (2011) (Pág.49)ç

Meryn Claudia: Gedichte (2010)

Memba, Javier: La clase media teme al cambio, en: Agonía y muerte del franquismo 1975, Nr.35, en: EL Franquismo año a año. Lo que se contaba y ocultaba durante la dictadura (2006) (Págs. 124 y ss)

Naldini, M (2003): The Family in the Mediterranean Welfare States. Londres: Frank

Río c y Alonso Villar O (2007): Diferencias entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo desempleo y salarios.

Sánchez, Martínez (2010) Igualdad sexual y diversidad familiar: ¿La familia en crisis?, Cátedra de democracia y Derechos humanos, Alcalá de Henares: 2010

Sánchez, Mellado: La revolución familiar, en: El País 9/10/2005

Revistas:

Notas de prensa INE sobre estadísticas de nulidades, matrimonios y divorcios año 2007, 2008, 2009,2010,2011

Entrevistas

Dña Mayte Utges terapeuta de pareja (10/03/2013)

Don Gerardo Meil catedrático de sociología en la Universidad Autónoma de Madrid (30/09/2013)

Entrevistas a divorciados de forma anónima

Entrevista a Eduardo Hertfelder (Instituto de Política familiar) en: www.porlafamiliacristiana.es (30/11/2013)

Internet

Cambios sociales en la transición demográfica de España en [http: HTML.rincondelvago.com](http://HTML.rincondelvago.com),(16/11/2013)

<http://lema.rae.es/drae/?val=familia> (27/09/2012)

Meil, Gerardo: declaraciones sobre solidaridad intergeneracional en www.youtube.es

Soto, Marco: “La mujer bajo el franquismo” en: mayores.uji.es/proyectos/proyectos/lamujerbajofranquismo.pdf(30/06/2012)

[http://www-emfermeriamilitar.hostoi.com/2011/10/09/las primeras mujeres del ejército español](http://www-emfermeriamilitar.hostoi.com/2011/10/09/las-primeras-mujeres-del-ejercito-espanol) (15/06/2012)

La exigente esposa del caudillo: Dña Carmen Polo de Franco en: <http://www.editorialtebar.com/flash/pdf/unidas.pdf> (11/09/2012)

http://lacoleradeaquiles.blogspot.com/2008_07_01_archive.html (28/04/2012)

<http://www.ine.es>

<http://ww.ipf.es>

<http://www.porlafamiliacristiana.es> (15/12/2013)

[http:// www.elmundo.es/elmundo/2010/05/12/espana/1273650734](http://www.elmundo.es/elmundo/2010/05/12/espana/1273650734) (30/11/2013)

[http://html.rincondelvago.com/causas-de-separación](http://html.rincondelvago.com/causas-de-separacion). Análisis histórico legislativo (25/11/2013)

Salas, Madriz en: Teorías de la modernización reflexiva en www.revistas.ucr.ac.cr/educación/article/download/2231/2190

7 LEBENS LAUF

AUSBILDUNG:

2008 -2014: Lehramtsstudium Spanisch und Französisch

2012 _____ Abschluss der pädagogischen Ausbildung

2008 _____ Bestätigung nach der Richtlinie 2005/36/EG zur Ausübung des reglementariene Berufs einer Lehrerin im Sekundarschulbereich

2004-2007 _____ Weiterbildungsveranstaltungen für KursleiterInnen in den Bereichen Erwachsenenbildung und spanischer Didaktik (120UE)

1998-1999 _____ Umweltschutz Technikerin (Escuela Organización Industrial)

1997 _____ Studium der Pädagogik

Juli 1995: The Economics of European Integration (The London School of Economics)

1995-1996 _____ Studium L.E.A als Erasmus Student (Paris La Sorbonne)

1991-1996 _____ Betriebswirtschaftslehre, Vertiefung wirtschaftliche Planung und wirtschaftliches Wachstum

FORTBILDUNG IM BEREICH SPANISCHER DIDAKTIK UND

ERWACHSENENBILDUNG 2004-2012

ARBEITSERFAHRUNG SPANISCH UNTERRICHT:

2007-2008 Fachgruppenleiterin für Spanisch bei VWV Organisation von Fortbildungen für Spanischkursleiterinnen

2008 Trainerin für Spanisch für Kinder von 4-6 Jahren an der Volkshochschule Urania

2008 Sprachassistentin am Wiedner Gymnasium Sirl Karl Popper Schule

2008 Prüferin für die Diplome für Spanisch als Fremdsprache

2004-2010 Spanischlehrerin an der Volkshochschule Favoriten

2006-2007 Sprachassistentin am Wiedner Gymnasium Sir Karl Popper Schule

2004-2005 Spanischlehrerin an der Volkshochschule Landstrasse A1 A+

ARBEITSERFAHRUNG PLASTICOS MONTISON

Management Zuständigkeiten im Finanzwesen: Entwicklung der Buchhaltung und steuerrechtlicher Angelegenheiten. Cash Management, Fakturierung mittels ERP Programm

Export: Zuständig für Geschäftsbeziehungen im Kunststoffsektor mit Drittländern

Umwelt und Arbeitsschutz: Implementierung von ISO 14000, und Überwachung der Arbeitsrisiken.

SPRACHKENNTNISSE

Spanisch: muttersprache

Französisch: C1

Katalanisch: C1

English: C1

Deutsch: C1

8 ZUSAMMENFASSUNG

Erste Teil Die Familie

In dieser erste teil des Arbeit haben wir uns die Frage gestellt,; wie sich das Konzept Familie in Spanien vom Ende der Diktatur bis heute aus dem Blickwinkel verschiedener Theorien entwickelt hat.

In erster Linie aus wirtschaftstheoretischer Perspektive. Die Familie hat die Funktion, die Finanzierung der menschlichen Nachkommenschaft (Kinder) sicherzustellen. Sie ist daher gleichzeitig Teil der Produktion und des Konsums

Die Frau tauscht ihre Arbeit gegen die ökonomische Sicherheit ein, die ihr der Mann bietet. Es gibt eine Stilllegung der weiblichen Arbeit. Die Familie bringt Konsumgewohnheiten hervor und ist Teil der Konsumgesellschaft. Nicht alle Familien sind gleich. Außerdem gibt es emotionale Faktoren, Familie ist eine Art, nicht alleine zu sein.

Auf der anderen Seite gibt es philosophische Ansätze, die auf der Ungleichheit der Geschlechter basieren, der Zuteilung weiblicher Rollen. Wo die patriarchale Gesellschaft dominiert. Die Frauen wurden gelehrt den Männern zu gefallen. Nach Rousseau, dem großen Theoretiker der Gleichheit, ist es die Familie, die die Bürger hervorgebracht hat, aber sie hat die Frauen vergessen. Die Rolle des Bürgers blieb dem Mann, aber nicht der Frau.

Die Familie unter Franco-Regime

Die Frau hatte seit dem Franco-Regime eine sehr wichtige Rolle als Vermittlerin von Werten. Nach dem national praktizierten Katholizismus hatte eine Frau folgende Etappen zu durchlaufen: Heirat, Mutterschaft, Familia und die Schaffung eines ordentlichen Zuhauses.

Die Frauen wurden dazu angehalten, Ehefrauen zu sein, und außerdem herrschte eine sehr strenge moralische Ordnung. Witwen waren für alle Zeit als solche gekennzeichnet, trugen die entsprechende Kleidung und verschlossen, als Zeichen ihrer Situation, die Fenster ihrer Häuser. Und so bedeutete auch das Zurückbleiben mit einem Elternteil (Halbwaisen) eine soziale Stigmatisierung.

Jede von der patriarchalen abweichende Familienstruktur war in den Augen der Gesellschaft, der Kirche und Gottes zu verachten. Die Kirche verbot jegliche außereheliche Beziehung und jede Art von Verhütung.

Außerdem war die Gesellschaft geprägt von einer Doppelmoral, das heißt, die Frau musste die Treue halten, der Mann nicht.

Das Franco-Regime förderte Großfamilien. Und das Regime war an die Macht der Kirche gebunden.

Die Familie war ein ideologischer Grundsatz des Franco-Regimes. Sozialstaat und Familienbeihilfen waren an diese Ideologie gekoppelt und aus diesem einfachen Grund wurden Kinder, die außerehelich geboren wurden, als illegitim betrachtet.

Es gibt daher zahlreiche Dokumente, die sich an der Vorbereitung darauf, eine gute Ehefrau zu sein, orientieren. Wir kennen dazu Beispiele aus der spanischen Literatur der 16. Jahrhunderts wie „Die perfekte Ehefrau“.

Ein neues Arbeitsgesetz, das im März 1938 in Kraft getreten ist, untersagte den Frauen die Nacharbeit.

Die Frau wurde von schwerer und von prestigeträchtiger Arbeit ausgeschlossen. Es gab eine Liste von Berufen, die für Frauen nicht zugänglich waren, weil sie Frauen waren. Dennoch gab es Frauen, die wichtige Positionen bekleideten wie Doña Carmen de Polo Franco, die Frau des „Caudillo“. Es gilt, zu dieser Zeit, immer auch zwischen den sozialen Schichten zu unterscheiden.

Die Auseinandersetzung mit dem Heimatbegriff unter Franco hata das Land geeint und das ursprüngliche Spanien ist katholisch und die Familie das Fundament.

Was versteht man unter Familie heutzutage?

Das ist ein mehrdeutiger Begriff. Wir finden die folgende Klassifikation:

Kernfamilien: bestehen aus einem Mann und einer Frau die verheiratet sind.

Einfache Kernfamilien: bestehen aus einem Paar ohne Kinder

Zusammenlebende Familien: bestehen aus einander emotional verbundenen Paar ohne die Legalisierung durch eine Heirat. Diese Paare gibt es und sie werden, besonders unter den jungen Leuten, immer mehr.

Einpersonenhaushalte: bestehen aus einer einzelnen Person, Frau oder Mann, jung (ledig), erwachsen (meist getrennt oder geschieden) alt (meist verwitwet)

Alleinerziehende Familien: bestehen aus einem Vater oder einer Mutter, die nicht in einer Paarbeziehung leben, aber mit mindestens einem Kind unter 18 Jahren. Das ist die meist verbreitete Form in Europa.

Patchwork-Familien: sind Familien, die nach einer Trennung, neu entstehen mit einem neuen Partner, der auch wieder Kinder haben kann.

Familien mit Adoptivkindern: Familien mit oder ohne leibliche Kinder, in denen ein oder mehrere Kinder adoptiert wurden.

Gleichgeschlechtliche Familien: bestehen aus einem gleichgeschlechtlichen Paar: zwei Männer oder zwei Frauen.

Mehrere Kernfamilien: Väter und Mütter, die zwei Haushalte führen, Elternteile, die nach der Scheidung Unterhalt für die zurückgelassene Familie müssen.

Erweiterte Familien: bestehen aus drei (oder mehr) Generationen und aus Grosseltern, Tanten und Cousin-

Spain is different: Es gibt konservative Krise, wie zum Beispiel der Präsident des Instituto de Política Familia (Institut für Familienpolitik) Eduardo Hertfelder, die die spanische Familie für krank halten. Diese Institution setzt sich daher vehement für das traditionelle, katholisch geprägte Familienmodell ein.

Wir haben uns nun also das Spektrum der gegenwärtigen Familienmodelle in Spanien angesehen und kommen zu der Frage. Welche Veränderungen haben zu dieser Situation geführt?

Juristische Veränderungen

Die frühere Gesetzgebung kann uns einige Gegebenheiten erklären. Die juristischen Veränderungen fanden in erster Linie unter zwei Gesichtspunkten statt: mehr Gleichberechtigung für die Partner und gleiche Rechte für eheliche und uneheliche Kinder. Außerdem wurde 1981 die Abtreibung erlaubt und auch das Scheidungsgesetz kam in diesem Jahr.

Die Reformen des Zivil und des Handelsrechts von 1975 sind Zeichen des Wandels: das Gesetz von Mai 1975 brachte das Aus für die Beschützungspflicht des Mannes und die Pflicht zum Gehorsam für die Frau. Die Reform des Handelsrechts etablierte die ökonomische Gleichheit der Ehepartner, besonders das Recht auf freie Ausübung einer Aktivität.

Mit der Reform des Bürgerlichen Gesetzbuches von 1981 können die Ehepartner die ökonomische Herrschaft frei festlegen und die Zivilehe legt 1975 auch fest, dass Treue für beide Ehepartner gilt.

Nicht nur die Rechte von Frauen und Männern werden angeglichen, die spanische Regierung gehörte mit dem entsprechenden Gesetz 2005 auch zu den Vorreitern auf dem Gebiet der Ehe für Homosexuelle, einhergehend mit der Revolution, die das für die Institution Familie bedeutet.

Die Adoptionsgesetze und die Erfordernisse der künstlichen Befruchtung haben das spanische Panorama in puncto Gleichstellung aller Arten von Kindern, also auf natürlichen Weg, adoptiert oder durch künstliche Befruchtung entstanden, verändert.

Im Kampf um die Nachkommenschaft gestattete unsere Jurisprudenz 1985 die Abtreibung unter bestimmten Bedingungen.

2) Demografische Veränderungen

Hervorgehoben werden muss der so genannte zweite demografische Wandel, gekennzeichnet durch u.a weniger Geburten, höhere Lebenserwartung

Ich habe auch eine Verbindung zwischen wirtschaftlichen Aktivitäten der Frauen und Anzahl der Geburten festgestellt. Als letzten Teil dieses Abschnitts vergleiche ich die Zahl der Eheschließungen mit der Anzahl an Scheidungen. Es ist festzustellen, dass die Differenz zwischen den beiden zurückgeht seit der Einführung der Express-Scheidung 2005.

3) Wertewandel

An zweiter Stelle spielen die sozialen Werte eine wichtige Rolle

1) Freiheit und Wohlfart: Die Spanische Gesellschaft profitiert vom mehr Freiheit und die Kinder sind kein „Geschenk des Schicksals“ mehr, sondern eine bewusste Entscheidung und besser versorgt

2) Ethik der Gleichheit. Das Verschwinden der patriarchalen Strukturen verschafft den Familienmitgliedern eine größere Freiheit.

3) Solidarität ist etwas das in spanischen Familien als sehr wichtig erachtet wird.

4) Die Modelle zur Zufriedenheit ändern sich.

5) Man kann vor der Postmoderne der spanischen Familienkultur sprechen, generell ist das Toleranzniveau höher als in einigen europäischen Ländern.

Wirtschaftliche Veränderungen

Wirtschaftliche Veränderungen haben eine sehr wichtige Rolle in dieser neuen Vielfalt der Familienstrukturen gespielt.

In den 90er Jahren eine Politik der breiten Infrastruktur mittels EU-Fördergeldern umgesetzt werden.

Bildungs, Gesundheits und Pensionsleistungen sind deutlich gewachsen und man konnte in Spanien von einem Wohlfahrtsstaat sprechen.

Im großen und ganzen zeigt sich, dass es einen Zusammenhang gibt zwischen ökonomischen Wohlstand und erhöhter beruflicher Aktivität von Frauen auf der einen und dem Bevölkerungswachstum auf der anderen Seiten, das vor allem aus der Zuwanderung der späten neunziger und Anfang der 2000er Jahre bis zum Eintreffen der Krise resultiert.

Die zweite demografische Wende

Das Heiratsalter hat sich seit dem Ende der Diktatur bis heute nach hinten verschoben, so wie auch das Alter, in dem das erste Kind geboren wird. Das bringt Veränderungen im reproduktiven System eines Landes mit sich.

Darüber hinaus sind die Veränderungen gekennzeichnet von einem späteren Eintritt in das Erwachsenenleben: spätere familiäre und ökonomische Veränderungen, sowie spätere Wohnsitzveränderungen. Außerdem zeigt sich ein Anstieg von Alleinerziehern. Die Lebenserwartung ist höher.

Ein weiterer Punkt, der hervorzuheben ist die sinkende Zahl an Eheschließungen seit 1991. Wir können festhalten, dass die Menschen weniger heiraten und dass es proportional häufiger zu Scheidung kommt.

Außerdem habe ich den Zusammenhang zwischen den Faktoren Fruchtbarkeit, beruflichen Aktivitäten und Lebensgemeinschaft untersucht.

Zweiter Teil der Arbeit

Im zweiten Teil der Arbeit geht es um Scheidung. In diesem Teil finden sich einige Scheidungsgeschichten sowie ein Interview mit einer Expertin für Paarbeziehungen.

Als charakteristisch für die moderne die Gesellschaft konnten wir vor allem ein signifikantes Ansteigen der Zahl der Scheidungen feststellen.

In diesem Teil haben wir festgehalten, dass Familien kaputt gehen; die Verbindungen die bleiben, sind die Kinder. Die Paarbeziehungen zerbrechen; nicht aber die familiären Beziehungen.

Die Brüche wurden aus ökonomischer Theorien, aber auch unter dem Gesichtspunkt der reflexiven Moderne betrachtet. Die Stabilität von Familie wurde auf der Grundlage ökonomischer Theorie erläutert.

Ökonomische Theorie

Man neigt dazu, dem Paar dieselben Konsumfunktionen, aber unterschiedliche Produktionsrollen zuzuschreiben.

Das heißt, denselben Geschmack, aber unterschiedliche Berufe. Wenn ein Paar scheitert, dann unter Umständen auch deshalb, weil beide dieselben Produktionsfunktionen übernehmen und miteinander konkurrieren.

Theorie der Reflexivität der Moderne

Das Scheitern einer Ehe kann auch auf der Basis der Theorie der Reflexivität der Moderne erklärt werden. Diese Theorie basiert auf drei Grundannahmen der Risikogesellschaft, der Individualisierung als gesellschaftliche Form, der Reflexion und der Reflexivität.

Die Menschen sehen sich mit Problemen konfrontiert, die früher aufgrund der Religiosität nicht existierten. Die Individualisierung verleiht auf der einen Seite Freiheit, bringt auf der anderen Seite allerdings auch Unsicherheit im Leben.

Diese Theorie besteht in Hinblick auf die Familie aus drei Annahmen:

- ✚ Die Rollenverteilung die es in der Industriegesellschaft gab, existiert nicht mehr.

- ✚ Dynamik, die heute dominiert ist: Zuerst komme Ich, dann kommt der Mann oder die Frau. Beide beanspruchen ein eigenes Leben. Im Familienzusammenhang entstehen Spannungen.
- ✚ In diesem Liberalisierungsprozess haben sich einige Sachverhalte ergeben, die nicht unbedingt ursächlich miteinander zu tun haben:
 - Demografische Liberalisierung für die Frauen, sie sind nicht mehr allein für die Kinder zuständig.
 - Freiheit der Frauen, sich scheiden zu lassen; meist sind es jedoch die Frauen, die ökonomische Nachteile nach einer Scheidung zu tragen haben.
 - Kinder sind geplant, in den meisten Fällen bleibt ökonomische Unabhängigkeit für Frauen mit Kindern trotzdem eine Wunschvorstellung
 - Es herrscht ein Gleichgewicht bei der Bildung zwischen Männern und Frauen.

Diese Individualisierung der Gesellschaft dringt in die Privatsphäre der Paare vor.

Was die Ehen zusammenhält, scheint weder die Liebe noch die ökonomische Notwendigkeit zu sein, sondern die Angst vor der Einsamkeit. Außerdem ist das Modell Marktwirtschaft so konzipiert, dass es weder Familie noch Ehe braucht. Jeder soll unabhängig und frei für die Erfordernisse des Marktes sein. Es ist schwer, sich in einer Gesellschaft wie der unseren, der ökonomischen Unabhängigkeit und Sicherheit, die zwingend notwendig sind, zu verweigern.

Alles Äußere hat einen Einfluss auf das Innere. Die Kinder werden zur Plage gegen die Einsamkeit für Männer wie für die Frauen.

Bevor Paarbeziehungen reguliert wurden, jetzt brauchte es einen konstanten Dialog zwischen den Partnern. Das heißt, heute heiratet man, weil man weiß, dass es Alternativen gibt.

Außerdem kann die Arbeit außer Haus Brüche erzeugen. Wenn die Frau zu Hause isoliert ist, weil sie nicht arbeiten geht, oder wenn beide Partner lange Arbeitstage haben.

Beruflicher und ökonomischer Erfolg erfordert viel Verständnis, Solidarität und Unterstützung von der Familie. Jede persönliche Leistung wird zum „Opfer für die

Familie“. Ohne die Unterstützung der Familie ist persönliche Weiterentwicklung schwer zu erreichen, und viele Paare scheitern daran.

Das Paar wird verwundbar, wie die analysierten Scheidungsgeschichten in dieser Arbeit zeigen. Wir haben sie wie folgt klassifiziert: Solidarität der Ursprungsfamilie, gegenseitige Unterstützung des Paares, und zum Wohl für einen selber.

Die häufigsten Probleme in Hinblick auf Paarbeziehungen können sehr unterschiedlich sein z.B: mangel an Kommunikation; soziale und kulturelle Unterschiede, unterschiedliche Interessen und Gewohnheiten, wirtschaftliche Probleme.....

Historische Perspektive auf die Scheidung in Spanien

Das Scheidungsrecht von 1939 stellte einen Meilenstein dar und wurde zum Vorbild für europäische Modelle. Allerdings war die spanische Gesellschaft noch nicht bereit für dieses Gesetz. Das Gesetz ging auf das Konto der spanischen Pionierin für Frauenrechte: Carmen de Burgos. Als Franco an die Macht kam, wurde das Gesetz aufgehoben. Die Scheidung wurde für verfassungswidrig bis 1981.

„La Ley 30/981“ war eine Lösung für Paare, deren Ehen zerrüttet waren. In der Zeitung La Vanguardia vom 11 August 1981 war zu lesen „ 29 Scheidungsanträge am Tag des Inkrafttretens des Gesetzes“

Ich habe die Erinnerungen der ersten geschiedenen spanischen Frau, Julia Ibars, zitiert. Seit damals hat sich die Wahrnehmung der Scheidung in der spanischen Gesellschaft stark verändert.

Ich habe die Entwicklung der Scheidungen in Spanien nach dem Gesetz 10/1981 untersucht. Man muss zwischen Trennung und Scheidung unterscheiden. Trennung ist vor der Scheidung notwendig. Der Richter befürwortet, dass die Partner während der Trennung nicht mehr zusammen leben.

Seit der Reform des Bürgerlichen Gesetzbuches von 1981 sind beide Elternteile Erziehungsberechtigte, früher, nach dem römischen Recht war dies nur der Vater.

Gesetzlich werden die Bedingungen einer Scheidung in einem Scheidungsurteil geregelt.

Die Zahl der Scheidungen hat nach dem Gesetz von 2005, das Scheidungen im Vergleich zum Gesetz von 1981 erleichtert, zugenommen. Ich fasse die wichtigsten Unterschiede zum ersten Gesetz 1981 zusammen:

- ✚ Die Trennung ist nicht erforderlich
- ✚ Man kann sich 3 Monate nach der Hochzeit scheiden lassen
- ✚ Scheidungen, die formal sehr einfach sind, hat man Express genannt.
- ✚ Das Gesetz regelt die Obsorge für die Kinder im Vergleich zum früheren Gesetz in einer modernen Form

In weiterer Folge habe ich von der Ehe gesprochen, wenn nicht anderes angegeben handelt es sich um eine Zugewinnngemeinschaft. Es gibt auch ein Beispiel für einen Scheidungsvertrag, in dem alle Punkte für den Fall einer Scheidung festgehalten sind: Wohnsitz, Unterhalt, Rente, Obsorge für die Kinder, Besuchsrecht.

Der Scheidungsprozess ist schneller geworden, und leichter, aber das heißt auch, dass die Ehe verletzlicher geworden ist. Durchschnittlich 15 Jahre haben Ehen, die in Spanien geschieden werden, gehalten. Die Ehe ist keine Überlebensnotwendigkeit man kann auch ohne sie leben.

Nach Ulrick Beck und Elisabeth Gernsheim leiden Ehen unter „Midlife-Krisen und viele zerbrechen daran. Nach der Karriere beginnen die Menschen zu fragen, wer bin ich. Und viele Ehepaare zerbrechen daran. Nach dem Ende des Berufsleben, fragen sich viele Menschen, wer bin ich, und viele Paare gehen auseinander.